VERSIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDE A UN DOCUMENTO QUE CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Fecha de elaboración de la versión pública:	16 de julio de 2024.
Fecha y sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la clasificación de la información:	Séptima Sesión Ordinaria 23 de julio de 2024.
Área:	Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones
Información clasificada como confidencial:	Contrato número DAGA/115/2024, correspondiente a la contratación de los "Servicios de Ciberseguridad". ❖ Registro Federal de Contribuyentes (RFC). ❖ Número de serie y certificado de firma electrónica.
Fundamento legal:	Artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y lo establecido en el capítulo VI de la información confidencial, número Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada:	Unidad de Administración
Nombre y firma de quien clasifica:	Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez Subgerente de Contrataciones

CONTRATO CERRADO NÚMERO **DAGA/115/2024,** CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD", (**EN ADELANTE **"EL SERVICIO")**, CON CARÁCTER **NACIONAL,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D., **(**EN ADELANTE **"BANOBRAS"),** REPRESENTADA POR LA MAESTRA MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y, POR LA OTRA, **AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.,** EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"LA AGRUPACIÓN"**, AMBAS REPRESENTADAS POR EL CIUDADANO FELIPE MÉNDEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y COMÚN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Se elimina RFC de persona física con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la LGTAIP y 113, fracción I, de la LFTAIP.

1. **"BANOBRAS"** declara que:

1.1. Es una Sociedad Nacional de Crédito, legalmente constituida como una entidad, de conformidad con las leyes mexicanas, misma que opera como Institución de Banca de Desarrollo, cuya competencia y atribuciones se señalan en la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así como los demás ordenamientos jurídicos vigentes aplicables.

1.2. Conforme a lo dispuesto por las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"BANOBRAS",** en lo sucesivo las **"POBALINES",** la MAESTRA MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, en su cargo de DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, con R.F.C. [redacted] es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato, y cuenta con poder general para actos de administración en términos de la escritura pública número 147,852 (ciento cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos), libro 3,153 (tres mil ciento cincuenta y tres), de fecha de fecha 17 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 9 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número 80259, de fecha 23 de mayo de 2024, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, fracción III Bis y 84, párrafo octavo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"RLAASSP"**, así como en términos de lo señalado numeral 19. del documento denominado **"ANEXO TÉCNICO"**, la Dirección de Seguridad de la Información, a cargo del Ingeniero HUMBERTO DAVID ROSALES HERRERA, con R.F.C. [redacted], será el servidor público encargado de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato, con el apoyo del (de los) servidor (es) público (s) que le sea (n) designado (s) para tal efecto, obligándose **"LA AGRUPACIÓN"** para los efectos del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"LA AGRUPACIÓN"** para los efectos del presente contrato.

1.4. Conforme a lo dispuesto por las **"POBALINES",** suscribe el presente contrato la LICENCIADA KARLA DE TUYA GARCIA, GERENTE EJECUTIVA DE ADQUISICIONES, con R.F.C. [redacted], como responsable del procedimiento de contratación.

1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica, con número asignado por el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet) **LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024**, al cual en lo sucesivo se le denominará **"LA LICITACIÓN"**, como consta en el Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo, de fecha 05 de junio de 2024, misma que obra en el expediente de contratación correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **"CPEUM"**, 25, párrafo primero, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27 y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**, 18, del **"RLAASSP"**, así como en términos de lo señalado en el apartado **III.7. "De la Contratación"** de las **"POBALINES".**

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

1.6. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios y suficientes, así como con la autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 25, párrafo primero de la **"LAASSP"**, como se acredita con el documento denominado **"Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios Suficiencia Presupuestal"**, sellado por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal con fecha 14 de mayo de 2024, identificado mediante el número de control interno de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones 103, con número de folio de la Gerencia de Programación y Control Presupuestal 4729, con cargo a la partida presupuestal número 33301 y clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) número 33300001.

1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **BNO670315CD0.**

1.8. Cuenta con una Política de Género cuyos principios buscan potenciar los impactos positivos de género, la cual es aplicable al personal, proveedores y directrices internas de la Institución; y una Política Ambiental y Social, así como una Estrategia de Banco Sostenible, que impulsa el desarrollo de proyectos que contribuyen al bienestar social, y busca respetar el medio ambiente y la conservación de los ecosistemas, igualmente aplicable al personal de esta Institución y extensiva a clientes de **"BANOBRAS"**.

1.9. Tiene establecido su domicilio en Avenida Javier Barros Sierra, N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

1.10. Se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que **"LA AGRUPACIÓN"** no se encontró inhabilitada en los términos de la **"LAASSP"** y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

2. **"LA AGRUPACIÓN"** declara a través de **AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.** que:

2.1. Es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, legalmente constituida mediante instrumento número 11,003 (Once mil tres) Libro 286, de fecha 04 de agosto de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría Número 227 del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México), inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México), bajo el folio mercantil electrónico número 312211, de fecha 13 de noviembre de 2003; denominada como **AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.**

Mediante instrumento número 22,198 (Veintidós mil ciento noventa y ocho), libro 409, de fecha 20 de diciembre del 2019, otorgada ante la Fe del Licenciado Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Número 247 de la Ciudad de México, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, donde se acordó, entre otros asuntos, la autorización de venta y transmisión de partes sociales, la renuncia y nombramiento del Gerente General Único, y la designación de los delegados especiales que formalicen las resoluciones de la Asamblea; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México), bajo el folio mercantil electrónico número 312211-1 de fecha 20 de marzo del 2020.

Tiene como objeto social lo siguiente: "…a) La venta, arrendamiento o licenciamiento de soluciones computacionales o informáticas, así como de software aplicativo y/o operativo…"

2.2. La C. Nashia Sánchez Ramírez, en su carácter de Representante legal y común, cuenta con las facultades legales suficientes, las cuales a la fecha no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas, en forma alguna, para obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, según consta en el instrumento número 22,198 (Veintidós mil ciento noventa y ocho) de fecha 20 de diciembre del 2019, otorgada ante la Fe del Licenciado Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Número 247 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México), bajo el folio mercantil electrónico número 312211-1 de fecha 20 de marzo del 2020.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes No. **AIN0308149J1**.

2.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que, el que suscribe, la persona que representa, al igual que los socios y/o accionistas integrantes de la misma, o asociados en común, no se encuentran dentro de alguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conocen el contenido del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, especificando que ni el representante legal, así como ninguno de los socios y/o accionistas quienes ejercen el control de la sociedad, mencionadas en su escrito, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, motivo por el cual, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés.

2.7. De conformidad con lo establecido por el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en términos del artículo 34 del RLAASSP, así como en términos de lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas, y con base los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo antes citado, por lo que manifiesta que su representada se estratifica como una empresa **Pequeña**.

2.8. Su representante legal se identifica plenamente mediante credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

2.9. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.10. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en: Calle Séneca #134 Piso 3 Oficina C, Colonia Polanco II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11530, Ciudad de México.

2.11. **"LA AGRUPACIÓN"** celebró con fecha 30 de mayo del 2024, un convenio privado de propuesta conjunta, en adelante **"EL CONVENIO"** cuyo objeto es agruparse para presentar una proposición conjunta para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024,** para la contratación de los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD",** convocada por **"BANOBRAS"**, además, convienen en conjuntar solidariamente sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para participar en **"LA LICITACIÓN"** y en caso de resultar adjudicados a prestar el **"EL SERVICIO"**.

Dicho documento forma parte integrante de este instrumento como **ANEXO D**.

2.12. De conformidad con **"EL CONVENIO"**, en su clausula segunda, sus obligaciones son las siguientes:

A) Se obliga a asumir las obligaciones contenidas en el "**Anexo Técnico"**.

B) Se obliga a cumplir con lo establecido en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA, DECIMA TERCERA, DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA, DECIMA SEXTA, DECIMA SEPTIMA, DECIMA OCTAVA, DECIMA NOVENA, VIGESIMA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA, VIGESIMA QUINTA, VIGESIMA SEXTA, VIGESIMA SEPTIMA, VIGESIMA OCTAVA, VIGESIMA NOVENA Y TRIGESIMA,** del Modelo de Contrato incorporado en la convocatoria de la licitación objeto del presente convenio.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

Las obligaciones contraídas mediante **"EL CONVENIO"** se exigirán de manera tal que, en caso de incurrir en una acción u omisión que implique penalización o sanción a **"LA AGRUPACIÓN"**, **"AQUA INTERACTIVE",** será el encargado de cubrir el costo que se genere; en caso de que dicha acción u omisión implique la rescisión del contrato, **"AQUA INTERACTIVE"**, pagará los daños y perjuicios que se hubieren generado al resto de los integrantes de **"LA AGRUPACIÓN"**.

3. **"LA AGRUPACIÓN"** declara a través de **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.** que:

3.1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida mediante instrumento número 61,804 (Sesenta y un mil ochocientos cuatro) Libro 1,801, de fecha 29 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Titular de la Notaría Número 215 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico N-2018001411, de fecha 11 de enero de 2018; denominada como **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**

Tiene como objeto social el siguiente: *"…a*) El diseño, desarrollo, implantación, comercialización, importación y exportación de productos y servicios de tecnologías y sus derivados de seguridad de la información y ciberseguridad a personas físicas o morales, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole …*"*

3.2. La C. Valeria Giordano Turrubiarte, en su carácter de Representante legal, cuenta con las facultades legales suficientes, las cuales a la fecha no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas, en forma alguna, para obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, según consta en la Escritura Pública número 21,934 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Aarón Vigil Chapa, Notario Público número 247, de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número N-2018001411 de fecha 5 de diciembre de 2023.

3.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

3.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes No. **TDE171130E30**.

3.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que, el que suscribe, la persona que representa, al igual que los socios y/o accionistas integrantes de la misma, o asociados en común, no se encuentran dentro de alguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conocen el contenido del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, especificando que ni el representante legal, así como ninguno de los socios y/o accionistas quienes ejercen el control de la sociedad, mencionadas en su escrito, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, motivo por el cual, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés.

3.7. De conformidad con lo establecido por el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en términos del artículo 34 del RLAASSP, así como en términos de lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas, y con base los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo antes citado, por lo que manifiesta que su representada se estratifica como una empresa **Pequeña**.

3.8. Su representante legal se identifica plenamente mediante credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

3.9. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

3.10. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en: Calle Séneca #134 Piso 3, Colonia Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.

3.11. De conformidad con **"EL CONVENIO"**, sus obligaciones son las siguientes:

A) Se obliga a asumir las obligaciones contenidas en el **"Anexo Técnico"**.

B) Se obliga a cumplir con lo establecido en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA, DECIMA TERCERA, DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA, DECIMA SEXTA, DECIMA SEPTIMA, DECIMA OCTAVA, DECIMA NOVENA, VIGESIMA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA, VIGESIMA QUINTA, VIGESIMA SEXTA, VIGESIMA SEPTIMA, VIGESIMA OCTAVA, VIGESIMA NOVENA Y TRIGESIMA,** del Modelo de Contrato incorporado en la convocatoria de la licitación objeto de **"EL CONVENIO"**.

Las obligaciones contraídas mediante **"EL CONVENIO"** se exigirán de manera tal que, en caso de incurrir en una acción u omisión que implique penalización o sanción a **"LA AGRUPACIÓN"**, **"TIC DEFENSE",** será el encargado de cubrir el costo que se genere; en caso de que dicha acción u omisión implique la rescisión del contrato, **"TIC DEFENSE"**, pagará los daños y perjuicios que se hubieren generado al resto de los integrantes de **"LA AGRUPACIÓN"**

4. **Declaran "LAS PARTES":**

4.1. Han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar el presente contrato, además de que sus representantes cuentan con las autorizaciones de carácter legal y administrativo necesarias, así como con las facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas en forma alguna, a la fecha de formalización del presente contrato.

4.2. Para la celebración del presente contrato se han conducido con apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se comprometen a actuar conforme a las mismas durante su ejecución, hacia sus contrapartes y terceros; **"LAS PARTES"** aceptan expresamente que la transgresión a esta declaración implica una violación del presente contrato.

4.3. Durante la vigencia del contrato y en términos de lo dispuesto por la Ley Federal Para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, se comprometen a actuar con estricto apego a las siguientes reglas de conducta para combatir la extorsión y el soborno:

- **"BANOBRAS"** vigilará que los servidores y/o funcionarios públicos que intervengan en la administración, supervisión y/o ejecución del presente contrato cumplan con los compromisos pactados.
- **"LA AGRUPACIÓN"** actuará siempre con lealtad y mantendrá confidencialidad sobre la información que **"BANOBRAS"**, le haya brindado para la ejecución del presente contrato.
- **"LA AGRUPACIÓN"** desempeñará con honestidad las actividades que conforman la ejecución del presente contrato; actuando con integridad y profesionalismo cuidando que no se perjudiquen los intereses de **"BANOBRAS"**.
- **"LA AGRUPACIÓN"** por sí mismo o a través de interpósita persona, incluyendo a sus empleados y/o representantes, se abstendrá de ofrecer, prometer, dar o aceptar una ganancia pecuniaria indebida para o por los servidores y/o funcionarios públicos de **"BANOBRAS"**, con el fin de obtener o conservar un negocio u otra ventaja impropia.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

- **"LA AGRUPACIÓN"** denunciará ante las autoridades correspondientes los hechos que le consten y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas y/o penales de los servidores y/o funcionarios públicos de **"BANOBRAS"** y/o de cualquier tercero que implique violación a la presente declaración.
- **"BANOBRAS"** exhortará a los servidores y funcionarios públicos que por razón de su actividad intervengan en la administración, supervisión y/o ejecución del presente contrato, que cumplan con los compromisos pactados y difundan el presente compromiso entre su personal, así como a terceros que trabajen para **"BANOBRAS"**, que por razones de sus actividades intervengan durante la administración, supervisión y/o ejecución del presente contrato.
- **"BANOBRAS"** desarrollará sus actividades en la administración, supervisión y/o ejecución del presente contrato dentro del código de conducta de **"BANOBRAS"**.
- **"BANOBRAS"** evitará arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer indebidamente a **"LA AGRUPACIÓN"**; de esta forma, actuará con honestidad y transparencia durante la administración, supervisión y/o ejecución del presente contrato.

4.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"LA AGRUPACIÓN" acepta y se obliga a proporcionar a **"BANOBRAS", "EL SERVICIO"** conforme a las características, plazos, términos y condiciones, que, se indican en el documento denominado **"ANEXO TÉCNICO"** (**ANEXO A**), elaborado por el área requirente y que es parte integrante del presente contrato como si a la letra se insertase, lo señalado en el documento denominado **"CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN"** (**ANEXO B),** la **JUNTA DE ACLARACIONES (ANEXO C),** así como el convenio de participación conjunta **(ANEXO D),** así como la propuesta económica de **"LA AGRUPACIÓN" (ANEXO E).**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"BANOBRAS" pagará a **"LA AGRUPACIÓN",** tal y como lo señalan los artículos 44, párrafo primero, 45, fracciones VI, VII, XIII de la **"LAASSP"**, como contraprestación la cantidad total de **$11,954,247.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.),** antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), más la cantidad de **$1,912,679.52 (UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)** correspondientes al 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un monto total de **$13,866,926.52 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 52/100 M.N.).**

Por lo que respecta al mes de junio se cubrirá el costo del servicio del presente contrato correspondiente del día 06 de junio al 30 de junio de 2024, el cual asciende a la cantidad de **$1,457,835.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Los precios unitarios ofertados por **"LA AGRUPACIÓN"** en su propuesta económica, forman parte integrante del presente contrato como **ANEXO E.**

El monto total, así como los precios unitarios ofertados por **"LA AGRUPACIÓN"** son considerados fijos y en moneda nacional (PESO MEXICANO) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de **"EL SERVICIO"**, por lo que **"LA AGRUPACIÓN"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"BANOBRAS"** no otorgará anticipo a **"LA AGRUPACIÓN".**

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción XIV y 51 de la **"LAASSP"**, correlativo al artículo 89 del **"RLAASSP"**, en términos de lo establecido en el apartado **III.8. "Del seguimiento a los contratos"**, y apartado **III.8.4. "Pago a proveedores"** de las **"POBALINES",** así como de conformidad con lo señalado en el numeral **13.2. "Forma de pago"** del **"ANEXO TÉCNICO"**, **"BANOBRAS"** realizará los pagos que resulten procedentes a **"LA AGRUPACIÓN"**, de manera mensual, por los servicios devengados, a entera satisfacción de **"BANOBRAS",** a través de la Dirección de Seguridad de la Información, previa aceptación y a entera satisfacción del Titular de la Dirección de Seguridad de la Información, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del comprobante fiscal digital (CFDI) respectivo, al correo del Titular de la Dirección de Seguridad de la Información, el cual, le será hecho del conocimiento mediante oficio correspondiente, previa emisión de la "Carta de Aceptación de Servicio" validada por el Titular de la Dirección de Seguridad de la Información, quien revisará que el CFDI cumpla, en cuanto a su contenido, con lo estipulado en el presente contrato, el **"ANEXO TÉCNICO"** y la propuesta económica de **"LA AGRUPACIÓN"**, y lo contenido en el oficio DSI/102000/073/2024, firmado por el Ingeniero Humberto David Rosales Herrera, el cual se encuentra en el **(ANEXO F).**

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"LA AGRUPACIÓN"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"LA AGRUPACIÓN"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"LA AGRUPACIÓN"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada al correo del Titular de la Dirección de Seguridad de la Información, revisará que el o los CFDI cumplan en cuanto a su contenido con lo estipulado en el presente instrumento jurídico.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"LA AGRUPACIÓN" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"LA AGRUPACIÓN"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"BANOBRAS",** para efectos del pago.

"LA AGRUPACIÓN" deberá presentar la información y documentación que **"BANOBRAS"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"BANOBRAS".**

El pago de la prestación de **"EL SERVICIO"**, recibido, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"LA AGRUPACIÓN"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

"BANOBRAS" no cubrirá pago alguno respecto del (de los) servicio (s) proporcionado (s) por **"LA AGRUPACIÓN"**, que no cumpla (n) en su totalidad con los requisitos fiscales y los solicitados en el presente contrato y en el **"ANEXO TÉCNICO".**

El o los pagos que deriven de la relación contractual serán cubiertos por **"BANOBRAS"** en las oficinas de la Gerencia de Pagos, ubicada en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Planta Baja, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, o bien, serán depositados electrónicamente en la cuenta bancaria cuyos datos aparecen en la carátula de cuenta proporcionada por **"LA AGRUPACIÓN"**, la cual, será enviada al Titular de la Dirección de Seguridad de la Información, posterior

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

a la firma del presente instrumento jurídico, de tal forma que como mínimo contendrá: la CLABE interbancaria de 18 (dieciocho) dígitos, número de cuenta, nombre de la institución de crédito, sucursal y nombre del cuentahabiente.
Para el caso de que **"LA AGRUPACIÓN"** cambie el número de cuenta bancaria, lo hará del conocimiento de **"BANOBRAS"** por conducto del Titular de la Dirección de Seguridad de la Información, para que los siguientes pagos sean efectuados a dicha cuenta.

En caso de incumplimiento en el o los pagos referidos en la presente cláusula, **"BANOBRAS"** acepta y reconoce que a solicitud de **"LA AGRUPACIÓN",** deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que las cantidades que correspondan se pongan efectivamente a disposición de **"LA AGRUPACIÓN"**, en la forma y términos prescritos por el artículo 51, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"LA AGRUPACIÓN",** éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades que correspondan se pongan efectivamente a disposición de **"BANOBRAS"**, en la forma y términos prescritos por el artículo 51, párrafo tercero de la **"LAASSP"**.

Una vez cumplida la totalidad de las obligaciones de **"LA AGRUPACIÓN"** a entera satisfacción de **"BANOBRAS",** mediante la aceptación del Titular de la Dirección de Seguridad de la Información, deberá proceder inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los pagos señalados en la presente cláusula, quedarán sujetos a que **"EL PROVEEDOR"** entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación de **"EL SERVICIO"** se realizará conforme a los plazos, condiciones establecidas por **"BANOBRAS"** en el **"ANEXO TÉCNICO"** y el presente contrato.

"EL SERVICIO" será prestado en el domicilio señalado en el numeral **6.4.- "Lugar para la prestación de Servicios"** del **"ANEXO TÉCNICO"**.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación de **"EL SERVICIO"** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"LA AGRUPACIÓN"** deberá realizar la sustitución o corrección, conforme lo indica el **"ANEXO TÉCNICO"** sin costo adicional para **"BANOBRAS"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato, será tal y como se señala en el numeral **6.1.- "Vigencia"** del **"ANEXO TÉCNICO"**, la cual será del **06 de junio de 2024** hasta el **31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"BANOBRAS"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"BANOBRAS", podrá ampliar la vigencia del presente contrato, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de "**EL SERVICIO"**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"LA AGRUPACIÓN".**

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"BANOBRAS",** se podrá modificar el plazo del presente contrato,

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"BANOBRAS"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"LA AGRUPACIÓN"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del **"RLAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

En caso de modificación al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a actualizar el importe y/o la vigencia de la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula **NOVENA** del presente contrato, mediante endoso correspondiente, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo, de conformidad con lo señalado en los artículos 91 y 92 del **"RLAASSP"**, en el entendido de que dichas modificaciones surtirán efectos, únicamente en el supuesto de que quien la expida manifieste su consentimiento, mediante la emisión de los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el citado documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"BANOBRAS" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de **"EL SERVICIO",** materia del presente contrato, no se requiere que **"LA AGRUPACIÓN"** presente garantía por la calidad de **"EL SERVICIO"** contratado.

NOVENA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción XI, 48, fracción II y 49, fracción II de la **"LAASSP"**, correlativos al artículo 85, fracción III, y 103 del **"RLAASSP",** en términos de lo establecido por la sección **III.7.** "**De la contratación**" en su apartado **III.7.7.4 "Garantías de Cumplimiento"** de las **"POBALINES"** y de conformidad con lo señalado en el numeral **16.- "Garantía de Anticipo / Garantía de Cumplimiento / Excepción de la presentación de la Garantía de cumplimiento",** del **"ANEXO TÉCNICO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, así mismo se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, entregando en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del presente contrato, una póliza de fianza a favor de **"BANOBRAS"**, expedida por una institución mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, en alguna de las otras formas señaladas en el artículo 79, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total antes del I.V.A., señalado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato.

En caso de entregarse a través de una póliza de fianza, el texto de la citada póliza, deberá estar redactado conforme a lo dispuesto por los artículos 103, fracción I del **"RLAASSP"** y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; así como, las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el diario oficial de la federación el día 15 de abril de 2022.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica. En caso de que **"LA AGRUPACIÓN"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"BANOBRAS"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"LA AGRUPACIÓN",** derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"BANOBRAS"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"LA AGRUPACIÓN"** se obliga a entregar a **"BANOBRAS"** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"LA AGRUPACIÓN"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"BANOBRAS"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"BANOBRAS"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"LA AGRUPACIÓN".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA AGRUPACIÓN".

a) Prestar **"EL SERVICIO"** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y el **"ANEXO TÉCNICO".**
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"BANOBRAS"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 **"RLAASSP".**
a) No divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"BANOBRAS"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "BANOBRAS".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"LA AGRUPACIÓN"** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"LA AGRUPACIÓN",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"BANOBRAS" a través del Ing. Humberto David Rosales Herrera, en su carácter de Titular de la Dirección de Seguridad de la Información, es el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este contrato.

"EL SERVICIO" se tendrá por recibido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica de **"LA AGRUPACIÓN".**

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

“BANOBRAS” a través del administrador del contrato, rechazará **"EL SERVICIO"**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en el **"ANEXO TÉCNICO"**, obligándose **“LA AGRUPACIÓN”** en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“BANOBRAS”** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“BANOBRAS” a través del administrador del contrato, podrá aceptar **"EL SERVICIO"** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en el **"ANEXO TÉCNICO",** sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de **“EL SERVICIO”**, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“BANOBRAS” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“LA AGRUPACIÓN”**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 Bis de la **“LAASSP”** y 97 del **“RLAASSP”**, así como en términos de lo señalado en el apartado **III.8. “Del seguimiento a los contratos”** y apartado **III.8.6 "Aplicación de Deducciones"** de las "**POBALINES"**, y en el numeral **9.2. “Deducciones al Pago”,** del **"ANEXO TÉCNICO**", por conducto de la Dirección de Seguridad de la Información se aplicará a **“LA AGRUPACIÓN”** una deductiva del **1%** (uno por ciento) sobre el importe de los entregables que no cumplan con las especificaciones del servicio o de los servicios que sean prestados de forma parcial o deficiente.

En ningún caso las deducciones al pago podrán negociarse en especie.

Independientemente de la aplicación de las deducciones mencionadas, **“BANOBRAS”**, a través de la Dirección de Seguridad de la Información podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato por incumplimiento.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“LA AGRUPACIÓN”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“LA AGRUPACIÓN”** que realice el pago de la deductiva, a través de la Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de ingreso (factura o CFDI de ingreso) por concepto de **"EL SERVICIO"**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“BANOBRAS”**, por escrito o vía correo electrónico, por incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“LA AGRUPACIÓN”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de **“EL SERVICIO”**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **"ANEXO TÉCNICO"** mismo que forma parte integral del presente contrato, **“BANOBRAS”** con fundamento en los artículos 45, fracción XIX, 53, de la **“LAASSP”**, 95, y 96, del **“RLAASSP”**, así como lo señalado en el apartado **III.8. “Del seguimiento a los contratos”** y apartado **III.8.5. “Aplicación de Penas Convencionales”** de las **“POBALINES”,** y en el numeral **9.1.- “Penas Convencionales”,** del **“ANEXO TÉCNICO”**, **“BANOBRAS”,** aplicará penas convencionales de acuerdo a los siguientes supuestos:

- Retraso em los plazos de ejecución con respecto al Plan de Trabajo por causas ajenas a **“BANOBRAS”**: 2% del costo total de los servicios no proporcionados a satisfacción por cada día hábil de retraso.
- Retraso en la presentación de los entregables por causas ajenas a **“BANOBRAS”**: 2% del costo total de los servicios no proporcionados a satisfacción por cada día de retraso, dado que los entregables forman parte integral del servicio.

Las penas convencionales serán determinadas, calculadas y notificadas por escrito al licitante adjudicado por la Dirección de Seguridad de la Información a través del administrador del contrato.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, **"BANOBRAS"**, a través de la Dirección de Seguridad de la Información podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato, por incumplimiento.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, por el atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que se le deba efectuar a **"LA AGRUPACIÓN"** por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.**

El pago de la pena convencional, podrá efectuarse a través de la Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de ingreso (factura o CFDI de ingreso) por concepto de **"EL SERVICIO"**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

"LA AGRUPACIÓN" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de **"EL SERVICIO"** materia del presente contrato, no se requiere que **"LA AGRUPACIÓN"** cuente con un seguro contra accidentes**.**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"LA AGRUPACIÓN" se obliga bajo su costa y riesgo, a contar con transporte para poder prestar **"EL SERVICIO",** desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de **"BANOBRAS".**

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO",** objeto del presente contrato, serán pagados por **"LA AGRUPACIÓN",** mismos que no serán repercutidos a **"BANOBRAS".**

"BANOBRAS" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"LA AGRUPACIÓN" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"BANOBRAS".**

"BANOBRAS" está incorporado al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN).

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"LA AGRUPACIÓN" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"BANOBRAS"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"BANOBRAS"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"LA AGRUPACIÓN"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"BANOBRAS"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"BANOBRAS"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"LA AGRUPACIÓN"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella**.**

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable. Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"LA AGRUPACIÓN"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

"LA AGRUPACIÓN", se obliga a guardar absoluta confidencialidad de toda aquella información marcada como confidencial, la cual, será aquella que, de conformidad con la legislación aplicable, deba considerarse como reservada, privilegiada y/o confidencial y que sea propiedad de **"BANOBRAS",** incluyendo sin limitar, aquella relacionada con sus clientes, proveedores y/o empleados, o bien que pueda considerarse propiedad intelectual en términos de la normatividad aplicable.

"LA AGRUPACIÓN" acepta y reconoce la facultad de **"BANOBRAS"** de solicitarle, en cualquier momento, la devolución o destrucción de todos los datos e información descrita y las copias que de ella existan, así como todos los medios de soporte en que se encuentre contenida.

"LA AGRUPACIÓN" se obliga a instruir a su personal, empleados, agentes, representantes y/o a toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiese estar vinculado a él y a la información de que se trata, respecto del contenido y alcances de la obligación de guardar secrecía y confidencialidad, en los términos y respecto de la información y documentación referenciada en la presente cláusula. En caso de cualquier incumplimiento a los términos de la presente cláusula, además de aplicarse la rescisión administrativa del presente contrato conforme a la disposición de la cláusula **VIGÉSIMA CUARTA**, **"LA AGRUPACIÓN"** deberá sacar en paz y a salvo a **"BANOBRAS"** de cualquier acción o procedimiento que se inicie en su contra, debiendo además reembolsar los gastos y costos que, en su caso, se generen por la atención de dichas acciones o procedimientos; sin perjuicio del ejercicio por parte de **"BANOBRAS"** de las demás acciones legales que resulten procedentes por la revelación de secretos en términos de lo dispuesto en el Código Penal Federal y los demás ordenamientos legales vigentes aplicables, así como las acciones que por daños y perjuicios pudieran derivar por las violaciones al secreto bancario, industrial, fiduciario, postal, entre otros, contempladas en las diversas leyes de la materia.

En este sentido, cuando sea necesario, **"BANOBRAS"** proporcionará a **"LA AGRUPACIÓN"** la "información reservada o confidencial" que requiera para brindar **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato, siempre que esté relacionado con el objeto del mismo.

En consecuencia, **"Las Partes"** expresamente establecen que:

I. **"LA AGRUPACIÓN"** a partir de la vigencia del presente contrato, se obliga en relación con la "información reservada o confidencial" que le sea proporcionada por **"BANOBRAS",** a no transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como reportes, propuestas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo a terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, presentes o futuras, que no hayan sido autorizadas previamente y por escrito por parte de **"BANOBRAS"** conforme a lo previsto en el presente contrato.

II. De igual forma, **"LA AGRUPACIÓN"** a partir de la vigencia del presente contrato, con relación a la "información reservada o confidencial", se obliga a no divulgarla o proporcionarla, por cualquier medio, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuestas u ofertas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo a sociedades de las cuales **"LA AGRUPACIÓN"** sea accionista, asesor, asegurador, causahabiente, representante, representante, consejero, comisario, tenedor de acciones y, en general, tenga alguna relación de cualquier índole por sí o por terceras personas.

III. La obligación de no transmitir o de alguna otra forma divulgar o proporcionar a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, presente o futura, por cualquier medio, la "información reservada o confidencial" prevista en el presente contrato, se extiende a sus socios, consejeros, representantes/representantes legales, directivos, gerentes, asesores, dependientes y demás personas físicas o morales que guarden relación con **"LA AGRUPACIÓN"**, por lo que ésta última se obliga a comprometer a las personas referidas en la presente fracción al cumplimiento de la presente cláusula.

IV. En virtud de lo anterior, queda entendido que **"LA AGRUPACIÓN"** debe asegurarse que cada receptor de información mencionado en la fracción inmediata anterior, se adhiera al compromiso de confidencialidad estipulado en el presente contrato.

V. **"BANOBRAS"** podrá reclamar o solicitar la devolución de la "información reservada o confidencial", en cualquier tiempo, mediante comunicación escrita que haga a **"LA AGRUPACIÓN"**.

"LA AGRUPACIÓN" deberá devolver, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba el comunicado, los originales, copias y reproducciones de la "información reservada o confidencial" que le haya sido entregada por **"BANOBRAS".**

"LAS PARTES" reconocen y convienen que la titularidad de la "información reservada o confidencial" será de exclusiva propiedad de **"BANOBRAS"** (incluyendo en forma enunciativa, más no limitativa, derechos de autor, marcas o nombres comerciales de la información entregada por **"BANOBRAS"** obligándose **"LA AGRUPACIÓN"** a no ejercitar, sin la autorización de **"BANOBRAS",** acción alguna concerniente al uso, propiedad o divulgación de la mencionada "información reservada o confidencial".

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, del **"RLAASSP"**, la **"BANOBRAS"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"LA AGRUPACIÓN"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"BANOBRAS"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"BANOBRAS" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"BANOBRAS"** , o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"BANOBRAS"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"BANOBRAS"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"LA AGRUPACIÓN"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"LA AGRUPACIÓN"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del **"RLAASSP".**

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"BANOBRAS" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"LA AGRUPACIÓN"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de **"EL SERVICIO"**, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"BANOBRAS"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de **"EL SERVICIO"** del presente contrato.
e) No realizar la prestación de **"EL SERVICIO"** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"BANOBRAS"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico.
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"BANOBRAS".**
m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"BANOBRAS",** cuando sea extranjero.
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"BANOBRAS"** comunicará por escrito a **"LA AGRUPACIÓN"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"BANOBRAS"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"LA AGRUPACIÓN"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"LA AGRUPACIÓN"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"BANOBRAS"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"LA AGRUPACIÓN".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"BANOBRAS"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de **"EL SERVICIO"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"BANOBRAS"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de **"EL SERVICIO"**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

"BANOBRAS" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"BANOBRAS"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"BANOBRAS"** establecerá con **"LA AGRUPACIÓN"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"BANOBRAS"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"LA AGRUPACIÓN"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"BANOBRAS"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"LA AGRUPACIÓN" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de **"EL SERVICIO"**, deslindando de toda responsabilidad a **"BANOBRAS"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"LA AGRUPACIÓN" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"BANOBRAS"**, así como en la ejecución de **"El SERVICIO".**

Para cualquier caso no previsto, **"LA AGRUPACIÓN"** exime expresamente a **"BANOBRAS"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"BANOBRAS"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"LA AGRUPACIÓN"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"BANOBRAS"**, **"LA AGRUPACIÓN"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del **"RLAASSP".**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la "**LAASSP"** y 126 al 136 de su **"RLAASSP".**

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a conocer y cumplir en su caso, con el documento denominado **"Cumplimiento a las Políticas de Seguridad de la Información" (ANEXO "B")**, así como los cambios y actualizaciones que deriven durante la vigencia de la relación contractual.

"EL PROVEEDOR" se compromete a no incurrir o participar en ningún tipo de actividad sospechosa o dañina para las instalaciones, información y operación de **"BANOBRAS"**.

En caso de que ocurra algún incidente con los activos utilizados (tecnológicos o información), por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, este se obliga a solucionar el problema recobrando en todo momento la operación normal de **"BANOBRAS"** que se hubiere visto afectada por el incidente.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los requerimientos para control de accesos y/o procedimientos de autorización para acceder a los activos de información de **"BANOBRAS"** (tecnológicos e información), así como a cumplir las cláusulas de restricción para el copiado y acceso a la información que se le indiquen por parte del Titular de la Dirección de Seguridad de la Información encargado de administrar, supervisar, vigilar el cumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR" en este acto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los mecanismos necesarios para asegurar a **"BANOBRAS"** la protección de virus y/o códigos maliciosos, que pudieran surgir con motivo de la ejecución del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a su personal, empleados y/o a toda persona que por cualquier causa se encuentre o pudiese estar vinculado a él y al uso de activos de información o a la infraestructura de redes y sistemas de **"BANOBRAS"**, el MPSI, así como los cambios que de éste se deriven durante la vigencia de la relación contractual.

En caso de cualquier incumplimiento a lo establecido en la presente cláusula por parte de **"EL PROVEEDOR"**, será motivo de la aplicación de penas convencionales en razón del 3% (tres por ciento) del costo total del servicio señalado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, por cada día natural de atraso en la atención del MPSI que le sean aplicables con motivo del arrendamiento objeto del presente contrato.

Derivado de la naturaleza de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** deba cumplir los requerimientos establecidos en el documento denominado CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, mismo que forma parte integral del presente contrato como si a la letra se insertase en el **ANEXO B**, **"BANOBRAS"** a través de la Dirección de Seguridad de la Información, supervisará que se dé el debido cumplimiento.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LEGAL.

Queda expresamente pactado por **"LAS PARTES"** que **"LA AGRUPACIÓN"** es el único y absoluto responsable del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, civil, laboral y/o penal que le sean imputables y que pudieran derivarse del cumplimiento del presente contrato.

En caso de que **"BANOBRAS"** llegará a erogar de su peculio cualquier cantidad por los citados conceptos, **"LA AGRUPACIÓN"** se obliga a reembolsar, de inmediato el importe erogado, a su vez que se obliga a sacar en paz y a salvo a **"BANOBRAS"** de cualquier controversia que pudiera presentarse en caso de que durante la ejecución del servicio objeto del presente contrato, se infrinja cualquiera de las citadas disposiciones legales.
En este sentido, **"LA AGRUPACIÓN"** responderá por los daños y perjuicios que por inobservancia y/o negligencia de su parte llegue a causar a **"BANOBRAS"** y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que, de manera reiterada, se obliga a responder por dichos conceptos, quedando obligado a resarcir a **"BANOBRAS"** de cualquier gasto o costo que éste erogue por dichos supuestos o pérdidas causadas.

TRIGÉSIMA TERCERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

"LA AGRUPACIÓN" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero y en general de cualquier actividad ilícita.

Asimismo, **"LA AGRUPACIÓN"** manifiesta, que los recursos que se reciban como contraprestación del presente contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

Para efectos de lo anterior**, "LA AGRUPACIÓN"** autoriza expresamente a **"BANOBRAS"** para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y de encontrar algún reporte, **"BANOBRAS"** procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que corresponda.

En este sentido, **"LA AGRUPACIÓN"** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, empleados y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de las anteriormente enunciadas.

TRIGÉSIMA CUARTA. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS.

En términos de lo dispuesto por los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 del **"RLAASSP"**, **" EL PROVEEDOR"** acepta expresamente que, en caso de que los Órganos Internos de Control, la SFP, la Auditoría Superior de la Federación, así como cualquier otro órgano fiscalizador, supervisor, regulador de **"BANOBRAS"** o terceros auditores contratados por dichas instancias o el propio **"BANOBRAS"**, le requiera información y/o documentación con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen dentro de su ámbito de competencia y con fundamento en la legislación aplicable, relacionadas con el objeto del presente contrato, éste la entregará sin demora, previo acuse de recibido y comunicarlo de inmediato a **"BANOBRAS"**, mediante carta escrita.

TRIGÉSIMA QUINTA. ANTICORRUPCIÓN.

"LA AGRUPACIÓN" acepta expresamente que, durante la vigencia de la relación contractual, no ofrecerá, prometerá o dará por sí mismo o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidor y/o funcionario público alguno, que puedan constituir un acto ilícito o incumplimiento sustancial del presente contrato.

TRIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABLE POR "LAS PARTES".

"LAS PARTES" designan como responsables para dar el debido y oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, así como para vigilar dicho cumplimiento y emitir, en su caso, las conformidades respectivas para que se cubran los pagos que resulten procedentes, a las siguientes personas:

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

"BANOBRAS" a: El Ing. Humberto David Rosales Herrera, Titular de la Dirección de Seguridad de la Información, con domicilio señalado en: Avenida Javier Barros Sierra N° 515, PH, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

"LA AGRUPACIÓN": La C. Nashia Sánchez Ramírez, en su carácter de Representante Legal y común, con domicilio común ubicado en Calle Séneca #134 Piso 3 Oficina C, Colonia Polanco II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11530, Ciudad de México.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"BANOBRAS"** y **"LA AGRUPACIÓN"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente contrato contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

Se elimina RFC de persona física con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la LGTAIP y 113, fracción I, de la LFTAIP.

POR: "BANOBRAS"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARYTELL CASTELLANOS RUEDA	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	[redacted]
HUMBERTO DAVID ROSALES HERRERA	DIRECTOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	[redacted]
KARLA DE TUYA GARCIA	GERENTE EJECUTIVA DE ADQUISICIONES	[redacted]

POR: "LA AGRUPACIÓN"

NOMBRE	R.F.C
AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.	AIN0308149J1
TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	TDE171130E30

Contrato: DAGA/115/2024

Se elimina RFC, número de serie y certificado de firma electrónica de persona física, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la LGTAIP y 113, fracción I, de la LFTAIP.

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: MARYTELL CASTELLANOS RUEDA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/06/2024 14:24

Certificado:

[redacted]

Firma:

DJQwFRbTQbaRjMGFQahJ26m3DRYmK7txL9ZPQqTmx7jFlwZdYqOttkfDhuS7iF8F9AvYljMNYnKMfSXvL7osVcP2YXcY12N8RCE1VUzPpy5KD2NYS2f3jmSctMSQ/G0arBEDt3/7AntD+bCWL9PLeEGqZwpsuhWB
ffe6i3fp7LsYfxfCtWA+riS+BZChY4Eb64JQAmJ0ywwiBeyQYO82dE2rRftn3SJZCrVMZId6qXEVaFwK0jgwMu69vUU3BqRBV45prxYpv15krDAfLm5akn583KsX93N4WWkG5xfoxGIsB4Z9J5BA5MQbBvK2Kwde
BKtMl0sT4E1KGmWN0WzJwQ==

Firmante: HUMBERTO DAVID ROSALES HERRERA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/06/2024 14:38

Certificado:

[redacted]

Firma:

NwH+aytuh1251MGOEzytq4ugeZmaZbEhRyvy1ysWjgpzrSE2/4pa5qsqRo+nfGCPUlsnksiROv0T6SVoy9A5zUThlcCdICBQHcy94dwYOHlW2JAct8Ao+MhLz/f08+ftxqCdaDmHD+CAH5rDYmyFKn1PfdNtWnjy
6Ih27s0RGENx/VBZFrBCdmMOjhafyDY2aYOuYNBKIGjVeADdL5c1OxFX6f6SnB3pA4+IF20BmJAIDdewZ1+A58mgaVWnPHBFwVEnEMXNRVmAoK//21TgIcw705iRhv0nNUDLkHo7LejsilYEPuR1hu/JpOt1LX8g
cTfO8momnKevt4sHYcXaeQ==

Firmante: KARLA DE TUYA GARCIA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/06/2024 16:39

Certificado:

[redacted]

Firma:

D5QM2/zCKwpBL2Y1vYyj8FMzDtcxCvEIZdmqWf0X8cPRnxl939gOcV2Mnx+ePf/XYEZeHURRvo2bS8MuN0mCS+KMQfZRkkRos7/bLQ6NtCwkNbncEdVtkMO/kPQHUbqP8RRJOD5Dr9Fm3xULP6c3zwzBb32HARGC36DMdIwnx6BmU8Qb2WCTpcOETgq3KOY2QJBvdOxwxk6Lzk4K6GjgPYvXWlq1/KSDilFo4Rp5kDFh+ACENFRPaarMLrcpUXKUhP8hl6dosBpH2ccTZNAp8dTKyuQmnK6vAdbXKPnilxkNlwtgWZsJyZ///TLnDz1fu28karis0f5sH88Ta/wUww==

Firmante: TIC DEFENSE SA DE CV
RFC: TDE171130E30
Certificado:

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/06/2024 16:44

[redacted]

Firma:

OrseRYJO3FUPjzK7jVtEdhTScDMDzROlHVI2x0fMCj/NbQv1jJGFx8wjcHPK+emcXLnCP5rovVAG8NAhC1w3e7k/rtrCi1H8clwoEidGOoUAWLUyO0ZnyjBQPlBGOD4f+E+1DpQpjuCxeSCHtx3fyJWDFTwLpCdYda8lG149y0vSNEY5VHmX8/6hLQOEQP58PRy1RBq4tcdhF3uynpW9YgzPzdzF64cMisjwHwO2qqZ85q5uIQu/a6+PsALFK33IQkOGuJbIvBHPL1EvqlsCvfTMu1+1iDlOrIyDm55GErjC02071FZAJcMddybkCqb3nojtCwaCAwUjRteC3f/7mQ==

Firmante: AQUA INTERACTIVE S DE RL DE CV
RFC: AIN0308149J1
Certificado:

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/06/2024 16:45

[redacted]

Firma:

AxNIQ6DOazwqAyp2RccpVb7R0PRM43OCvrjoiSEit6QfOP18tmglbLJl/FfeJ5COZSNMlZI963F62O5UUhF6wRwJHkleOYph4xCATzGj48qki8MqpvOlDNzFMbvc8OZgfksbNJTxwUtpwEwVGBArA/sQxFmp+OXL7RdcaX7j7i0h021SgL5jdRLNUl433/b0t/TgEIdFvPSuj1GFcqABCHnFqp/zce1jo4jyFLPFvvdnRfzGf2HIs7LFAUxe/FezM6TlVEOY4tf2K8BiWMDl5hCEgB7EGwM8PI/cQBqinQQFdP1mKR9U3JRbDZFLw4+3Oq8JTDGkWcOIQ/8y8HhVEg==

Se elimina número de serie y certificado de firma electrónica de persona moral, con fundamento en los artículos 116, cuarto párrafo, de la LGTAIP y 113, fracción III, de la LFTAIP.

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C

ID BANOBRAS-2024-E-000984

ACTDTIC-FI03. ANEXO TÉCNICO

Fortalecimiento de la Seguridad de Información Servicios de Ciberseguridad

ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. Art,20 y 23

1. Tabla de Contenido

1. Glosario

Término	Descripción
Aceptación	Acuerdo formal que establece que un servicio de TI, proceso, plan o cualquier otro entregable está completo, es preciso, confiable y cumple con los requerimientos especificados.
Banco	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.
BANXICO	Banco de México
BD	Base de Datos.
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Documento	Información y el medio (físico y/o electrónico) en el que está contenida.
Entregable	El producto y/o servicio adquirido, desarrollado o personalizado, con características cuantificables y medibles en términos de su valor, integridad, funcionalidad y capacidades. Documento y/o componente tecnológico a entregar por parte del prestador del servicio.
Infraestructura tecnológica	A la infraestructura de computo, telecomunicaciones, y sistemas.
Licitante Ganador	Institución o empresa que proveerá los servicios para satisfacer los requerimientos del Área Requirente, establecidos en el presente documento.
Riesgo tecnológico	El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sistema, Software o Aplicación	Grupo de elementos interrelacionados o que interactúan y que se conforman por un conjunto de componentes o programas construidos con herramientas que habilitan una funcionalidad o digitalizan un proceso, de acuerdo con requerimientos previamente definidos.
SPEI	Sistema de pagos electrónicos interbancarios
BDT	Base de Datos de Transferencias
INDEVAL	Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Revisión	Determinación de la conveniencia, adecuación o eficacia de un objeto para lograr objetivos
Validación	Confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.
Vulnerabilidad	Debilidad de un control, que puede ser aprovechada por una amenaza y puede permitir la explotación en perjuicio de un sistema.
SIEM	Security Information and Event Management

Término	Descripción
DLP	Data Loss Prevention
CISSP	Certified Information Systems Security Profesional
NIST	National Institute of Standards and Technology
OWASP	Open web Application Security Project
OSSTM	Open Source Security Testing Methodology Manual
SOC	Centro de Operaciones de Seguridad
IDS	Intrusion Detection Systems
CSIRT	Computer Security Incident Response Team
IPS	Intrusion Prevention Systems
VPN	Virtual Private Network
DNS	Domain Name System
WAF	Web Application Firewall
ETDR	Email Threat Detection and Response
APT	Advanced Persistent Threat
CVE	Common Vulnerabilities and Exposures
Área Requirente	Área que solicite o requiera formalmente la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en este caso la DSI
Área Técnica	Área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en este caso la DTIC
Hardware	Conjunto de elementos físicos o materiales que constituyen una computadora o un sistema informático
Herramienta	Programas, aplicaciones o instrucciones usadas para efectuar tareas de modo más sencillo.
DTIC	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
DSI	Dirección de Seguridad de la Información
Base de Datos	Conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.
Servidor	Aplicación en ejecución capaz de atender las peticiones de un cliente y devolverle una respuesta en concordancia.
Posición	Situarse en algún lugar disponiéndose para hacer alguna actividad

2. Objetivo General

El presente documento tiene como propósito describir a detalle los servicios de ciberseguridad requeridos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en adelante BANOBRAS, a contratar, así como el alcance detallado de los mismos, sus entregables y términos en los cuales deberán ser entregados.

Estos requerimientos están basados con lo establecido en el Plan Director de Seguridad y la estrategia de seguridad de la información en sus 5 funciones: identificar, proteger, detectar, responder y recuperar mediante los servicios de Ciberseguridad.

3. Objetivos Específicos

Con la finalidad de dar cumplimiento a las iniciativas y proyectos establecidos en el Plan Director de Seguridad, conforme a lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, BANXICO o cualquier otra regulación o normatividad que aplique, se requiere que el alcance del presente anexo conste de los siguientes servicios:

- S1 - Análisis de vulnerabilidades, pruebas de penetración y verificación de suficiencia de controles de seguridad.
- S2 – Realización periódica de análisis seguridad de sistemas.
- S3 - Reducción de la superficie de ataque del ecosistema de los sistemas.
- S4 –Sistemas de prevención, cacería de amenazas avanzadas de ciberseguridad en esquema de 24x7x365.
- S5 - Modelado de adversario Blue-Team Red-Team de manera mensual.

4. Situación actual

A través de la implementación de los servicios de ciberseguridad, se han identificado un gran número de vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica y los aplicativos de BANOBRAS, por lo que, es de suma importancia dar continuidad a los servicios de ciberseguridad para evitar que las vulnerabilidades identificadas o por identificar, se conviertan en una amenaza a algún activo de información y se materialice en un riesgo o posible incidente de seguridad para BANOBRAS. Adicionalmente, es importante mencionar que el contar con la contratación de estos servicios, ha permitido dar cumplimiento a las regulaciones que aplican a BANOBRAS, principalmente en el cumplimiento de las disposiciones establecidas por Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (*CNBV*) y la Unidad de Gobierno Digital.

4.1. Arquitectura actual

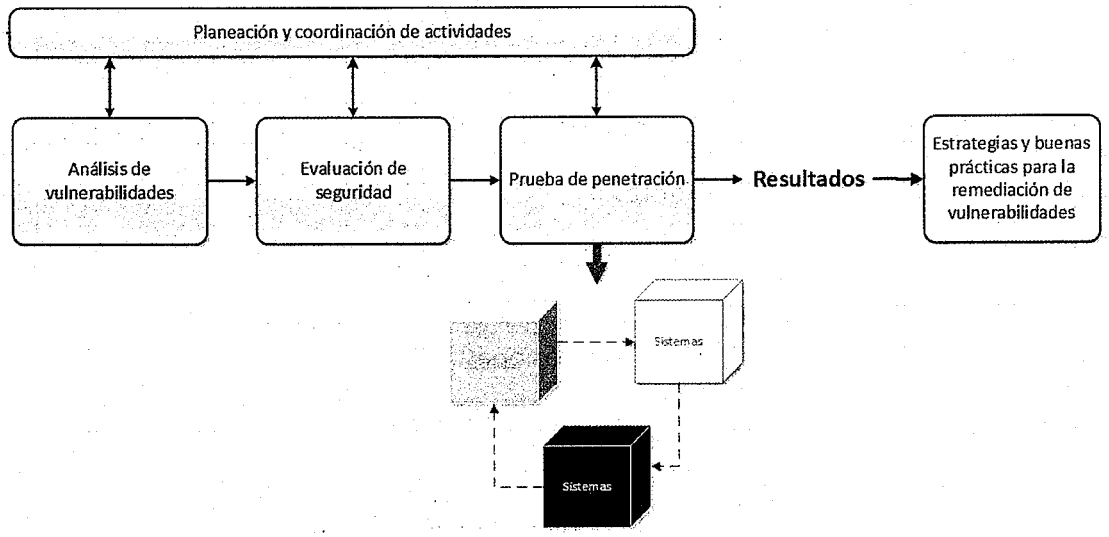

4.2. Línea Base

El alcance de la Infraestructura Tecnológica consta de:

Alcance	Número aproximado
Infraestructura virtual	582
Infraestructura física	535
Aplicaciones o sistemas	53
Estaciones de trabajo	1436

4.3. Personal

EL LICITANTE GANADOR del servicio deberá asignar a los perfiles el día hábil siguiente a la notificación del fallo requeridos conforme a lo solicitado, a fin de garantizar el nivel de especialización en los servicios y con las certificaciones vigentes.

EL LICITANTE GANADOR deberá brindar los servicios establecidos conforme a la solicitud del perfil requerido. EL LICITANTE GANADOR deberá presentar a todos los recursos que cumplan con el perfil requerido y sus certificaciones respectivamente para brindar los servicios de ciberseguridad.

Componente	Perfil	Requisitos	Cantidad
S1, S2, S3, S4 y S5	Administrador del proyecto	Contar con Título o Cédula profesional de ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales o afín. Contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares,	1 recurso

Componente	Perfil	Requisitos	Cantidad
		demostrados en CV el cual deberá ser firmado por el perfil. Presentar identificación oficial legible. Presentar al menos 3 cartas de recomendación de sus últimos empleos con organizaciones distintas. Certificación Obligatoria: • PMP (Project Management Professional) Certificaciones Opcionales: • PECB Certified ISO/IEC 27001 Senior Lead Auditor • COBIT 5 Foundation Examination, acreditado por ISACA • ITIL V3 o V4 Foundation Certificate in IT Service Management • PECB Certified ISO/IEC 27032 Lead Cybersecurity Manager	
	Especialista en cumplimiento	Contar con Título o Cédula profesional de ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, administración o afín. Contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares, demostrados en CV el cual deberá ser firmado por el perfil. Presentar identificación oficial legible. Presentar al menos 3 cartas de recomendación de sus últimos empleos con organizaciones distintas. Certificación Obligatoria:	1 recurso

Componente	Perfil	Requisitos	Cantidad
		• CRISC - Certified in Risk and IS Control Certificaciones Opcionales: • CISA - Certified Information Systems Auditor • CISM - Certified Information Security Manager • CDPSE - Certified Data Privacy Solutions Engineer y CGEIT - Certified in the Governance of Enterprise IT	
	Líder técnico de ciberseguridad	Contar con Título o Cédula profesional de ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, administración o afín. Contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares, demostrados en CV el cual deberá ser firmado por el perfil. Presentar identificación oficial legible. Presentar al menos 3 cartas de recomendación de sus últimos empleos con organizaciones distintas. Certificación Obligatoria: • CRISC - Certified in Risk and IS Control Certificaciones Opcionales: • PECB Certified ISO/IEC 27001 Lead Auditor • PECB Certified ISO/IEC 27032 Lead Cybersecurity Manager • CISA (Certified Information Systems Auditor)	1 recurso

Componente	Perfil	Requisitos	Cantidad
		• CISM (Certified Information Security Manager) • CISSP (Certified Information Systems Security Professional)	
	Auditor de ciberseguridad	Contar con Título o Cédula profesional de ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, administración o afín. Contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares, demostrados en CV el cual deberá ser firmado por el perfil. Presentar identificación oficial legible. Presentar al menos 3 cartas de recomendación de sus últimos empleos con organizaciones distintas. Certificación Obligatoria: • ISO 22301 Lead Auditor Certificaciones Opcionales: • PECB Certified ISO/IEC 27001 Lead Auditor • PMP (Project Management Professional)	1 recurso
S2	Líder técnico de seguridad en sistemas	Contar con Título o Cédula profesional de ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales o afín. Contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares, demostrados en CV el cual deberá ser firmado por el perfil. Presentar identificación oficial legible.	1 recurso

Componente	Perfil	Requisitos	Cantidad
		Presentar al menos 3 cartas de recomendación de sus últimos empleos con organizaciones distintas. Certificación Obligatoria: • OSWP (Offensive Security Wireless Professional) Certificaciones Opcionales: • CompTIA Security+ ce, • Certified Ethical Hacker (Master) • Certified Ethical Hacker (Practical) • ISO/IEC 27032 Lead Cybersecurity Manager • Certified OSSTMM 3.0 Professional Security Analyst OPSA	
	Especialista en pruebas estáticas	Contar con Título o Cédula profesional de ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, administración o afín. Contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares, demostrados en CV el cual deberá ser firmado por el perfil. Presentar identificación oficial legible. Presentar al menos 3 cartas de recomendación de sus últimos empleos con organizaciones distintas. Certificación Obligatoria: • CompTIA Security+ ce Certificaciones Opcionales: • CISP (Certified Information System Security Professional)	3 recursos

Componente	Perfil	Requisitos	Cantidad
	Especialista en pruebas dinámicas	Contar con Título o Cédula profesional de ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales o afín. Contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares, demostrados en CV el cual deberá ser firmado por el perfil. Presentar identificación oficial legible. Presentar al menos 3 cartas de recomendación de sus últimos empleos con organizaciones distintas. Certificación Obligatoria: • Certified OSSTMM 3.0 Professional Security Analyst (OPSA) Certificaciones Opcionales: • CEH (Certified Ethical Hacker)	1 recurso
S3	Arquitecto de seguridad en arquitecturas de directorio activo	Contar con Título o Cédula profesional de ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, administración o afín. Contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares, demostrados en CV el cual deberá ser firmado por el perfil. Presentar identificación oficial legible. Presentar al menos 3 cartas de recomendación de sus últimos empleos con organizaciones distintas. Deberá contar con cursos en:	1 recurso

Componente	Perfil	Requisitos	Cantidad
		• Enterprise Security Fundamentals • Directorio Activo	
	Auditor de riesgos de seguridad	Contar con Título o Cédula profesional de ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, administración o afín. Contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares, demostrados en CV el cual deberá ser firmado por el perfil. Presentar identificación oficial legible. Presentar al menos 3 cartas de recomendación de sus últimos empleos con organizaciones distintas. Certificación Obligatoria: • Certified ISO 31000 Risk Manager Certificaciones Opcionales: • PECB Certified ISO/IEC 27001 Lead Auditor • PECB Certified ISO 22301 Lead Auditor	1 recurso
S4	Analistas de seguridad	Contar con Título o Cédula profesional de ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, administración o afín. Contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares, demostrados en CV el cual deberá ser firmado por el perfil. Presentar identificación oficial legible. Presentar al menos 3 cartas de recomendación de sus últimos	Al menos 6 recursos

Componente	Perfil	Requisitos	Cantidad
		empleos con organizaciones distintas. Certificación Obligatoria: • CompTIA Security+ ce Certificaciones Opcionales: • Certified CSA (Certified SOC Analyst) • Certified Incident Handler (CIH)	
	Líder de operación	Contar con Título o Cédula profesional de ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, administración o afín. Contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares, demostrados en CV el cual deberá ser firmado por el perfil. Presentar identificación oficial legible. Presentar al menos 3 cartas de recomendación de sus últimos empleos con organizaciones distintas. Certificación Obligatoria: • CNSS (Certifed Network Security Specialist) Certificaciones Opcionales: • ITIL v3 o v4 Foundation Certificate in IT Service Management • Certified ISO/IEC 27001	1 recurso
S5	Líder técnico de Red Team	Contar con Título o Cédula profesional de ingeniería o licenciatura en sistemas	1 recurso

Componente	Perfil	Requisitos	Cantidad
		computacionales, administración o afín. Contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares, demostrados en CV el cual deberá ser firmado por el perfil. Presentar identificación oficial legible. Presentar al menos 3 cartas de recomendación de sus últimos empleos con organizaciones distintas. Certificación Obligatoria: • GIAC Penetration Tester (GPEN) Certificaciones Opcionales: • GIAC Reverse Engineering Malware (GREM) • GIAC Certified Forensic Analyst (GCFA) • GIAC Certified Intrusion Analyst	
	Especialista de Red Team	Contar con Título o Cédula profesional de ingeniería o licenciatura en sistemas computacionales, administración o afín. Contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares, demostrados en CV el cual deberá ser firmado por el perfil. Presentar identificación oficial legible. Presentar al menos 3 cartas de recomendación de sus últimos empleos con organizaciones distintas. Certificación Obligatoria:	1 recurso

Componente	Perfil	Requisitos	Cantidad
		• Certified Ethical Hacker Certificaciones Opcionales: • Certified OSSTMM 3.0 Professional Security Analyst OPSA • Offensive Security Certified Professional OSCP • CompTIA Security+ ce	

4.4. Ubicación

Avenida Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219, en piso 9

4.5. Herramientas tecnológicas

Se enlistan las herramientas de manera enunciatva más no limitativa:
SERVICIO S1

DNS Dumpster, ROBTEX, NIKTO, CURL, FEROXBUSTER, OWASP ZAP, NESSUS, ACUNETIX, BURPSUITE, DIRP, BLOODHOUND, NPAM, en conjunto con LDAPDomainDump, nbtscan, nmblookup, snmpbrute.py, snmpwalk, snmp-check, ntpdc, ntpq, dnsrecon, DNSenum, fierce,
hydra, smbmap, crackmapexec, entre otros.

SERVICIO S2

Deesrcaner, SonarQUBE, Burpsuite y OWASPZAP.

SERVICIO S3

ADAudit Plus / Manage Engine, ADManager Plus / Manage Engine y PowerShell / Windows

SERVICIO S4

Elastic Stack, Elasticsearch, Kibana, Wazuh, Suricata, SentinelOne
Herramientas de cacería de amenazas:
Pignus PinkShark, Night Guard Dark Web, Fire Tank, dnsrecon, dnsenum, theHarvester, Spiderfoot,
nmap
Buscadores especializados:
Google, Yahoo!, Duck Duck Go, Bing, Yandex y Tor

SERVICIO S5

MITRE CALDERA, ATOMIC RED TEAM, BURPSUITE

4.6 Aplicaciones y /o Procesos de Negocio involurados en el Servicio

Se enlistan las aplicaciones de manera enunciatva más no limitativa:

- RYF ROLES Y FACULTADES
- PORTAL FONADIN
- PIB Portal Intranet Banobras
- Portal de Seguimiento a Expedientes de Juicios
- SICOFIN Sistema de contabilidad Financiera
- MC SPEI Módulo de Contingencia en SPEI
- SICREB Sistema de Información Crediticia a Buró de Crédito
- CGDI Sistema de Gestión Documental Institucional
- FIDEICOMISO 1936
- SIGRO Sistema para la Generación de Reportes Regulatorios
- RENTABILIDAD Herramienta de Reportes para Módulo de Rentabilidad en SICOFIN
- Portales de Colaboración 2016
- Portal de Colaboración 2010
- SICOVI Sistema de Control de Viáticos
- PF Portal Financiero
- MAC Módulo de Análisis de Crédito
- SIVARMER Sistema Var de Mercado
- LET Sistema Riesgo Común
- Sistema Fiduciario Yatla
- SIC Sistema Integral de Cartera (ISILOANS)
- ConsultaBDTT Consulta a la base de datos de tranferencias transaccionales
- CEP Consulta del comprobante electrónico de pago
- CFD Sistema de Comprobantes Fiscales Digitales CFDI 4.0
- PT Portal de Transparencia
- EFI Enlace Financiero Indeval
- IKOS CASH - Sistema IKOS Cash
- IKOS CASH - Sistema IKOS Cash Web
- IKOS MERCADOS Sistema de Mercados Financieros
- EF SPEI Enlace Financiero SPEI
- RENAPO Sistema de Consultas CURP
- RC/ICAP Requerimiento de Capital / Sistema de Requerimiento de Capital
- PPM Plataforma de Proyectos México
- Mapa Interactivo
- SIBA Originacion-Clientes
- Prevención de Lavado de Dinero (PLD)
- SISEC Sistema para Seguimiento y Clasificación del Crédito
- BW DEV (SAPGUI) BW

- BW QA (SAPGUI) BW
- BW PREPROD (SAPGUI) BW
- BW PRD (SAPGUI) BW
- SIAL Sistema Integral de Aplicaciones LOBO
- PORTAL DE RH(J)
- PORTAL DE RH(A)
- Universidad Virtual
- GIRO / RERO
- CGP Control de Gestión de Presupuesto
- Sistema LET - Módulo Intermediarios
- SIMEFIN Sistema de Mercados Financieros
- WEBCONTA
- ESB Enterprise Service BUS
- Calificadoras
- System Center
- CA Service Desk

5. Necesidad a ser cubierta

BANOBRAS tiene el compromiso de proteger y asegurar niveles adecuados de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, apoyándose en controles de seguridad de la información, con la finalidad de salvaguardar la información de los clientes, mantener la continuidad de negocio, evitar daños a los activos y reputación del Banco.

Por otra parte, se requiere contar con los "Servicios de Ciberseguridad", con la finalidad de dar cumplimiento a las iniciativas y proyectos establecidos en el Plan Director de Seguridad, conforme se establece en los artículos 168 Bis 12 y 14, fracción I y II respectivamente, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Se requiere realizar pruebas de análisis de vulnerabilidades a toda la infraestructura tecnológica (incluyendo SPEI, BDT e INDEVAL) en apego a lo indicado en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, Artículo 168 Bis 12, numeral III" y a lo establecido por "Banco de México".

Asimismo, se debe contratar a un tercero independiente, con personal que cuente con capacidad técnica comprobable mediante certificaciones especializadas de la industria en la materia, para la realización de pruebas de penetración en los diferentes sistemas y aplicativos de la Institución con la finalidad de detectar errores, vulnerabilidades, funcionalidad no autorizada o cualquier código que ponga o pueda poner en riesgo la información y patrimonio de los clientes y de la propia Institución, en apego a lo indicado en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, Artículo 168 Bis 12, numeral IV".

Adicionalmente, BANOBRAS no cuenta con una herramienta que proporcione la capacidad para detectar y dar respuesta rápida ante posibles amenazas o incidentes de seguridad, y tampoco cuenta con personal certificado en un esquema de 24x7x365 para el monitoreo y la atención de cualquier evento, amenaza o incidente de seguridad.

5.1. Beneficios esperados

- Minimizar los riesgos tecnológicos de seguridad que pudieran atentar contra la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de BANOBRAS.
- Mitigar de forma efectiva las vulnerabilidades identificados.
- Proteger la información sensible y los servicios de Banobras ante ataques, robo y pérdida de información.
- Reducir a niveles aceptables la atención de incidentes de seguridad derivados del establecimiento de mecanismos de respuesta a incidentes de seguridad, así como la comunicación y colaboración.
- Reducir la superficie de ataque asegurando las capacidades de la infraestructura y suprimiendo la obsolescencia tecnológica.

5.2. Requerimientos y/ o Servicios Generales

Los licitantes interesados en presentar los servicios, deberán realizar un ofrecimiento de los mismos por partida completa sin excepción, en el que incluyan todos los requerimientos descritos en este documento.

Los servicios deberán ser cubiertos con personal capacitado y certificado provisto por EL LICITANTE GANADOR a fin de garantizar las capacidades requeridas para la atención de los servicios antes mencionados.

Previo al inicio de cualquiera de los servicios descritos en este documento, EL LICITANTE GANADOR deberá formalizar en conjunto con BANOBRAS el plan de trabajo, alcance específico y por elemento, el calendario y horarios para la ejecución de cada evento, conforme a lo establecido en el numeral 8.1 "Niveles de Servicio".

EL LICITANTE GANADOR deberá ejecutar los servicios en ambientes controlados y en horarios previamente acordados con la DSI responsable del servicio, conforme a los tiempos establecidos en el numeral 8.1 "Niveles de Servicio".

EL LICITANTE GANADOR deberá firmar un acuerdo de confidencialidad al día siguiente de la notificación del fallo, el cual debe ser elaborado por BANOBRAS, suficiente para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información a la que tendrá acceso.

El personal del LICITANTE GANADOR deberá firmar un acuerdo de confidencialidad personal al día siguiente de la notificación del fallo, el cual debe ser elaborado por BANOBRAS, suficiente para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información a la que tendrá acceso.

En caso que en el desarrollo de los servicios, EL LICITANTE GANADOR se encuentre en una situación en la que pueda poner en riesgo algún sistema, base de datos, infraestructura y/o información, deberá reportarlo inmediatamente a la DSI.

Cualquier herramienta, hardware, software o sistema provista por EL LICITANTE GANADOR deberá incluir el licenciamiento, mantenimiento y soporte por la totalidad de la vigencia del contrato, sin costo para BANOBRAS

EL LICITANTE deberá garantizar que en caso de ser adjudicado todas las herramientas, hardware, equipo de cómputo y demás dispositivos provistos por éste, que interactúen directa o indirectamente con la red de BANOBRAS se encuentran libres de virus y cualquier otra amenaza que pueda afectar los principios de seguridad de la información. Esto por medio de la firma de una carta compromiso que deberá de integrar a su propuesta técnica en la que se detallará el equipo y herramientas a utilizar en cada interacción con la red de BANOBRAS.

EL LICITANTE GANADOR deberá incluir los recursos informáticos y herramientas asociadas, hardware y/o software que sea requerido para brindar los servicios solicitados. En caso de requerirse la instalación de algún recurso informático, herramienta, hardware y/o software dentro de la Infraestructura Tecnológica de la Institución, se deberá solicitar al Área Requirente en conjunto con la DTIC.

EL LICITANTE GANADOR deberá considerar una etapa de transición de servicio de al menos 1 mes a partir de la finalización del contrato, sin costo adicional, con el fin de permitir a BANOBRAS si fuese el caso, poder iniciar operaciones con un nuevo PROVEEDOR.

Se requiere que el LICITANTE cuente con las certificaciones en las siguientes normas (no será motivo de desechamiento los procesos certificados pero si el no contar con todas las certificaciones en las ISO): ISO/IEC 27001:2013 o superior, ISO 9001:2015 o superior, ISO 22301:2020 o superior, ISO/IEC 20000-1: 2018 o superior e ISO 37001:2016 o superior en los siguientes procesos que están directamente relacionados con el objeto del presente Anexo Técnico:

- Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración para Aplicaciones e Infraestructura Tecnológica
- Análisis y Monitoreo Externo de la información para el Alertamiento de Riesgos y Ciberamenazas
- Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad "NOC y SOC" con Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MDR" para la atención con el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas
- Forense Digital
- Gobierno de Seguridad y Cumplimiento Normativo
- Inteligencia de Análisis de Información Digital

Es indispensable que todos los licitantes participantes sin excepción alguna cuenten con un equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Computacional acreditado como CERT ante FIRST (global Forum of Incident Response and Security Teams) con una antigüedad superior a 3 años. (el incumplimiento del punto es motivo de desechamiento)

EL LICITANTE GANADOR deberá considerar y atender cualquier requerimiento o alcance de pruebas durante la vigencia del contrato, así como los plazos para realizarlas conforme a los cumplimientos normativos y/o solicitudes por parte de BANXICO, CNBV, u otra Comisión Regulatoria, sin que genere costo alguno para BANOBRAS.

EL LICITANTE GANADOR deberá garantizar que el personal certificado que brindará los servicios del presente Requerimiento Técnico, sea personal interno contratado dentro de la organización.

SERV#	Descripción
SERVICIO 1 - Análisis de vulnerabilidades, pruebas de penetración y verificación de suficiencia de controles de seguridad	Realizar pruebas de análisis de vulnerabilidades a toda la infraestructura tecnológica, en apego a lo indicado en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de Crédito, BANXICO o cualquier otra regulación o normatividad de manera enunciativa más no limitativa. El LICITANTE GANADOR deberá considerar la infraestructura tecnológica incluyendo los sitios primarios y alternos, el DRP, ambientes de desarrollo, pruebas, pre-producción y producción, de manera enunciativa más no limitativa que sean determinados por BANOBRAS antes de ejecutar el servicio. El LICITANTE GANADOR deberá realizar pruebas de penetración en la infraestructura tecnológica de manera trimestral con personal que cuente con capacidad **técnica comprobable mediante certificaciones especializadas de la industria en la materia**, con la finalidad de detectar errores, vulnerabilidades, funcionalidad no autorizada o cualquier código que ponga o pueda poner en riesgo la información y patrimonio de los clientes y de la propia Institución. EL LICITANTE GANADOR proporcionará la metodología conforme a lo establecido en el numeral 8.1 "Niveles de Servicio", la cual deberá estar basada en mejores prácticas y marcos de referencia de seguridad de la información como MITRE ATT&CK, OWASP, OSSTMM, ISSAFF, NIST 800-115, ISO 27001, ISO 31000, misma que deberá ser validada y aprobada por el titular de la Dirección de Seguridad de la Información. EL LICITANTE GANADOR deberá realizar las pruebas en estricto apego a los procesos y políticas de seguridad de BANOBRAS, así como sus metodologías y a la normatividad aplicables, por lo que los reportes deberán contemplar los requerimientos de la normatividad vigente emitida por BANXICO, CNBV o cualquier otra normatividad instruida por escrito por la DSI. EL LICITANTE GANADOR deberá validar previo a su ejecución el protocolo de pruebas con el Director de Seguridad de la Información, quedando estrictamente prohibido la realización de transacciones, modificación o alteración de

datos o pruebas que pudieran afectar la disponibilidad de los sistemas, así como la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Análisis de vulnerabilidades

Las pruebas deberán ser realizadas con un enfoque de caja gris y caja blanca, es decir, se tendrá acceso a la red institucional de BANOBRAS

El detalle de la infraestructura, ambientes, bases de datos y sistemas se dará a conocer únicamente al licitante ganador, durante los 5 primeros días hábiles después de la notificación del fallo.

El servicio deberá ser realizado en las instalaciones de BANOBRAS, para lo que esté proporcionará el espacio físico, facilidades para el acceso a la red y alimentación eléctrica.

Para las pruebas de caja blanca, EL LICITANTE GANADOR deberá garantizar que el canal de comunicación cuente con todos los mecanismos de seguridad, siendo responsable EL LICITANTE GANADOR de cualquier incidente o afectación a BANOBRAS.

El servicio deberá permitir la detección oportuna de las vulnerabilidades tecnológicas, el análisis del impacto en caso de explotación y el desarrollo de estrategias de mitigación eficaces para su erradicación.

El servicio solicitado deberá contar de manera enunciativa más no limitativa con:

- Análisis de segregación de flujos
- Análisis de sistemas web y cliente servidor
- Análisis de bases de datos
- Determinación de vulnerabilidades por aplicación
- Análisis de vulnerabilidades de sistemas web, incluyendo pruebas de:
    - SQL Injection, Blind SQL Injection
    - XSS (cross site scripting), CRLF
    - Buffer overflow
    - Ejecución de comandos, LFI, RFI, CSRF
    - XML Injection
    - Pivoteo en sistemas vulnerables
    - Escalación de ataques de la DMZ a la red interna
    - Penetración a los sistemas vulnerables

Pruebas de detección de vulnerabilidades que pudieran desembocar en movimiento lateral, escalación de privilegios o robo de credenciales:

- Riesgo de ataques por Pass-the-hash
- Riesgo de ataques de movimiento lateral
- Riesgo de ataques de escalación de privilegios
- Riesgo de fuga de credenciales de memoria de los equipos
- Esquemas de autenticación en uso, incluyendo:
    - LAN MANAGER
    - NTLM
    - Kerberos

Las vulnerabilidades detectadas deberán ser clasificadas conforme a la metodología establecida por el LICITANTE GANADOR previamente validada por el Director de Seguridad de la Información. La metodología de clasificación deberá incluir la criticidad, probabilidad de ocurrencia e impacto, considerando mapas de calor.

Al finalizar las pruebas de análisis de vulnerabilidad se deberá incluir dentro de los reportes correspondientes los indicadores de las vulnerabilidades detectadas, los cuales deberán incluir de forma enunciativa más no limitativa lo siguiente.

- Información de identificación de elemento TIC vulnerable (IP, host name, mac, identificador, tipo, so, localización, estatus)
- Vulnerabilidades por impacto.
- Comparación de numero de vulnerabilidades entre eventos.
- Porcentaje de vulnerabilidades mitigadas entre eventos.
- Porcentaje de vulnerabilidades de acuerdo a su causa.

Pruebas de Penetración a la infraestructura tecnológica trimestralmente

Se deberá realizar una evaluación de los niveles de seguridad en la infraestructura tecnológica localizada en el centro de datos y en el perímetro con la finalidad de obtener el nivel de riesgos al que se encuentra.

Se deberán realizar pruebas de Hackeo Ético a la infraestructura tecnológica de BANOBRAS; se considerarán los siguientes servicios:

	1. Diagnóstico de caja negra/gris a la infraestructura tecnológica de BANOBRAS desde: a. El perímetro de Internet, donde a través de un punto público de inicio se llevará a cabo un descubrimiento de los elementos que conforman la infraestructura expuesta y diagnóstico de vulnerabilidades sobre los mismos considerando como punto de partida el que indique el Director de Seguridad de la Información. b. En el interior de BANOBRAS, donde a través de un acceso de red y con cierta información de los dispositivos a evaluar se realizará el diagnóstico de manera enunciativa más no limitativa a: la infraestructura, los servidores, sistemas, bases de datos, usuarios internos, equipos de cómputo y servicios de directorio activo. Las revisiones del perímetro y del centro de datos comprenderá de manera enunciativa más no limitativa: a. Los distintos sitios web de BANOBRAS (www.BANOBRAS.gob.mx) b. Sistemas de BANOBRAS c. Equipos de Seguridad d. Servidores y servicios como DNS, Correo, etc. e. Muestra de equipos de usuario f. Directorio Activo institucional En el reporte se deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa: a. Ruta crítica de penetración Se deberá realizar a los servidores de BANOBRAS desde internet donde a través de un punto público; EL LICITANTE GANADOR llevará a cabo las pruebas de seguridad y en su caso explotación de vulnerabilidades sobre dicha infraestructura. 1. El diagnóstico de vulnerabilidades y las pruebas de seguridad serán realizadas a partir de la metodología "Open Source Security Testing Methodology Manual" (OSSTMM) del organismo internacional "Institute for Security and Open Methodologies" (ISECOM) en versión 3.

	2. La DSI en conjunto con la DTIC definiran el inventario de activos. 3. EL LICITANTE GANADOR se compromete a presentar el día hábil siguiente de la notificación del fallo un documento donde se describa la forma o reglas mediante las cuales se llevará a cabo el diagnóstico de vulnerabilidades y pruebas de seguridad, es decir, describir de forma detallada las actividades a realizar, los límites, riesgo, alcances, herramientas a utilizar y resultados esperados, el cual deberá ser aprobado por las áreas correspondientes de BANOBRAS. 4. EL LICITANTE GANADOR deberá realizar un sondeo de la red conforme a lo establecido en el componente S1 "Reporte de Vulnerabilidades", del numeral 8.1 "Niveles de Servicio", con la finalidad de identificar los servicios de los sistemas, así como generar la búsqueda de vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica de BANOBRAS: aplicación de parches, debilidad de contraseñas, permisos de archivos, barridos de puertos, SNMP, RPC, correo electrónico, FTP y servicios habilitados, seguridad del directorio activo, etc. 5. Una vez concluida la búsqueda de vulnerabilidades, EL LICITANTE GANADOR, deberá realizar la documentación de cada una de las vulnerabilidades identificadas; y no importando si las vulnerabilidades fueron o no explotadas, se generarán las recomendaciones que apliquen, conforme a lo establecido en el componente S1, del numeral 8.1 "Niveles de Servicio". 6. Para cada vulnerabilidad importante identificada, se establecerá el nivel de riesgo que tendría si la vulnerabilidad en cuestión fuera explotada, identificando el impacto al negocio en función del cumplimiento normativo y asignando una calificación de riesgo. 7. EL LICITANTE GANADOR deberá elaborar un reporte de resultados conforme lo establecido en el componete S1, del numeral 8.1 "Niveles de Servicio", el cual contendrá al menos lo siguiente: Introducción, Objetivo, Alcance, Resumen de Actividades realizadas, Ambiente evaluado, Hallazgos obtenidos por criticidad (indicando en que equipos se detectó ese hallazgo), resumen por tipo de hallazgos basándose en la escala de la OSSTMM.

	Verificación de suficiencia de controles de seguridad Como parte de las pruebas de vulnerabilidades EL LICITANTE GANADOR deberá proponer los controles eficientes de seguridad aplicables a la Infraestructura Tecnológica. Verificar y emitir reportes que puedan materializar un riesgo de seguridad, así como la generación de indicadores que permitan el seguimiento y comparación, se enlistas las siguientes actividades de manera enunciativa más no limitativa: a. Mecanismos de Autenticación de los Usuarios de la Infraestructura Tecnológica. b. Configuración y controles de acceso a la Infraestructura Tecnológica. c. Actualizaciones requeridas para los sistemas operativos y software en general, previo a su implementación y una vez implementados.
SERVICIO 2 - Realización periódica de análisis seguridad de sistemas	EL LICITANTE GANADOR del servicio deberá evaluar el nivel de riesgo de los sistemas, en términos de seguridad de la información, emitiendo una opinión que permita identificar y eventualmente con base en esta, permitir a BANOBRAS eliminar la causa raíz del problema, reduciendo el riesgo asociado al proceso que soporta. Las pruebas se realizarán de forma mensual y se deberá entregar conforme a los reportes establecidos en el componente S2, del numeral "7.1.3 Entregables y 8.1 Niveles de Servicio", durante la vigencia del contrato considerando los nuevos sistemas y/o actualizaciones a los sistemas actuales. **Pruebas estáticas de seguridad del Código** Se deberá realizar un set completo de pruebas para la identificación de vulnerabilidades y pruebas estáticas a los sistemas o cualquier sistema que sea solicitado por la Dirección de Seguridad de la Información de BANOBRAS, detallando su criticidad y el impacto. Las pruebas de seguridad del código integrarán a **personal certificado** en la revisión de sistemas. El enfoque del servicio es mensual y se deberá entregar conforme a los reportes

	establecidos en el componente S2, del numeral "7.1.3 Entregables y 8.1 Niveles de Servicio", podrá incluir la revisión de cualquier aplicación y/o módulo nuevo y/o ya existente, asegurando que toda aplicación liberada cumpla con los requerimientos y especificaciones de seguridad. EL LICITANTE GANADOR del servicio deberá asignar al **personal certificado** para el análisis y deberá analizar el código generado por el grupo de desarrollo por medio de pruebas manuales y pruebas automatizadas (escaneos especializados de seguridad), analizando posibles errores, vulnerabilidades o malas configuraciones que pudieran derivar en un caso de abuso mediante la explotación manual del mismo. Para cada vulnerabilidad detectada, EL LICITANTE GANADOR del servicio deberá presentar en el reporte de vulnerabilidades e indicadores de vulnerabilidades, establecido en el numeral 8.1 "Niveles de Servicio", las medidas de mitigación adecuadas a implantar por los equipos de desarrollo, como por ejemplo la elaboración de filtros de limpieza y validación de datos a nivel de expresiones regulares, etc. Al inicio de la prestación del servicio, BANOBRAS a través de la DSI, deberá priorizar el orden en el que se revisarán los sistemas proporcionando en caso de existir, información al equipo de seguridad de sistemas, tales como: • Lista de sistemas, • Ambientes actuales • Transacciones y uso de sistemas • Arquitectura tecnológica, • Código fuente, • Manuales técnicos de sistemas (Librerías, diccionarios de datos, diagramas de despliegue), • Documentación de sistemas (documentación de análisis y diseño de los sistemas), • Documentación de bases de datos, así como la definición de los "Criterios de aceptación de los sistemas". En caso de no contar con la información antes requerida, BANOBRAS a través de la DTIC deberá proporcionar como mínimo, el código fuente y librerías relacionadas, así como la asignación de personal para asistir a dudas técnicas sobre el código fuente o el aplicativo en cuestión.

	EL LICITANTE GANADOR del servicio deberá realizar las pruebas de los sistemas a fin de validar y descartar falsos positivos y determinar su potencial explotación. Algunos de los tipos de hallazgos que podrían ser detectados y reportados para su corrección de manera enunciativa más no limitativa son: • Vulnerabilidades del tipo Cross Site Scripting (XSS) • Vulnerabilidades del tipo SQL Injection, Blind SQL Injection • Vulnerabilidades del tipo Buffer Overflow • Vulnerabilidades del tipo Command Injection, etc. • Manejo pobre de errores y excepciones (poor error handling) • Uso de bibliotecas vulnerables (libraries). • Detección de código muerto (Dead code). • Condiciones de carrera (race conditions), etc. EL LICITANTE deberá considerar que en caso de resultar ganador deberá realizar el análisis de código fuente (pruebas estáticas) de las aplicaciones y/o módulos que determine BANOBRAS por mes durante la vigencia del contrato. **Pruebas Dinámicas de sistemas** Se evaluará el nivel de riesgo de los sistemas, permitiendo identificar el riesgo asociado al proceso de negocio. Esta revisión proporcionará un reporte detallado de los hallazgos incluyendo medidas de recomendación de mitigación y de solución a los problemas detectados en los diferentes tipos de pruebas, conforme a lo establecido en el componente S2, del numeral 8.1 "Niveles de Servicio", de manera enunciativa más no limitativa como son: • Vulnerabilidades inherentes a la arquitectura de la aplicación. • Riesgos introducidos durante las fases de desarrollo, integración, despliegue y procesos operacionales. • Vulnerabilidades técnicas inherentes a la plataforma en las diversas capas, incluyendo los servicios de middleware y de bases de datos. • El riesgo de la aplicación y la infraestructura a diversos ataques como Cross Site Scripting (XSS), SQL Injection, Buffer Overflow, Command Injection, etc.

	Las pruebas dinámicas podrán realizarse usando una combinación de herramientas automatizadas y métodos manuales, ejecutando de forma enunciativa más no limitativa: • Análisis de métodos de autenticación • Pruebas de seguridad a configuraciones de la aplicación • Análisis de seguridad de datos de entrada • Verificación de parámetros • Pruebas de seguridad conforme a metodología OWASP top 10 **Apoyo para solventar vulnerabilidades** Las vulnerabilidades detectadas por el equipo de seguridad del LICITANTE GANADOR, serán documentadas y reportadas a la Dirección de Seguridad de la Información, conforme a los reportes establecidos en el componente S2, del numeral "7.1.3 Entregables y 8.1 Niveles de Servicio". Se deben realizar los indicadores de seguridad incluyendo de forma enunciativa más no limitativa los siguientes: • Vulnerabilidades por tipo • Vulnerabilidades por criticidad Las recomendaciones de solvencia o mitigación en caso de que no sea posible solventarlas, deberán ser realizadas de forma ejecutiva incluyendo el nivel de riesgo conforme a la metodología establecida incluyendo el mapa de calor de riesgos de seguridad en sistemas, mismo que se actualizará mes con mes. Así mismo se deberá elaborar el reporte técnico con dichas sugerencias, el cual se entregará en la DSI, conforme a lo establecido en el componente S2, del numeral 8.1 "Niveles de Servicio".
SERVICIO 3 - Reducción de la superficie de ataque del ecosistema de los sistemas.	Este servicio tiene como objetivo la implementación y gestión de una arquitectura de seguridad de Directorio Activo que reduzca el nivel de riesgo. Los trabajos tendrán un alcance Institucional y deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa los siguientes objetivos: **Reingeniería y Gestión del riesgo de Ciberseguridad del directorio activo**

	✓ Implementación de una herramienta de Monitoreo y Validación de cambios del directorio activo (descrito en el punto 4.4.2 ✓ Implementación de un Modelo de seguridad en la arquitectura de Directorio Activo de BANOBRAS. ✓ Configuración segura de Domain Controllers. ✓ Depuración de cuentas actuales del directorio activo con criterios de seguridad y de riesgo. ✓ Definición e implementación de Estrategias de aislamiento de sistemas obsoletos o migración a sistemas modernos. ✓ Gestión continua del riesgo, con reportes mensuales según la tabla de entregables. **Herramienta de Monitoreo y Validación de cambios del directorio activo** EL LICITANTE GANADOR deberá instalar una herramienta destinada a efectuar las labores de monitoreo, validación y comprobación de mejoras en la infraestructura del Directorio Activo de la Institución, conforme a lo establecido en el componente S3, del numeral 8.1 "Niveles de Servicio". La herramienta deberá cumplir con al menos la siguiente funcionalidad: • Seguimiento de cambio en las configuraciones de Directorio Activo, incluyendo usuarios, grupos, relaciones de confianza, ACLs, Privilegios, información de usuarios, etc. • No disruptiva en su operación, a fin de no afectar la operación de la Institución. • Utilizar un motor de persistencia embebido, transaccional, que almacene datos estructurados en grafos en lugar de en tablas con fines de eficiencia • Permitir visualizaciones grafica amigable al usuario en un front-end ligero • Permitir la visualización de las trayectorias más cortas de ataque al directorio Activo • Permitir la visualización de las trayectorias a los activos valiosos de DA • Permitir la visualización de los usuarios de kerberos con permisos de DCSync • Permitir la visualización de las trayectorias más cortas de usuarios sujetos a ataques de Kerberoast • Permitir la visualización de las trayectorias más cortas a Domain Admins desde usuarios sujetos a ataques de Kerberoast • Permitir el monitoreo de atributos entre entidades de ACL Edges, incluyendo ACLs que pudieran significar

	un riesgo al ecosistema de DA de la Institución, tales como: o AllExtendedRights o AddMember o ForceChangePassword o GenericAll o GenericWrite • Capacidad de visualización de relaciones especiales entre entidades que pudieran significar un riesgo al ecosistema de DA de la Institución, tales como: o CanRDP o ExecuteDCOM o AllowedToDelegate o AddAllowedToAct o AllowedToAct • Capacidad de exportar datos a formatos de CSV, Excel, etc. • Capacidad de poder crear queries a la medida, según los requerimientos de la Institución
SERVICIO 4 - Sistemas de prevención, cacería de amenazas avanzadas de ciberseguridad en esquema de 24x7x365	EL LICITANTE GANADOR del servicio deberá habilitar los procesos de cacería de amenazas de ciberseguridad mediante la oportuna detección de amenazas en los sistemas. Este servicio tiene como objetivo el proporcionar a BANOBRAS un servicio profesional de excelencia en servicios de ciberseguridad, a fin de cumplir con las prácticas de gestión de riesgo y protección de la información en los sistemas y procesos críticos, así como cumplir con los requerimientos regulatorios de CNBV y de Banxico, o de cualquier otra normatividad que aplique a BANOBRAS. **Personal en sitio en esquema 24x7x365** EL LICITANTE GANADOR de servicios debe incluir personal administrado en equipos de trabajo como equipo de SOC y personal certificado en ciberseguridad designados, cazadores de amenazas, personal certificado ciber forenses especializados, equipo de respuesta a incidentes compuesto por personal certificado en seguridad cibernética. El LICITANTE GANADOR a través del personal certificado deberá estar listo para atender cada caso de incidentes de seguridad que se presente en BANOBRAS en sitio en un esquema 24x7x365, considerando tener al menos una posición permanente con personas certificadas, permitiendo

realizar el monitoreo de la herramienta y la atención de cualquier evento o incidente de seguridad.

El Director de Seguridad de la Información proporcionará accesos y un área física donde asignará al personal externo y sus herramientas a fin de que se acondicione el área de trabajo para brindar el servicio en sitio.

Herramientas de Monitoreo y cacería de amenazas avanzadas de ciberseguridad

EL LICITANTE GANADOR deberá instalar un conjunto de herramientas on-site, cloud o hibrida conforme a lo establecido en el componente S4, del numeral 8.1 "Niveles de Servicio", destinadas a efectuar las labores de monitoreo y cacería de amenazas en la infraestructura tecnológica de la Institución. Podrán ser una combinación de herramientas basadas en Machine Learning o Redes Neuronales o Inteligencia Artificial o Procedimientos manuales o Procedimientos automatizados o Sistemas de Análisis de Comportamiento, etc. en la medida que se integren a los servicios entregados.

A continuación se enlistan algunas características principales enunciativas más no limitativas, que se deberá considerar en la herramienta de monitoreo:

Anticipación de Amenazas

La herramienta deberá contar con al menos la siguiente funcionalidad:

- La herramienta debe apoyar la inteligencia de amenazas de terceros y/o externos para ayudar a la respuesta de incidentes trayendo el contexto organizacional y la información interna disponible en el SIEM proporcionado por EL LICITANTE GANADOR y otras fuentes de información de seguridad de BANOBRAS
- La herramienta debe soportar la integración de la inteligencia de amenazas legibles por máquina de diferentes fuentes abiertas y comerciales.
- La herramienta debe soportar la recopilación de noticias de amenazas de lectura humana de diferentes feeds.
- La herramienta debe aplicar la inteligencia de amenazas a los activos de la Institución, el tráfico de red, eventos de seguridad y a los usuarios para proporcionar un informe accionable sobre el

probable impacto en cada entidad y recomendar medidas preventivas.
- Se deberán enviar informes preventivos alertando del surgimiento de nuevas amenazas o vulnerabilidades críticas en esquema de 24x7x365.

Cacería de Amenazas y Modelado de Adversario de acuerdo a la Matriz MITRE ATT&CK

- La herramienta debe tener modelos preconstruidos para detectar ataques específicos (ataques desconocidos de actores de amenazas desconocidas).
- La herramienta debe ser capaz de detectar diferentes etapas de la Cyber Kill Chain o de MITRE Attack Matrix (progresión de la cadena de ataque que el atacante debe completar a fin de lograr su objetivo).
- La herramienta debe soportar diferentes categorías de cacería incluyendo la caza de amenazas de la red, caza de amenazas en servidores.
- **La caza de amenazas de red** debe aprovechar las fuentes de red existentes para una mejor detección de ataques avanzados. Las fuentes de red pueden incluir DNS, IPS, VPN, firewall, Directorio Activo/Windows, logs de correo electrónico según lo disponga la Institución.
- La caza de amenazas de red debe soportar diversas fuentes de red y permitir la caza para ataques incluyendo, pero no limitado a, el Movimiento Lateral, Ataques Selectivos de la red, ataques del DNS, ataques a directorio activo, escalación de privilegios, Malware Beaconing, la Exfiltración de Datos etc.
- La herramienta debe ser capaz de buscar de forma proactiva e iterativa a través de una red o el sistema de directorio activo los registros de datos para detectar y aislar las amenazas avanzadas que evaden los sistemas basados en firmas (SIEM, IDS, DLP y otros).
- Deberá utilizarse un modelado de adversario basado en El modelo ATT&CK de MITRE, donde se consideren las diferentes Tácticas y Técnicas de Adversario incluyendo los vectores descritos en la Matriz ATT&CK.
- Deberá aplicarse la metodología de Modelado de Adversario ATT&CK de MITRE detalladas en la Matriz ATT&CK a fin de validar la seguridad de los Sistemas de Pago de BANXICO, tipo SPEI, BDT e INDEVAL incluyendo los requerimientos del Manual de BANXICO más reciente o su última actualización y que incluyan al menos las siguientes pruebas sobre la infraestructura completa e Infraestructuras de

Soporte de SPEI, BDT e INDEVAL y sistemas, incluyendo los sistemas de Directorio Activo:

- ✓ Riesgo de ataques por Pass-the-Hash.
- ✓ Riesgo de ataque por movimiento lateral.
- ✓ Riesgo de ataque por escalación de privilegios.
- ✓ Riesgo de ataque por inyección DLL en memoria.
- ✓ Riesgo de ataque a SMB.
- ✓ Riesgo de ataque a NTLMv2.
- ✓ Riesgo de ataque a Kerberos (Creación y reúso de Golden Tickets).
- ✓ Riesgo de ataque de sincronización de Directorio Activo (DA).
- ✓ Riesgo de abusos de Powershell.
- ✓ Riesgo de ataque a la base de datos de Directorio Activo.
- ✓ Riesgo de volcado masivo de credenciales de RAM o de las bases de datos de DA.
- ✓ Riesgos ante ataque de ransomware y malware de última generación.
- ✓ Riesgos de ataque a cuentas de servicios de AD
- ✓ Riesgo de robo masivo de credenciales, incluyendo el abuso de protocolos LLMNR, NTLMv2, etc.
- ✓ Riesgos de ataques a los sistemas de las nubes Privadas.

Servicio de Analítica de ataques a sistemas

EL LICITANTE GANADOR deberá proporcionar servicios de un personal certificado en el modelado de técnicas de ataque, elaboración de reglas de correlación, detección de ataques reales y amenazas avanzadas, como ransomware, APTs, ataques dirigidos por humanos, malware polimórfico, etc. EL LICITANTE en caso de resultar ganador deberá incluir el personal, equipamiento y herramientas de software necesarias para la habilitación del servicio, así como la infraestructura de soporte.

En este servicio, se requiere que EL LICITANTE GANADOR sea capaz de diseñar e implementar un conjunto de escenarios de ataque generados por los servicios anteriores, buscando recopilar información de los sistemas de manera inteligente, incluyendo información de sistemas, información de consolas de antivirus, información de firewalls, antivirus, end-point, etc. y definir e implementar en una plataforma de analítica de seguridad las trayectorias de ataque más

probables, y alertamiento orientadas a la detección de cada patrón de ataque modelado.

Algunos ejemplos de los patrones a modelar, sin ser exhaustivo son los siguientes:

- ✓ Ataques de movimiento lateral con técnicas modernas de ataque como Pass-The-Hash (NTLMv2) y Pass-The Ticket (Kerberos)
- ✓ Ataques de adivinación de contraseñas en diversos servicios
- ✓ Ataques de creación de nuevas cuentas en sistemas
- ✓ Ataques de cambio en configuración de sistemas
- ✓ Ataques de escalación de privilegios en sistemas de directorio activo
- ✓ Robo de credenciales de memoria en sistemas
- ✓ Explotación de ACLs mal configuradas o abuso de permisos y privilegios de cuentas del directorio activo
- ✓ Ataques de reconocimiento de sistemas internos
- ✓ Ataques de acceso a servicios mediante cuentas inusuales
- ✓ Ataques de acceso a recursos críticos como las bases de datos, etc.

Monitoreo permanente de Seguridad

- La herramienta debe proporcionar capacidades para detectar amenazas e incidentes conocidos mediante la aplicación de casos de uso de amplio espectro en bitácoras de varias fuentes.
- La herramienta debe soportar la configuración de patrones de ataque para identificar nuevas amenazas identificadas en un dominio o productos relacionados.
- La herramienta debe crear automáticamente entradas (tickets) para remediación/respuesta basadas en reglas personalizadas definidas y notificar a los usuarios relevantes a través de notificaciones de correo electrónico.
- La herramienta debe tener todo el historial de reglas que se escriben desde el sistema o modelo de entrega.

Análisis de Incidentes

- La herramienta debe apoyar a la Mesa de servicios de BANOBRAS(MSB) con la administración centralizada

	de incidentes para priorizar y administrar incidentes de seguridad. • La herramienta debe soportar la ejecución del protocolo de intervención o triaje de las alertas de los productos de seguridad de la red incluyendo SIEM, DLP, IPS, WAF, anti-APT, ETDR. • La herramienta debe permitir la investigación de alertas de triaje y/o alertas personalizadas consideradas críticas. • El módulo de investigación debe integrarse con fuentes de bitácoras SIEM bajo pedido para extraer datos relacionados con la alerta investigada. También debe incluir historial y gráficos para analizar los datos. • La herramienta debe tener características para analizar el impacto del ataque en el activo objetivo, incluyendo configuraciones, indicadores de compromiso (IOCs), conexiones de red externas. • La herramienta debe admitir características para identificar los atributos del atacante. • La herramienta debe soportar modelos para construir toda la cadena de ataque, desde la creación de ataques, el progreso del ataque y la propagación al ataque en la red. • La herramienta debe soportar la integración con fuentes de código abierto o comerciales de IOC, enumerar las fuentes soportadas que se pueden integrar con La herramienta e informar sobre el enfoque de integración. • La herramienta debe proporcionar funciones de administración de casos para almacenar datos crudos y analizados para una alerta o conjunto de alertas específicos. También debe proporcionar detalles sobre qué artefactos se pueden almacenar relacionados con una investigación. • La herramienta debe proporcionar libros de ejecución (playbooks) para los pasos de investigación correspondientes a diferentes tipos de ataques. • La herramienta debe proporcionar características para realizar análisis visuales de las relaciones entre entidades del directorio activo y las posibles trayectorias de ataque. **Respuesta a Incidentes** • La herramienta debe soportar respuesta rápida a un incidente en curso o amenazas graves detectadas en los sistemas. • El servicio deberá basarse en el Modelo NIST de Ciberdefensa, incluyendo las 5 fases: Identificar,

	Proteger, Detectar, Responder y Recuperar a las amenazas de ciberseguridad • Remediación para responder a las amenazas conocidas (por ejemplo, recuperar correos maliciosos de buzones de entrada, bloquear IPs malas en firewall, deshabilitar usuarios ofensores en Directorio activo y otros) • La herramienta debe admitir varios parámetros de configuración a servidores, equipos de escritorio, incluyendo la eliminación o cambios a servicios, usuarios, ejecución de scripts, claves de registro, software, etc. • La herramienta debe soportar el flujo de trabajo completo para la coordinación de incidentes. • La herramienta incluye la elaboración de manuales de procedimientos (playbooks) para los pasos de reacción y respuesta correspondientes a diferentes tipos de ataques, derivar el ataque, detectar el progreso del ataque y la respuesta de contención. • La herramienta debe apoyar la asignación de actividades a diferentes equipos y el seguimiento para su cierre. • La herramienta debe soportar flujos de trabajo de escalamiento. • La herramienta debe admitir el seguimiento de las aprobaciones de excepciones de seguridad para aquellas amenazas e incidentes para los que la remediación no es posible o que hay disponibilidad de controles compensadores. • La herramienta debe proporcionar detalles de alerta y resultados de investigación vinculados y visibles para los tickets de remediación pertinentes • La herramienta debe proporcionar la capacidad de mapear el posible incidente contra las diferentes fases del modelo de Matriz ATT&CK de MITRE a fin de mitigar en múltiples niveles a lo largo de la secuencia de adversario. **Investigación de ciber delitos, colección y análisis forense** La aplicación de protocolos y procedimientos en la identificación, fijación y preservación de la evidencia digital se convierten en la clave para garantizar la integridad de esta y evitar duda razonable y en consecuencia su desacreditación ante un incidente con implicaciones legales. Por tal razón, EL LICITANTE GANADOR deberá proporcionar la asistencia como mínimo de un especialista forense, con certificación de **herramientas** y con metodologías y capacidad para realizar la investigación de ciber delitos,

	efectuar análisis forense en al menos los siguientes casos de uso. <u>Investigación de ciber delitos</u> • Fraudes financieros a través de la red. • Espionaje a través de redes informáticas y/o telecomunicaciones. • Acceso no autorizado a elementos TIC de la red • Robo de información • Pérdida de información • Perdida de integridad en la información • Robo de personalidad. • Alteración de sistemas de bases de datos a través de una red informática <u>Identificación, fijación y preservación de datos y evidencia con validez legal</u> • Incluir la posible Identificación, fijación y preservación de datos y medios de prueba obtenidos de equipos e infraestructura de almacenamiento de computo, aplicando el procedimiento de cadena de custodia y presentada física y digitalmente a través de un dictamen pericial. • Identificación, fijación y preservación de datos y medios de prueba obtenidos de dispositivos móviles, aplicando el procedimiento de cadena de custodia y presentada física y digitalmente a través de un dictamen pericial. • Identificación, fijación y preservación de datos y medios de prueba obtenidos de infraestructura de almacenamiento de computo remota, aplicando el procedimiento de cadena de custodia y presentada física y digitalmente a través de un dictamen pericial. • Identificación, fijación y preservación de datos y medios de prueba obtenidos de servidores de correo, cuentas de correo electrónico y/o archivos de cuentas de correo electrónico, aplicando el procedimiento de cadena de custodia y presentada física y digitalmente a través de un dictamen pericial.
SERVICIO 5 - Modelado de adversario Blue-Team Red-Team de manera mensual	EL LICITANTE GANADOR deberá proporcionar personal certificado en seguridad de la información para realizar los servicios de Ciberseguridad. Para efectos de este servicio, se establece que una misión es una actividad para lo cual deberá efectuarse el ciclo completo de la metodología de adversario efectuado por el equipo red-team y se validará contra los procesos de

	detección y respuesta del grupo de blue-team. El equipo azul es el equipo defensivo. El equipo rojo es el equipo ofensivo. El servicio de modelado de adversario Blue-Team Red-Team funcionara en la siguiente forma: Se establecerán objetivos al principio de cada misión entre los 2 grupos: atacantes y defensores. Se definirán los límites de las pruebas, las ventanas de ejecución del servicio y las reglas del juego. Los servicios deberán ser realizados durante la vigencia del contrato y con estricto apego a las políticas y procedimientos actuales y sus respectivas actualizaciones de BANOBRAS, las cuales serán dadas a conocer al licitante ganador, en la oficina de la DSI, ubicada en Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219, en piso 9, durante los 5 primeros días hábiles después de la notificación del fallo. Los servicios deberán ser cubiertos con personal capacitado y certificado a fin de garantizar las capacidades requeridas conforme al numeral "5 Personal requerido". **Metodología a utilizar y reglas del servicio** Para cada uno de los escenarios descritos, se deberán efectuar una Metodología que deberá de entregarse conforme a lo establecido en el componente S5, del numeral 8.1 "Niveles de Servicio", la cual deberá incluir al menos lo siguiente: **Fase preparación** Explicar la Misión en turno y el sentido de la prueba. El sentido del ejercicio es auditar los procesos de detección y respuesta reales mediante la ejecución controlada de un "escenario de incidente" o "misión", analizando los límites de defensa efectiva y los gaps existentes, a fin de mejorarlos, con un sentido preciso de que es lo que funciona y que es lo que no funciona, mapeados contra la clasificación de MITRE ATTACK y poder plantear un plan de mejora efectivo en la seguridad de la institución. EL LICITANTE GANADOR del servicio podrá, en su experiencia, proponer el uso de herramientas automatizadas como MITRE Caldera, Uber Metta, Atomic Red Team y Endgame RTA, permitiendo a la organización la obtención de métricas repetibles.

- Deberán formarse 2 equipos. El equipo azul es el equipo defensivo. El equipo rojo es el equipo ofensivo.
- Identificar los activos bajo prueba.
- Identificar la existencia de algunos controles detectivos de la actividad probada por parte del equipo AZUL.
- En cada misión, los elementos aleatorios que se agregarán será que no se revelará el momento exacto de la prueba ni las tácticas y procedimientos utilizados por parte del equipo ROJO, respetando los límites de la prueba nombrados en la sección "Límites Legales de la Metodología".

Durante la ejecución

- EL LICITANTE GANADOR del servicio podrá, en su experiencia, proponer el uso de herramientas automatizadas como MITRE Caldera, Uber Metta, Atomic Red Team y Endgame RTA.
- Cualquier evento importante asociado a la misión bajo análisis deberá ser documentado y guardado como evidencia, incluyendo IOCs.
- En las pruebas de ejecución interna, no se pedirá al equipo ROJO que parta de cero, sino que se ofrecerá al equipo ROJO un usuario interno con los privilegios normales de un usuario interno con acceso a los activos internos normales.
- Ante una detección, ya sea basada en Indicadores de Compromiso (IOC) o indicadores de Ataque (IOA), el equipo AZUL deberá aplicar las políticas de seguridad existentes. Por ejemplo, No se podrá bloquear o eliminar la cuenta ofensora si no es actualmente una política aceptada por la Institución.
- Ante una detección efectiva, se deberá tomar evidencia de su detección, así como de las medidas de contención efectuadas.

Reunión de retroalimentación de cada misión

Al final de cada misión se deberán tener reuniones de trabajo entre ambos grupos, a fin de validar cuales de los procedimientos de ataque fueron exitosamente detectados, bloqueados y contenidos. De igual manera se validarán los procedimientos que fueron exitosos para el atacante a fin de solventar los gaps en los mecanismos de defensa y poder plantear un plan de mejora realista.

- Para dichos análisis se deberá utilizar la metodología de MITRE ATTACK Matrix, identificando para cada fase del ataque, lo que funciona para efectos defensivos y lo que hay que mejorar. A la conclusión de cada ejercicio se deberá establecer un plan claro de mejora, con compromisos reflejados en un Plan de Trabajo por parte del equipo defensivo, conforme a lo establecido en el componente S5, del numeral 8.1 "Niveles de Servicio".

En esta Etapa se revelarán todos los resultados de ambas partes:

- ✓ Lo que se detectó y se pudo contener
- ✓ Lo que se detectó y no se pudo contener
- ✓ Evidencia del tiempo en el que se detectó y contuvo el incidente por parte del equipo AZUL. Con esto se buscará medir el TTD (Time to Detect) y el TTR (Time to Respond).
- ✓ El equipo ROJO mostrara los alcances de lo que fue posible realizar, evidenciando la falla en los controles de seguridad. En estos casos, se deberá analizar de forma conjunta el escenario de ataque y definir juntos algunas posibles medidas de mejora y controles adicionales, buscando la disminución del riesgo presente.
- ✓ En caso de que no fuera posible la implementación practica de algunos controles adicionales por parte del equipo AZUL, se deberán sugerir medidas de mitigación de riesgo mediante la aplicación de controles de compensación, como aislamiento de sistemas riesgosos, segregación de flujos peligrosos, filtrado de accesos a los activos bajo riesgo, etc.
- ✓ Deberá elaborarse un Calendario de mejora por parte del equipo AZUL, con fechas claras y compromisos a alcanzar.

Reglas de ejecución

Los participantes del equipo de red-team (atacantes) acataran las reglas de comportamiento definidas al principio de cada misión, incluyendo acciones validas, acciones invalidas, límites de las pruebas, etc.

- Por razones obvias, todos los elementos participantes por parte DEL LICITANTE GANADOR en los ejercicios de red-team deberán ser personal con alta especialización y certificaciones de ciberseguridad

	para la ejecución de las pruebas de seguridad planteadas para los diferentes dominios. **Límites legales de la metodología** Se prohíbe el uso de técnicas que impliquen métodos ilegales. ✓ No se pueden simular amenazas a personal por medios telefónicos o electrónicos ✓ No se puede usar el chantaje ni la extorsión ✓ No se pueden usar técnicas de Sabotaje real ✓ No se puede utilizar soborno o coacción del personal ✓ No se puede efectuar reclutamiento con fines de Human Intelligence (HUMINT) ✓ No se pueden emitir noticias falsas que puedan significar algún riesgo (amenazas de bomba, incendio, etc.) ✓ No se puede realizar ataque a dispositivos personales o redes privadas del personal ✓ No se pueden usar técnicas de negación de servicio ✓ No se puede acceder a información protegida por leyes de privacidad o financiera ✓ No se pueden efectuar intervenciones telefónicas ni ataques de intercepción de llamadas ✓ No se puede comprometer a subsidiarias ni afiliadas sin un permiso explicito ✓ No se pueden afectar sistemas o procesos productivos ✓ No se pueden inyectar datos en bases de datos operacionales, etc. **Retest final de controles** En el mes final del servicio, se efectuarán algunas pruebas de retest a fin de validar el estatus de los posibles controles de mejora comprometidos en misiones anteriores. Se entregará un reporte final a la DSI.

5.3.Aplicaciones y/o procesos de Negocio involucrados en el Servicio

Se enlistan las aplicaciones de manera enunciatva más no limitativa:

- RYF ROLES Y FACULTADES
- PORTAL FONADIN
- PIB Portal Intranet Banobras
- Portal de Seguimiento a Expedientes de Juicios
- SICOFIN Sistema de contabilidad Financiera

- MC SPEI Módulo de Contingencia en SPEI
- SICREB Sistema de Información Crediticia a Buró de Crédito
- CGDI Sistema de Gestión Documental Institucional
- FIDEICOMISO 1936
- SIGRO Sistema para la Generación de Reportes Regulatorios
- RENTABILIDAD Herramienta de Reportes para Módulo de Rentabilidad en SICOFIN
- Portales de Colaboración 2016
- Portal de Colaboración 2010
- SICOVI Sistema de Control de Viáticos
- PF Portal Financiero
- MAC Módulo de Análisis de Crédito
- SIVARMER Sistema Var de Mercado
- LET Sistema Riesgo Común
- Sistema Fiduciario Yatla
- SIC Sistema Integral de Cartera (ISILOANS)
- ConsultaBDTT Consulta a la base de datos de tranferencias transaccionales
- CEP Consulta del comprobante electrónico de pago
- CFD Sistema de Comprobantes Fiscales Digitales CFDI 4.0
- PT Portal de Transparencia
- EFI Enlace Financiero Indeval
- IKOS CASH - Sistema IKOS Cash
- IKOS CASH - Sistema IKOS Cash Web
- IKOS MERCADOS Sistema de Mercados Financieros
- EF SPEI Enlace Financiero SPEI
- RENAPO Sistema de Consultas CURP
- RC/ICAP Requerimiento de Capital / Sistema de Requerimiento de Capital
- PPM Plataforma de Proyectos México
- Mapa Interactivo
- SIBA Originacion-Clientes
- Prevención de Lavado de Dinero (PLD)
- SISEC Sistema para Seguimiento y Clasificación del Crédito
- BW DEV (SAPGUI) BW
- BW QA (SAPGUI) BW
- BW PREPROD (SAPGUI) BW
- BW PRD (SAPGUI) BW
- SIAL Sistema Integral de Aplicaciones LOBO
- PORTAL DE RH(J)
- PORTAL DE RH(A)
- Universidad Virtual

- GIRO / RERO
- CGP Control de Gestión de Presupuesto
- Sistema LET - Módulo Intermediarios
- SIMEFIN Sistema de Mercados Financieros
- WEBCONTA
- ESB Enterprise Service BUS
- Calificadoras
- System Center
- CA Service Desk

5.4. Arquitectura Propuesta

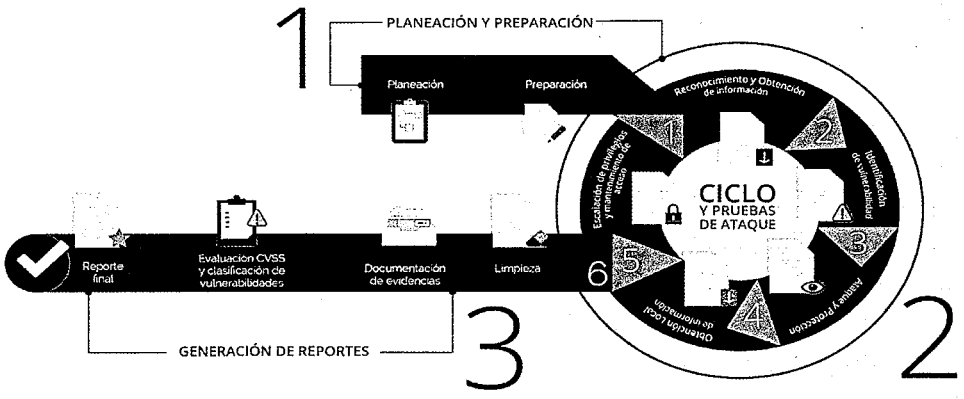

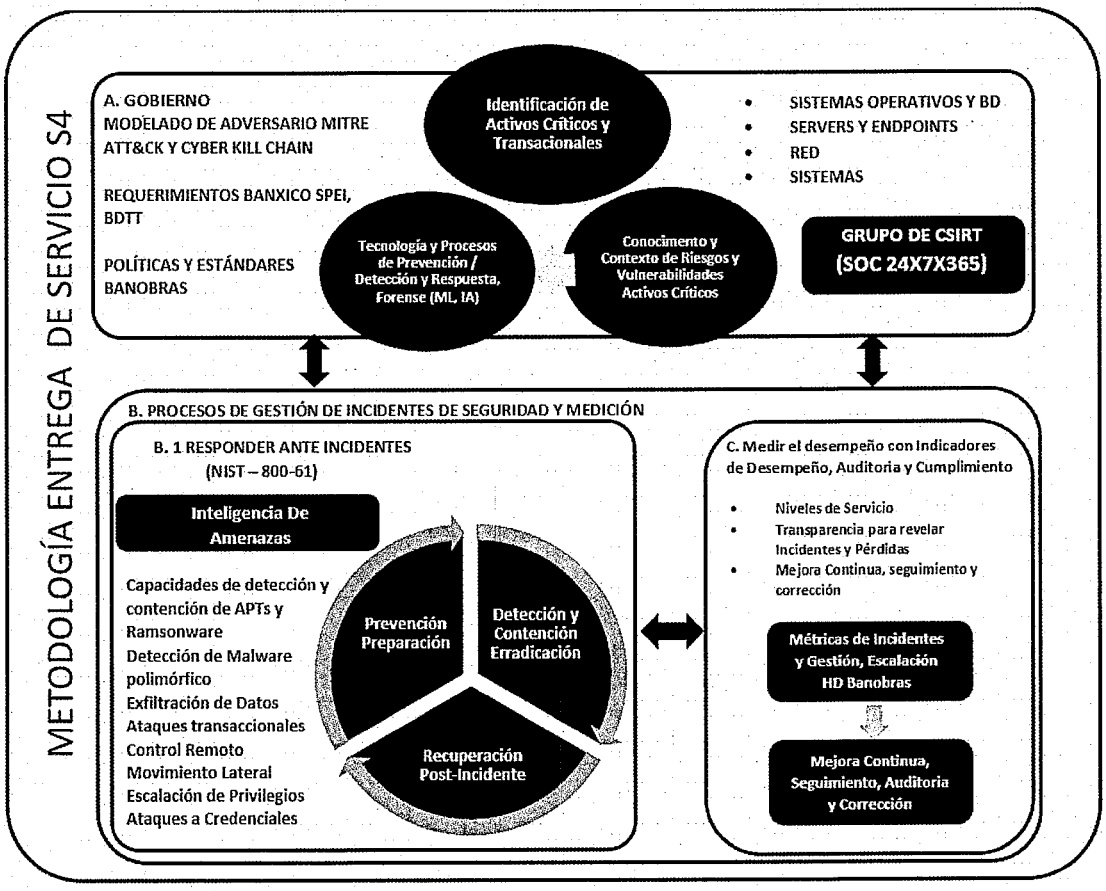

6. Alcance

Alcance	Número aproximado
Infraestructura virtual	582
Infraestructura física	535
Aplicaciones o sistemas	53
Estaciones de trabajo	1436

6.1. Vigencia

Fecha de inicio: al día siguiente de la fecha de fallo
Fecha de término: 31 de diciembre de 2024.

6.2.Roles y responsabilidades

Tabla Roles y Responsabilidades Generales			
Núm.	**Actividad**	**Licitante Adjudicado**	**BANOBRAS**
1	Los servicios deberán ser cubiertos con personal capacitado y certificado provisto por	X	

Tabla Roles y Responsabilidades Generales			
	EL LICITANTE GANADOR a fin de garantizar las capacidades requeridas para la atención de los servicios antes mencionados.		
2	EL LICITANTE GANADOR deberá formalizar en conjunto con BANOBRAS el plan de trabajo, alcance específico y por elemento, el calendario y horarios para la ejecución de cada evento.	X	
3	EL LICITANTE GANADOR deberá ejecutar los servicios en ambientes controlados y en horarios previamente acordados con la DSI responsable del servicio	X	X
4	EL LICITANTE GANADOR deberá firmar un acuerdo de confidencialidad al día siguiente de la notificación del fallo, el cual debe ser elaborado por BANOBRAS	X	X
5	El personal del LICITANTE GANADOR deberá firmar un acuerdo de confidencialidad personal al día siguiente de la notificación del fallo, el cual debe ser elaborado por BANOBRAS	X	X
6	EL LICITANTE GANADOR se encuentre en una situación en la que pueda poner en riesgo algún sistema, base de datos, infraestructura y/o información, deberá reportarlo inmediatamente a la DSI.	X	
7	Cualquier herramienta, hardware, software o sistema provista por EL LICITANTE GANADOR deberá incluir el licenciamiento, mantenimiento y soporte por la totalidad de la vigencia del contrato, sin costo para BANOBRAS	X	
8	EL LICITANTE GANADOR deberá incluir los recursos informáticos y herramientas asociadas, hardware y/o software que sea requerido para brindar los servicios solicitados	X	
9	EL LICITANTE GANADOR deberá considerar una etapa de transición de servicio de al menos 1 mes a partir de la finalización del contrato	X	
10	EL LICITANTE GANADOR deberá considerar y atender cualquier requerimiento o alcance de pruebas durante la vigencia del contrato, así como los plazos para realizarlas conforme a los cumplimientos normativos y/o solicitudes por parte de BANXICO, CNBV, u otra Comisión	X	

Tabla Roles y Responsabilidades Generales			
	Regulatoria, sin que genere costo alguno para BANOBRAS		
11	EL LICITANTE GANADOR deberá garantizar que el personal certificado que brindará los servicios del presente Requerimiento Técnico, sea personal interno contratado dentro de la organización.	X	
12	EL LICITANTE GANADOR del servicio deberá asignar a los perfiles el día hábil siguiente a la notificación del fallo requeridos conforme a lo solicitado, a fin de garantizar el nivel de especialización en los servicios y con las certificaciones vigentes	X	
13	EL LICITANTE GANADOR deberá presentar a todos los recursos que cumplan con el perfil requerido y sus certificaciones respectivamente para brindar los servicios de ciberseguridad.	X	
14	EL LICITANTE GANADOR asignará personal para la atención de cualquier garantía de los servicios del presente anexo y será válida dentro de los 6 meses después de haber entregado los servicios y entregables.	X	
15	Validar previo a la ejecución de cada servicio el protocolo de pruebas con el Director de Seguridad de la Información	X	X
16	Entregar el detalle de la infraestructura, ambientes, bases de datos y sistemas, durante los 5 primeros días hábiles después de la notificación del fallo, y en caso de actualización se deberá de entregar solamente los activos actualizados.		X
17	Proporcionar los accesos por VPN site to site o para equipo personal en caso de requerirse		X
18	Proporcionar durante los 5 primeros días hábiles después de la notificación del fallo las políticas y procedimientos de seguridad de BANOBRAS.		X
19	Proporcionar el espacio físico, acceso a internet, facilidades para el acceso a la red, conectividad a los sistemas, así como usuarios válidos y alimentación eléctrica.		X

Tabla Roles y Responsabilidades Generales			
20	Mantener actualizado el inventario de activos tecnológicos		X
21	Proporcionar el acceso a los activos sujetos a análisis en el periodo correspondiente		X

6.3.Calidad

- Contar con una lista de verificación de entregables, mismos que deberán estar requisitados al 100% y debidamente firmados por los responsables del servicio dentro del periódo establecido en la sección de 7.1.3 Entregables
- Los entregables deben proporcionarse en formato editable y físico.
- Cumplimiento en la resolución de eventos en los tiempos definidos, mismos que serán dados a conocer al LICITANTE GANADOR por parte del responsable del contrato.

- Las herramientas deben mantenerse actualizadas y funcionando de manera adecuada durante la vigencia de contrato de los servicios de ciberseguridad.
- Proporcionar servicios de prevención, detección, cibervigilancia, protección y respuesta ante cualquier tipo de amenaza identificadas por BANOBRAS o por el LICITANTE GANADOR.
- Definir acciones encaminadas a proteger a BANOBRAS del hackeo de datos, y aplicar estrictas medidas que ayuden a la detección de vulnerabilidades, así como la gestión de posibles amenazas que afecten la seguridad de la red.
- Los servicios proporcionados en este anexo técnico, deben ayudar a identificar y controlar los riesgos y amenazas de BANOBRAS a corto, mediano y largo plazo.
- Atención personalizada e inmediata con recursos especializados.
- Gestión de la entrega del Servicio controlando que todos los recursos asignados están operativos en la fecha planificada.
- Cumplimiento de los niveles de servicio establecidos en el numeral 8.1 Niveles de Servicio.
- Entender y cubrir las expectativas de la Dirección de Seguridad de la Información.
- Analizar los indicadores y dar propuestas de mejora continua de los servicios.
- Durante la vigencia del contrato, el LICITANTE GANADOR debe apegarse a las políticas de seguridad de la información de BANOBRAS.

6.4. Lugar para la Prestación de Servicios

Avenida Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219, en piso 9

6.5. Forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación del servicio

Conforme a lo establecido en la planeación del proyecto, los entregables de los servicios de ciberseguridad deben ser verificados, validados y autorizados conforme a lo requerido en el anexo técnico por el titular de la Dirección de Seguridad de la Información.

6.6. Cronograma

Se presenta el cronograma de trabajo con las diferentes etapas de los servicios de ciberseguridad, cuyo detalle será acordado por el LICITANTE GANADOR y el responsable del contrato.

	Responsable	Recursos	2024 Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Etapa 1 - Planificación y Arranque									
Presentación de KickOff	Proveedor	AP	X						
Elaboración de Plan de trabajo	Proveedor	AP	X						
Elaboración de Metodologias	Proveedor	AP, EC, LTC, AC	X						
Etapa 2 - Implementación									
Mesas de trabajo para definiciones tecnicas, permisos de accesos fisicos a infratestructura para los servicios S1, S3 y S4	Proveedor	AP, LTC, LTSS, SADA, LO	X						
Instalación de Plataformas en Infraestruturas de Banobras	Proveedor	AP, LTC, LTSS, SADA, LO	X						
Etapa 3 - Operación del Servicio									
Servicio S1.- Análisis de vulnerabilidades, pruebas de penetración y verificación de suficiencia de controles de seguridad.	Proveedor	AP, LTSS, EC, LTC, AC	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración y Entrega de reportes del Servicio S1	Proveedor	AP, LTSS, EC, LTC, AC	X	X	X	X	X	X	X
Servicio S2.- Realización periódica de análisis de seguridad de sistemas	Proveedor	LTSS, EPE, EPD	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración y Entrega de reportes del Servicio S2	Proveedor	LTSS, EPE, EPD	X	X	X	X	X	X	X
Servicio S3.- Reducción de la superficie de ataque del ecosistema de los sistemas	Proveedor	SADA, ARS	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración y Entrega de reportes del Servicio S3	Proveedor	SADA, ARS	X	X	X	X	X	X	X
Servicio S4.- Sistemas de prevención, cacería de amenazas avanzadas de ciberseguridad en esquema de 24X7x365	Proveedor	AS, LO	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración y Entrega de reportes del Servicio S4	Proveedor	AS, LO	X	X	X	X	X	X	X
Servicio S5 - Modelado de adversario Blue-Team Red-Team	Proveedor	AP, LTRT, ERT	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración y Entrega de reportes del Servicio S5	Proveedor	AP, LTRT, ERT	X	X	X	X	X	X	X

AP	Administrador del proyecto
EC	Especialista en cumplimiento
LTC	Líder técnico de ciberseguridad
AC	Auditor de ciberseguridad
LTSS	Líder técnico de seguridad en sistemas
EPE	Especialista en pruebas estáticas
EPD	Especialista en pruebas dinámicas
SADA	Arquitecto de seguridad en arquitecturas de directorio activo
ARS	Auditor de riesgos de seguridad
AS	Analistas de seguridad
LO	Líder de operación
LTRT	Líder técnico de Red Team
ERT	Especialista de Red Team

7. Requerimientos y/o servicios específicos

7.1.1. Operación del Servicio

7.1.1.1. Puesta a punto del servicio

Durante el primer mes todos los servicios y herramientas deben estar en operación, por lo qué, el LICITANTE GANADOR debe informar durante los primeros 5 días hábiles los requerimientos técnicos que se requieren con la finalidad de que se realicen las gestiones necesarias con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones para la puesta a punto de los servicios de ciberseguridad.

7.1.2. Entregables

7.1.2.1. Entregables de Única Vez

Los criterios de aceptación de entregables de única vez se definen en la siguiente tabla:

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito – FCE´s)	Fecha de entrega
E1.PA1	KickOff	Reunión de inicio del proyecto, el cual es una oportunidad para reunirte con tu equipo de trabajo y los participantes antes de que comience el proyecto para que puedan alinearse en cuanto a los detalles clave y así conseguir la aceptación de los hitos críticos	• Presentación • Antecedentes del proyecto • Misión del proyecto • Alcance • Planificación • Roles • Colaboración • Sesión de preguntas y respuestas	Durante los 10 días hábiles posteriores de inicio del servicio
E1.PA2	Plan de trabajo	Definición de actividades para los 5 servicios del presente anexo técnico S1, S2, S3, S4 Y S5	• Establece el objetivo. • Reconoce las limitaciones y facilidades. • Fija las metas y objetivos particulares. • Define responsabilida	A los 10 días hábiles posteriores de inicio del servicio

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito – FCE´s)	Fecha de entrega
			des en el equipo. • Crea una estrategia. • Establece los plazos. • Determina los recursos necesarios. • Mide los resultados	
E1.PA3	Documento de definición de metodologías de los servicios dentro del alcance	Definición de Metodologías para los 5 servicios del presente anexo técnico S1, S2, S3, S4 Y S5	Una metodología de auditoría de seguridad que integre los procesos de los principales estándares de Hacking Ético, Pruebas de Penetración, Análisis de Vulnerabilidades, Escaneos Automatizados y buenas prácticas recomendadas para la seguridad de la información.	A los 10 días hábiles posteriores de inicio del servicio
E2.I1	S3 - Memoria técnica de implementación de solución de cuentas de administración local para servidores críticos de la Institución.	Herramienta que permita administrar automáticamente las contraseñas de administración local, en las computadoras miembros del dominio de BANOBRAS, para tener un mayor control de acceso	• Objetivo • Marco normativo • Propósito • Funcionalidad • Arquitectura • Características principales • Requisitos	Durante el primer mes del servicio

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito – FCE´s)	Fecha de entrega
		local a los equipos críticos.		
E2.13	S4 - Memoria técnica de instalación de soluciones tecnológicas	Presentar de manera descriptiva la "Arquitectura de Soluciones de Ciberseguridad" que permitan a BANOBRAS prevenir, detectar y contener las distintas amenazas y responder de manera oportuna para su erradicación mediante procesos, personas y tecnología.	• Objetivo • Marco normativo • Arquitectura • Instalación • Proceso de comunicación entre servidores • Solución para la prevención, detección, contención y respuesta a amenazas	A los 5 días hábiles posteriores al finalizar la implementación
E2.14	S4 - Memoria técnica de modelado de indicadores de ataque	Modelado de los indicadores de ataque que serán utilizados para clasificar los eventos de seguridad relacionados con amenazas o agentes de amenaza, tácticas o técnicas de ataque	• Objetivo • Marco normativo • Propósito • Definición de indicadores de ataque	A los 5 días hábiles posteriores al finalizar la implementación

7.1.2.2. Entregables Periódicos

Los criterios de aceptación de entregables periódicos se definen en la siguiente tabla:

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito – FCE´s)	Fecha de entrega
E3.OP1.S1	Reporte de ejecución de pruebas	Explotación (pruebas de penetración) de las vulnerabilidades identificadas, desde las perspectivas de caja gris, caja negra y caja blanca según sea el caso de los insumos informativos proporcionados.	• Objetivo • Alcance de la evaluación • Ejecución de pruebas • Análisis y Escaneo de Vulnerabilidades • Ejecución de scripts con pruebas de vulnerabilidades • Explotación • Resumen de hallazgos de vulnerabilidades • Recomendaciones	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
E3.OP2.S1	Reporte de vulnerabilidades	Identificación y clasificación de criticidad de vulnerabilidades	• Objetivo • Alcance de la evaluación • Vulnerabilidades identificadas • Criticidad de vulnerabilidades • Recomendaciones	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
E3.OP3.S1	Indicadores de vulnerabilidades	Indicadores gráficos de las vulnerabilidades identificadas en la infraestructura tecnológica	• Niveles de riesgos tecnológicos • Severidad de vulnerabilidades • Activos con mayor número	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito – FCE´s)	Fecha de entrega
			de vulnerabilidaes • Vulnerabilidades más frecuentes	
E3.OP4.S1	Reporte de riesgo tecnológico	Información de riesgos asociados a las vulnerabilidades identificadas, así como su nivel de criticidad, que abarcó servidores específicos y estaciones de trabajo de la institución.	• Objetivo • Alcance de la evaluación • Riesgos Operacionales • Riesgos de seguridad • Recomendaciones	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
E3.OP5.S2	Reporte de análisis de código estático	Pruebas estáticas con diferentes perspectivas de análisis de código, en conjunto con prácticas internacionales reconocidas por la industria de seguridad de la información, en apego al modelo OWASP Top Ten	• Objetivo • Alcance de la evaluación • Análisis estático • Vulnerabilidades identificadas • Recomendaciones	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
E3.OP6.S2	Reporte de análisis dinámico	Ejecución de Pruebas dinámicas, en conjunto con prácticas internacionales reconocidas por la industria de seguridad de la información, en apego al modelo OWASP Top Ten	• Objetivo • Alcance de la evaluación • Análisis dinámico • Vulnerabilidades identificadas • Recomendaciones	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito – FCE´s)	Fecha de entrega
E3.OP7.S2	Reporte de indicadores de vulnerabilidades de sistemas	Indicadores gráficos de las vulnerabilidades identificadas de las aplicaciones	• Severidad de vulnerabilidades en aplicativos • Vulnerabilidades por aplicativos • Riesgos por aplicativos • Causas de vulnerabilidad por su tipo de solución	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
E3.OP8.S3	Memoria técnica de implementación de la herramienta con las características detalladas en la sección "Herramienta de Monitoreo y validación de cambios del directorio activo".	Auditar los cambios del Directorio Activo en tiempo real, a través del diagnóstico del estado de riesgo del Directorio Activo, permitiendo la capacidad de proponer una estrategia de mejora	• Objetivo • Requesitos del sistema • Configuraciones • Arquitectura y funcionamiento • Controladores de dominio • Instalación de agentes • Cambios en configuraciones • Monitoreo	Una vez cada tercer mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
E3.OP9.S3	Informe de Riesgos de ciberseguridad, recomendaciones y validaciones de implementación de hardening en el directorio Activo	Validar a través de este informe la implementación de las recomendaciones de "hardening", para el incremento de la seguridad de los controladores de dominio	• Objetivo • Seguridad de los controladores de dominio • Seguridad física • Validación de resultados • Medidas correctivas • Recomendaciones	Una vez cada tercer mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito – FCE´s)	Fecha de entrega
E3.OP10.S3	Reporte de recomendaciones y validaciones en la implementación de las estrategias de aislamiento o actualización en sistemas obsoletos definidos por la Institución.	Activos que integran el directorio activo que presentan un posible riesgo al no contar con un soporte, se encuentran desactualizados o sistemas que no cuentan con los parches de seguridad necesarios	• Objetivo • Estrategias de aislamiento o migración de sistemas obsoletos • Uso de servicios de soporte extendido • Sistemas operativos sin soporte • Monitoreo • Validación de resultados • Medidas correctivas Recomendaciones	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
E3.OP11.S3	Reporte de recomendaciones y validaciones en la implementación de las estrategias de depuración con criterios de ciberseguridad del Grupo de Domain Admins y cuentas de altos privilegios.	Revisar y proponer recomendaciones de seguridad para realizar la correcta depuración de cuentas del grupo "Domain Admins" y cuentas de altos privilegios, con la finalidad de disminuir los riesgos dentro de las configuraciones ante intentos de suplantación, robo y/o daño de activos existentes	• Objetivo • Entorno Actual • Enterprice Admin • Domain Admin • Local Admin • Schema Admin • Configuración de cuentas • Recomendaciones	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
E3.OP12.S3	Reporte de recomedaciones y validaciones de la implementación de las estrategias de	Brindar las recomendaciones necesarias para la ejecución de tareas de	• Objetivo • Comprobación de cuentas de usuario	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito – FCE´s)	Fecha de entrega
	depuración de cuentas de Directorio Activo, incluyendo permisos, privilegios y ACLs.	depuración sobre cuentas que forman parte del directorio activo, asegurando que las cuentas, permisos y privilegios mantienen su integridad, revisadas mediante un proceso de certificación periódico y depuradas conforme a la normatividad interna	• Verificación de Unidades Organizacionales • Recomendaciones	
E3.OP13.S3	Memoria técnica de implementación del sistema de accesos privilegiados de administración del directorio activo (PAW).	El propósito es poder aplicar los controles de seguridad para generar conexiones de confianza hacía equipos que son de alto riesgo, mayormente el enfoque es para sistemas críticos	• Objetivo • Requisitos • Controles de seguridad • Proceso de integración al Directorio Activo	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
E3.OP17.S4	Reporte mensual de actividades sospechosas	"ACTIVIDADES SOSPECHOSAS" identificadas en el proceso de monitoreo y respuesta a incidentes de seguridad y cacería de amenazas de ciberseguridad que pudieran comprometer la	• Objetivo • Actividades sospechosas identificadas • Estatus de seguridad e inteligencia • Monitoreo de actividades sospechosas a través de una herramienta	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar el mes calendario

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito – FCE´s)	Fecha de entrega
		seguridad de la Institución.	• Reporte de amenazas • Recomendaciones	
E3.OP18.S4	Reporte mensual de eventos de seguridad	Informe de sistemas de prevención, cacería de amenazas avanzadas de ciberseguridad tiene un esquema de entrega 24 x 7 x 365; con un equipo de consultores certificados en un esquema de SOC en sitio, con capacidades de identificación de amenazas avanzadas, forenses y de respuesta a incidentes	• Objetivo • Gráficas de actividades • Top de alertas MITRE ATT&CK • Técnicas MITRE y ataques por técnica • Top 5 agentes • Recomendaciones	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar el mes calendario
E3.OP19.S4	Reporte mensual de indicadores de seguridad	Indicadores que permiten medir la seguridad en BANOBRAS	• Severidad de alertas • Vulnerabilidades críticas • Agentes detectados y afectados • Top paquetes afectados por CVE's • Vulnerabilidades publicadas en la industria (zero-day) • Recomendaciones	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar el mes calendario
E3.OP20.S4	Reporte mensual de indicadores de ataque	Indicadores basados en	• Técnicas y tácticas de ATT&CK	Una vez al mes, a los 5 días hábiles

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito – FCE´s)	Fecha de entrega
		técnicas y tácticas MITRE ATT&CK	• Eventos de ataque • Técnicas acumuladas • Evolución de alertas • Alertas relevantes de seguridad • Recomendaciones	posteriores al finalizar el mes calendario
E3.OP21.S4	Reporte mensual de disponibilidad del servicio	Plataforma para el monitoreo, detección y respuesta	• Objetivo • Alcance • Disponibilidad de la herramienta de monitoreo	La herramienta de monitoreo deberá contar con una disponibilidad del 99.8 y se deberá entregar una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar el mes calendario
E3.OP22.S4	Reporte mensual de Investigación de Ciberdelitos	Actividades mensuales de monitoreo e investigaciones de Ciberdelitos	• Objetivo • Alcance • Investigación de fraudes financieros. • Espionaje • Acceso no autorizado • Robo o pérdida de información	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar el mes calendario
E3.OP23.S5	Reporte mensual de misión de equipos Blue Team y Red Team	Describe la misión de los equipos Blue Team y Red Team	• Objetivo • Reglas de la misión • Límites • Activos de prueba • Plan de trabajo • Ejecución de pruebas • Actividades del Blue Team y Read Team	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar el mes calendario

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito – FCE´s)	Fecha de entrega
			• Mapeo de resultados del adversario MITRE ATT&CK • Recomendaciones	

7.1.3. Cumplimiento Normativo

7.1.3.1. Cumplimiento Normativo

El licitante adjudicado, durante la vigencia del servicio y sin costo adicional, deberá dar cumplimiento a lo especificado en, las Políticas Generales de Seguridad de la Información, los Controles de seguridad del Dominio Tecnológico de Telecomunicaciones, la Directriz de Seguridad Operacional del Dominio Tecnológico de Telecomunicaciones de BANOBRAS vigentes o en su caso los que los sustituyan, así como a la normatividad de las entidades fiscalizadoras y regulatorias que rigen al Banco, a las cuales debe dar cumplimiento en materia de Telecomunicaciones y seguridad de la información como son, de manera enunciativa más no limitativa, la CUB de CNVB, Manual de Operación del SPEI de Banco de México, Manual de Operación de la BDT, las vigentes o en su caso los que los sustituyan.

En este sentido, el licitante adjudicado deberá realizar, sin excepción alguna, las acciones necesarias para atender los requerimientos normativos y aplicables a BANOBRAS.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá cumplir y vigilar que se dé estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación del servicio; por lo que, en caso de presentarse incumplimientos a dichas disposiciones, que deriven en la imposición de alguna multa o sanción a BANOBRAS, el licitante adjudicado, estará obligado a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada.

Por último, el licitante adjudicado deberá presentar un reporte con la descripción y evidencia del cumplimiento de lo descrito en los documentos mencionados, el cual será entregado dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de la operación.

7.2.Requerimientos Operativos

7.2.1. Derecho de uso y soporte

EL LICITANTE GANADOR será responsable del uso y soporte de cualquier software, herramienta o licenciamiento que se requiere para la prestación de los servicios de ciberseguridad.

7.2.2. Tiempos de respuesta de soporte y servicio

Incidentes		
Tipo (Crítico/ Medio/Bajo)	Tiempo de Atención	Tiempo de Solución
Crítico	5 horas	Depende del impacto del incidente
Medio	10 horas	
Bajo	15 horas	

8. Acuerdos de Niveles de Servicios y operacionales

8.1. Acuerdos de Nivel de Servicios (SLA´s)

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su reglamento, en esta sección se definen el conjunto mínimo de características que EL LICITANTE GANADOR deberá cumplir con todos los entregables para determinar la entera satisfacción por parte de la DSI en el ámbito que corresponda BANOBRAS de la recepción del servicio.

La verificación del cumplimiento se hará a través de los esquemas de Evaluación y Control, durante y al final del periodo de vigencia del contrato. En el caso de que el servicio no cumpla con alguna de estas características, se aplicará la pena convencional y /o deducción correspondiente según los términos y el procedimiento definido en la sección Penalizaciones.

ID	Nombre	Nivel de Servicio
NS1	Plan de trabajo	Única vez, a los 10 días hábiles posteriores de inicio del servicio
NS2	Metodología	Única vez, a los 10 días hábiles posteriores de inicio del servicio

NS3	Reporte de ejecución de pruebas – servicio 1	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
NS4	Reporte de vulnerabilidades	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
NS5	Indicadores de vulnerabilidades	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
NS6	Reporte de riesgo tecnológico	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
NS7	Reporte de análisis de código estático	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
NS8	Reporte de análisis dinámico	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
NS9	Memoria técnica de implementación de la herramienta con las características detalladas en la sección "Herramienta de Monitoreo y validación de cambios del directorio activo".	Una vez cada tercer mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
NS10	Informe de Riesgo de Ciberseguridad del Directorio Activo.	Una vez cada tercer mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
NS11	Recomendaciones de estrategias de hardening de seguridad a los domain controllers de la Institución.	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
NS12	Reporte de validación en el estatus de implementación de las estrategias de hardening de seguridad a los domain controllers de la Institución.	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
NS13	Recomendaciones de estrategias de aislamiento de sistemas obsoletos o migración a sistemas modernos.	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento

NS14	Reporte de validación en el estatus de implementación de las estrategias de aislamiento o actualización en sistemas obsoletos definidos por la Institución.	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores a la ejecución de cada evento
NS21	Única vez, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar la implementación del servicio	Memoria técnica de instalación de soluciones tecnológicas
NS22	Única vez, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar la etapa de estabilización del servicio	Memoria técnica de modelado de indicadores de ataque
NS23	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar el mes calendario	Reporte mensual de actividades sospechosas
NS24	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar el mes calendario	Reporte mensual de eventos de seguridad
NS25	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar el mes calendario	Reporte mensual de indicadores de seguridad
NS26	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar el mes calendario	Reporte mensual de indicadores de ataque
NS27	La herramienta de monitoreo deberá contar con una disponibilidad del 99.8 y se deberá entregar una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar el mes calendario	Reporte mensual de disponibilidad del servicio

NS28	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar el mes calendario	Reporte mensual de Investigación de Ciberdelitos
NS29	Una vez al mes, a los 5 días hábiles posteriores al finalizar el mes calendario	Reporte mensual de misión de equipos Blue Team y Red Team Plan de trabajo del equipo defensivo

8.2. Acuerdos de niveles de operación entre contratos (OLA´s)

Los acuerdos de operación serán definidos durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades del Banco y a petición del Director de Seguridad de la Información.

9. Penas convencionales y deducciones al pago.

9.1. Penas convencionales

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al licitante adjudicado una pena convencional, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las penas convencionales se constituirán por el retraso en los plazos de ejecución del proyecto y/o por el retraso en la presentación de los entregables de conformidad con lo siguiente:

- Retraso en los plazos de ejecución con respecto al Plan de Trabajo por causas ajenas a BANOBRAS: 2% del costo total de los servicios no proporcionados a satisfacción por cada día hábil de retraso.

- Retraso en la presentación de los entregables por causas ajenas a BANOBRAS: 2% del costo total de los servicios no proporcionados a satisfacción por cada día de retraso, dado que los entregables forman parte integral del servicio.

Las penas convencionales serán determinadas, calculadas y notificadas por escrito al licitante adjudicado por la Dirección de Seguridad de la Información a través del administrador Operativo del Contrato.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, BANOBRAS, a través de la Dirección de Seguridad de la Información podrá en cualquier momento optar por la rescisión del Contrato, por incumplimiento.

9.2.Deducciones al pago

Con fundamento en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, en caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas de la prestación parcial o deficiente del mismo, la Dirección de Seguridad de la Información a través del administrador Operativo del Contrato, aplicará las siguientes deducciones:

La aplicación de deductivas, será del 1% sobre el importe de los entregables que no cumplan con las especificaciones del servicio o de los servicios que sean prestados de forma parcial o deficientemente.

En ningún caso las deducciones al pago podrán negociarse en especie.

Independientemente de la aplicación de las deducciones mencionadas, BANOBRAS, a través de la Dirección de Seguridad de la Información podrá en cualquier momento optar por la rescisión del Contrato, por incumplimiento.

10. Confidencialidad

El licitante adjudicado, se obliga a que no divulgará ni utilizará la información documentada o electrónica identificada como "confidencial o reservada", que conozca durante la ejecución y cumplimiento del servicio, así como también cuidará en su caso, los documentos a que tuviera acceso.

El licitante adjudicado deberá incluir en su propuesta técnica, un escrito en el que refiera su compromiso para garantizar la confidencialidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado de la prestación de los servicios requeridos, indicando que solamente serán difundidos aquellos que así le indique BANOBRAS, a través de la Dirección de Seguridad de la Información o el Administrador Operativo del Contrato.

11. Licencias, autorizaciones y permisos.

El licitante adjudicado será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios requeridos, y dado el caso de presentarse alguna violación, el licitante adjudicado asumirá toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a BANOBRAS por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación y que sea determinado por autoridad judicial correspondiente.

12.Auditoría.

En términos de lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento; con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen en relación al Contrato por parte de la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control en BANOBRAS, el licitante adjudicado se compromete a proporcionar la información que en su momento se le requiera.

Complementario a lo anterior, BANOBRAS se reserva el derecho de contratar un tercero que pueda auditar las prácticas, procedimientos de medición de los Niveles de Servicio del licitante adjudicado, y/o sus procedimientos para cálculo de importes en facturas; para lo cual el licitante adjudicado proporcionará todas las facilidades, autorizaciones y accesos a información que le sean requerida. El número de auditorías no está limitado y será responsabilidad de BANOBRAS su ejecución y en todo caso su contratación.

La auditoría observará las mejores prácticas internacionales aplicables de la Industria y en caso de discrepancia se podrá verificar con un tercero reconocido por la industria y aceptado para tal efecto por BANOBRAS y el licitante adjudicado.

El licitante adjudicado estará obligado a mantener registros contables, algoritmos y elementos de cálculo para SLA's y Facturación.

13.Modelo de Propuesta económica y forma de pago

13.1. Modelo de Propuesta Económica

MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA: SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD
LICITANTE:
DIRIGIDA A:
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
FECHA

7 MESES				
ID DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	ACRÓNIMO	UNIDAD DE MEDIDA (MES)	PRECIO UNITARIO
1	S1- Análisis de vulnerabilidades, pruebas de penetración y verificación de suficiencia de controles de seguridad	S1	1 MES	
2	S2- Realización periódica de análisis de seguridad de sistemas	S2	1 MES	
3	S3- Reducción de la superficie de ataque del ecosistema de los sistemas	S3	1 MES	
4	S4- Sistemas de prevención, cacería de amenazas avanzadas de ciberseguridad en esquema de 24x7x365	S4	1 MES	
5	S5- Modelado de adversario Blue-Team Red-Team	S5	1 MES	
			Subtotal	
			I.V.A	
			Total	

Anotar con letra, el subtotal antes de IV.A
Anotar con letra el importe total con I.V.A
Nombre del representante legal
Firma del representante legal del licitante:

*Cualquier diferencia que exista entre la propuesta técnica y la económica será motivo de desechamiento.
*La vigencia de la propuesta deberá ser de al menos 90 días naturales.

13.2. Forma de pago

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, BANOBRAS cubrirá el costo del servicio, en un plazo que no podrá exceder de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y entrega de las mismas en la Gerencia de Control de Servicios TI.

A fin de dar cumplimiento a lo anterior, es necesario que la factura que presente el licitante adjudicado, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que la factura entregada por el licitante adjudicado para su pago presente errores o deficiencias, BANOBRAS, a través del administrador del Contrato o administrador Operativo del mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; hasta que presente las correcciones se computará nuevamente el plazo para los efectos de la fecha de pago.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

14. Propuesta técnica

Los licitantes deberán presentar los elementos y requisitos que BANOBRAS solicita en el presente Anexo Técnico, para realizar la evaluación técnica.

La propuesta técnica deberá presentarse en el formato requerido por BANOBRAS.

14.1. Presentación de la Propuesta Técnica

El licitante deberá integrar en su propuesta técnica los elementos indispensables y con carácter de obligatorio, los cuales serán considerados por el Equipo Técnico designado por BANOBRAS durante la evaluación del procedimiento de contratación. Se requiere que esta información complemente los servicios solicitados en este documento, independientemente del formato de presentación de la Propuesta Técnica. Sin embargo, la propuesta deberá estar debidamente foliada incluyendo un índice que indique claramente dónde inicia y dónde termina cada uno de los apartados. La propuesta técnica puede no limitarse en alcance y extensión a los elementos solicitados; sin embargo, éstos son obligatorios.

El licitante deberá presentar la propuesta técnica (en el caso de la impresa), debidamente organizada en las carpetas que considere adecuadas, separando preferentemente las hojaspor temas o capítulos y preferentemente también, las hojas deberán estar foliadas desde la primera hasta la última, para un mejor control del proceso de revisión técnica de las mismas. Cada carpeta deberá contener, tanto en su portada exterior como en el lomo, un indicador que permita conocer el nombre del licitante, el número de la carpeta, el nombre de la licitación y cualquier dato adicional que considere conveniente colocar. En la primera carpeta además, el licitante deberá incluir un índice general de la información que entrega en cada una de las carpetas, independientemente de los índices específicos de cada una de ellas.

Para el caso de la propuesta técnica electrónica, la entrega se hará en medios ópticos (CD o DVD) debidamente protegidos en cajas de plástico, etiquetados con el nombre del licitante, el número del medio óptico (en caso de ser más de uno), el nombre de la licitación y cualquier dato adicional que considere conveniente colocar de manera visible. El licitante deberá asegurarse de que el medio óptico pueda ser leído en lectores de disco convencionales y que haya sido grabado correctamente. Si así lo desea, puede incluir como respaldo módulos de memoria extraíbles de tipo "flash" o similares además del medio óptico.

El formato para almacenar archivos de forma electrónica podrá ser cualquiera de los siguientes:

- Microsoft Word
- Microsoft Excel
- Microsoft Power Point
- PDF Postcript (que permita la búsqueda de textos)
- Microsoft Visio
- Microsoft Project
- Formatos de imagen convencional (JPG, BMP, GIF, TIFF) para imágenes que no tengan una parte significativa de texto.

14.1.1. Lenguaje

El licitante deberá entregar su propuesta técnica en lenguaje español. Sin embargo, dada la naturaleza del proyecto y los servicios que se administrarán, se permitirá el uso de anglicismos para aquellos términos que sean de origen extranjero; o bien, que representen nombres de tecnologías, marcas y términos comúnmente aceptados en la Industria.

En los casos donde así se indique o que el licitante adjudicado juzgue necesario, se deberá entregar documentación completa y detallada de los puntos en cuestión. En los casos en los que esta documentación sólo esté disponible en el idioma inglés, se permitirá que el licitante traduzca únicamente aquel párrafo(s) que sea de interés para el punto que se esté documentando, siempre y cuando el licitante haga entrega del resto de la documentación en su formato e idioma original. No se aceptarán propuestas que incluyan secciones de la documentación en ningún otro idioma que no sea inglés o español.

14.1.2. Diagramas

Todos los diagramas que formen parte de la propuesta técnica deberán estar diseñados en Microsoft Visio y cada página deberá estar debidamente rotulada, incluyendo el nombre del proyecto, el título del gráfico y el número de diagrama o figura.

Estos diagramas, junto con el resto de la presentación deberán entregarse en formato electrónico además del original en papel

14.2. Documentación Requerida para la entrega de la Propuesta Técnica

Los siguientes elementos son prioritarios e indispensables para la evaluación técnica, por lo que se sugiere al licitante indicar correctamente en sus carpetas la ubicación de cada uno de los siguientes rubros para su fácil identificación y revisión, indicando el número identificador (ID) que aparece en la siguiente figura:

ID	Entregable
1	Propuesta Técnica
2	Dominio de Herramientas conforme a lo requerido en el Anexo Técnico para la ejecución de los servicios
3	Toda la documentación solicitada en el apartado 4.3. Personal
4	Certificaciones ISOs vigentes
5	Membresia FIRST
6	Metodología especializada y detallada conforme a lo requerido en el Anexo Técnico para la ejecución de los servicios
7	Contar con experiencia de al menos 5 años en servicios similares
8	Contar con al menos 5 contratos en servicios similares

15. Criterio de Evaluación.

Las proposiciones serán evaluadas a través del mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en el "ACUERDO" por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y relacionados con las mismas.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

16. Garantía de Anticipo / Garantía de Cumplimiento / Excepción de la presentación de la Garantía de cumplimiento.

La garantía que deberá proporcionar EL LICITANTE GANADOR, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la LAASSP, se deberá realizar mediante la entrega de una póliza de fianza expedida por una Institución mexicana de fianzas legalmente autorizada, por el 10% del importe total del instrumento contractual, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Deberá estar dirigida a: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

EL LICITANTE GANADOR se obliga a mantener vigente dicha fianza, en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual y si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, o hasta aquella fecha en que BANOBRAS, hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de BANOBRAS, por medio de Representante Legal, previa solicitud por escrito del LICITANTE GANADOR dirigida al Área de Adquisiciones.

EL LICITANTE GANADOR se obliga a mantener vigente dicha fianza, en tanto no se concluyan con las garantías de las **soluciones tecnológicas contra defectos de fabricación, la corrección de cualquier anomalía producto de un defecto en la construcción y/o configuración, mismas que no tendrán costo para BANOBRAS y deberá ser validada y aceptada por el Director de Seguridad de la Información.**

EL LICITANTE GANADOR se compromete a reparar los componentes de la solución contemplados en el presente contrato, que presenten algún defecto, debido a un mal **funcionamiento de la solución,** con relación a las especificaciones contenidas en el Documento del Anexo Técnico y de los entregables definidos en el mismo.

Para corregir los posibles defectos EL LICITANTE GANADOR asignará personal para la atención de estos tan pronto como sean detectados, esta garantía será válida dentro de los **6 meses después de haber entregado los servicios para pruebas de aceptación.**

El alcance de la garantía se limita únicamente a tareas definidas en el presente anexo técnico y sus entregables.

17. Normas de Calidad (ISO), Normas Oficiales, Normas Mexicanas, Normas Internacionales.

- ISO/IEC 27001:2013 o superior
- ISO 9001:2015 o superior
- ISO 22301:2020 o superior
- ISO/IEC 20000-1: 2018 o superior
- ISO 37001:2016 o superior

18. Tipo de Contrato.

El contrato a celebrar será en modalidad de cerrado de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracciones VI y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.

19. Denominación del área administradora y técnica del Contrato.

Con fundamento en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el

ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, en particular al Capítulo III, artículo 42, De las Disposiciones Aplicables a los Procedimientos de Contrataciones de Tecnologías y Seguridad de la Información, el servidor público responsable de administrar el cumplimiento del contrato será el Titular de la Dirección de Seguridad de la Información.

20. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboración

Omar Manuel Mata Rubio
Gerente de Seguridad de la Información 2

Revisión

Claudio Rueda Wong
Gerente de Seguridad de la Información 1

Aprobación

Humberto David Rosales Herrera
Director de Seguridad de la Información

A N E X O "B"

CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"El Proveedor" se obliga a conocer y cumplir en todo momento las "Políticas de Seguridad de la Información" y los cambios que de éstas se deriven, durante el periodo de vigencia del contrato y guardar confidencialidad sobre la información a que tiene acceso permanentemente, durante y después de finalizar el contrato.

"El Proveedor" se obliga a comunicar a su personal, empleados y/o toda persona que por cualquier causa se encuentre o pudiese estar vinculado a él y al uso de activos de información o a la infraestructura de redes y sistemas de **"Banobras"**, las "Políticas de Seguridad de la Información" y los cambios que de éstas se deriven, durante el periodo de vigencia del contrato. A continuación, se enlistan las Políticas de Seguridad de la Información, mismas que son de carácter enunciativo mas no limitativo:

- Manual de Seguridad de la Información.

1. Políticas para la Organización de la Seguridad de la Información.

2. Políticas de Seguridad de la Información en los Recursos Humanos.

3. Políticas de Seguridad de la Información para la Gestión de Activos.

4. Políticas de Seguridad de la Información para el Control de Accesos.

5. Políticas de Seguridad de la Información para el Cifrado.

6. Políticas de Seguridad de la Información para la Seguridad Física y Ambiental.

7. Políticas de Seguridad de la Información para las Operaciones.

8. Políticas de Seguridad de la Información para las Comunicaciones.

9. Políticas de Seguridad de la Información para la Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas de Información.

10. Políticas de Seguridad de la Información para la Relación con Proveedores.

11. Políticas de Seguridad de la Información para la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.

12. Políticas de Seguridad de la Información para la Gestión de la Continuidad del Negocio.

13. Políticas de Seguridad de la Información para el Cumplimiento.

AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

"Banobras" tiene la facultad de supervisar y/o auditar periódicamente, por sí mismo o a través de un tercero, que los productos y/o servicios materia del presente contrato cumplen con lo establecido en las "Políticas de Seguridad de la Información" de **"Banobras"** y los cambios que de éstas se deriven, durante el periodo de vigencia del contrato. **"El Proveedor"** tiene la obligación de

otorgar los accesos y elementos requeridos para llevar a cabo cada una de las supervisiones o auditorías a ser realizadas.

"Banobras" puede solicitar, de así requerirlo, dictámenes de los controles internos en materia de seguridad de la información del **"El Proveedor"** sobre los procesos relacionados con los productos y servicios que entrega a sus clientes, realizado por un despacho de auditoría independiente y reconocido.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Para garantizar la Confidencialidad de la información de **"Banobras"**, **"El Proveedor"** deberá entender las definiciones y categorías de clasificación de la información de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información. Considerando que la información incluye formato electrónico, físico y comunicación verbal.

"El Proveedor" al dar tratamiento a información confidencial, clasificada por **"Banobras"**, está obligado a:

a) Mantenerla en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito de **"Banobras"**.

b) Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información recibida, clasificada como confidencial y destinada únicamente al propósito del presente, en los términos que se estipula.

c) Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la estructura de **"El Proveedor"** y de **"Banobras"**.

d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del **"Banobras"**, y no utilizar la información de forma distinta al objeto de este contrato.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos referentes a la responsabilidad de los empleados, de **"El Proveedor"**, éste deberá:

Certificar que todos los dispositivos utilizados por los empleados de **"El Proveedor"** o sus subcontratistas que estén conectados al ambiente de procesamiento de **"Banobras"**, cumplan y sigan cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Deben aplicarse y estar al día los paquetes de actualizaciones (service pack) más recientes y todos los parches de seguridad aplicables a todos los sistemas operativos y software residentes en los dispositivos.

b) Los dispositivos deben tener el software estándar de la industria contra programas maliciosos (malware) instalado, funcionando y actualizado con el último archivo de firma; y el dispositivo debe tener instalado y activo un producto de seguridad tipo cortafuego (firewall) personal y estándar de la industria.

c) Deben asegurar que los computadores utilizados para el procesamiento de datos suministrados por **"Banobras"** no cuentan con accesos habilitados a puertos USB.

d) Garantizar que los datos de clientes suministrados por **"Banobras"** no serán tratados a través de dispositivos móviles, celulares, tabletas, etc.

e) **"El Proveedor"** acepta que periódicamente sus equipos pueden ser objeto de revisiones de cumplimiento por parte de **"Banobras"**.

SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES.

Para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de todos los servidores utilizados para procesar la información y datos de **"Banobras"**, y para mitigar la amenaza, riesgo e impacto del uso indebido y abusos externos o internos de las plataformas de servidores, **"El Proveedor"** deberá:

1. Proteger el acceso a todos los servidores, como mínimo, mediante una combinación de la identificación (ID) del usuario y la contraseña.

2. Cambiar todas las contraseñas de los servidores que vienen de fábrica antes del comienzo del procesamiento y cambiarlas posteriormente en función a las Políticas de Seguridad de la Información establecidas.

3. Asegurar que los servidores se encuentren ubicados en zonas físicamente seguras.

4. Reforzar la seguridad de todos los servidores utilizados para procesar, almacenar o transmitir datos e información de **"Banobras"**, debiendo dicho reforzamiento incluir, entre otros, la eliminación de todos los privilegios y servicios salvo aquellos que sean esenciales para la ejecución de las operaciones para las que están instalados dichos servidores.

5. Implementar herramientas de análisis de la seguridad de los servidores para informar periódicamente sobre el estado de cada servidor y verificar que todas las configuraciones, parámetros y opciones estén conformes con el estado de reforzamiento acordado para ese dispositivo y para detectar cambios no autorizados a partir de la línea base de la configuración aprobada del servidor.

6. Registrar toda la actividad de acceso del servidor y almacenar los datos de dicha actividad de una manera apropiada, en función a las Políticas de Seguridad de la Información establecidas y revisar periódicamente (al menos una vez al año) todos los controles de seguridad del servidor definidos anteriormente para asegurarse de que todavía estén vigentes.

7. **"El Proveedor"** periódicamente deberá realizar análisis de vulnerabilidades sobre los servidores asociados a la prestación de servicios objeto de éste contrato.

8. **"Banobras"**, tendrá la facultad para realizar periódicamente revisiones de cumplimiento sobre la seguridad en los servidores asociados a la prestación de servicios objeto de éste contrato.

DESARROLLO DEL SOFTWARE.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de **"Banobras"** para los códigos seguros, **"El Proveedor"** deberá:

a) Documentar la arquitectura; componentes internos y externos, controles de seguridad, arquitectura (aplicación, seguridad, etc.).

b) Análisis de vulnerabilidades por un tercero; Incorporar el análisis Estático y Dinámico de los códigos de seguridad en el ciclo de vida del desarrollo del software.

c) Mitigar los problemas de seguridad identificados, durante el análisis Estático y Dinámico de los códigos antes de pasarlos al entorno de producción.

d) Cumplir con lo establecido en la política de gestión de identidades y accesos.

e) Establecer una gestión de sesiones acorde a las necesidades del Banco.

f) Evitar que la aplicación permita el registro de datos maliciosos.

g) Uso de elementos criptográficos sobre datos sensibles.

h) Adecuada gestión de errores.

SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS DE DATOS Y BASES DE DATOS.

Para asegurar la integridad, confidencialidad y seguridad en general de todas las bases de datos y archivos de datos utilizados para almacenar información y datos de **“Banobras”**, **“El Proveedor”** deberá:

1. Almacenar la información "Confidencial" de **“Banobras”** (por ejemplo, contraseñas, datos de los clientes, etc.) en un formato cifrado de conformidad con las mejores prácticas de la industria; y acorde al estándar de criptografía aprobado por **“Banobras”**.

2. Ubicar todos los servidores de bases de datos, servidores de archivos y repositorios que contengan datos de **“Banobras”** en un área físicamente segura.

3. Restringir todo el acceso físico y lógico a las bases de datos, archivos de datos e información y datos almacenados en éstos, así como a cualquier sistema o componente de la red relacionado con el procesamiento de transacciones según un esquema basado solo en la “necesidad de conocer o usar” de la Institución.

4. Proteger todos los accesos a las bases de datos y archivos de datos utilizando, como mínimo, una combinación de la identificación del usuario y la contraseña.

5. Cambiar todas las contraseñas de las bases de datos que vienen de fábrica antes del comienzo del procesamiento y cambiarlas posteriormente en función a las Políticas de Seguridad de la Información establecidas.

6. Registrar toda la actividad de acceso a las bases de datos y archivos de datos, y almacenar los datos de dicha actividad de una manera apropiada, en función a las Políticas de Seguridad de la Información establecidas.

7. Implementar herramientas de análisis de la seguridad de las bases de datos para revisar periódicamente las configuraciones de las bases de datos y garantizar el cumplimiento de las configuraciones base esperadas.

8. Eliminar y destruir de una manera adecuada y segura todas las instancias de cualquier información o datos de **“Banobras”** y material impreso conexo para asegurar que las transacciones y demás datos no puedan ser recuperados por personas no autorizadas.

9. Revisar en forma periódica (al menos una vez al año) todos los controles de seguridad de la base de datos definidos anteriormente para asegurar que continúan vigentes.

SEGURIDAD DE LA RED.

Para mitigar la amenaza, riesgo e impacto de intrusiones, abuso o uso indebido del sistema o la red, **"El Proveedor"** deberá:

a) Instalar, configurar y activar un sistema integral de protección contra intrusiones (en la red y el host), de conformidad con las mejores prácticas de la industria, para que en forma continua evite, detecte e informe la ocurrencia de ataques no autorizados a la red y en contra de sus sistemas, incluidos, entre otros, intentos de penetración y ataques por denegación de servicio.

b) Instalar cortafuegos (firewall) para redes basados en las mejores prácticas de la industria entre los servidores y las puertas de enlace (gateways) a la red pública de modo que excluyan los protocolos de comunicación que no sean necesarios para procesar el tráfico de Internet.

c) Registrar toda la actividad de los cortafuegos y puertas de enlace y almacenar los datos de dicha actividad.

d) Proteger los datos contra la divulgación no autorizada durante su tránsito a través de redes públicas a **"Banobras"**, o sus agentes autorizados, o sus clientes, para garantizar la seguridad de los datos que sean propiedad de **"Banobras"** o estén relacionados con **"Banobras"**.

PROTECCIÓN CONTRA PROGRAMAS MALICIOSOS (MALWARE).

Para mitigar la amenaza, riesgo e impacto de los virus informáticos, gusanos, troyanos y otros tipos de software malicioso, colectivamente llamado "malware", **"El Proveedor"** deberá:

1. Instalar, configurar, activar y mantener actualizado un software antivirus y antiespías (antispyware) basado en las mejores prácticas de la industria, en todos los servidores, dispositivos, computadoras portátiles y estaciones de trabajo que procesen o almacenen las transacciones y cualquier otro dato de **"Banobras"**.

2. Configurar dicho software anti-malware para invocarlo automáticamente en el arranque y ejecutarlo interactivamente de forma continua, en todos los dispositivos donde esté instalado.

VULNERABILIDADES DE LA SEGURIDAD E INSTALACIÓN DE PARCHES DE SEGURIDAD.

Para mitigar la amenaza, riesgo e impacto de las vulnerabilidades de la seguridad en el sistema o red, **"El Proveedor"** deberá:

a) Desarrollar e implementar un proceso para investigar continuamente las fuentes fiables de advertencias sobre vulnerabilidades de la seguridad emergentes.

b) Identificar vulnerabilidades específicas que puedan impactar los ambientes operativos o plataformas utilizados por **"El Proveedor"** y **"Banobras"**.

c) Evaluar la criticidad de una vulnerabilidad en relación con las operaciones generales de **"El Proveedor"** y **"Banobras"**, a fin de determinar la conveniencia de instalar el correspondiente parche de seguridad.

d) Probar e instalar oportunamente los parches de seguridad.

ALERTA Y ESCALAMIENTO DE PROBLEMAS Y GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En el caso de pérdida, acceso no autorizado, o divulgación no autorizada de la Información Confidencial de **"Banobras"**, datos personales tratados por **"Banobras"**, u otros datos de **"Banobras"**, (cada uno de ellos una "Violación de Seguridad de la información"), **"El Proveedor"** inmediatamente y tan pronto como sea posible, después de determinar que se le ha producido una Violación de la Seguridad de la Información deberá:

1. Investigar la violación de seguridad de la información y proporcionar a **"Banobras"** la información detallada sobre la violación de seguridad de la información.

2. **"El Proveedor"** de forma inmediata, después de determinar que ha ocurrido la Violación de la Seguridad de los Datos: deberá Notificar a **"Banobras"** de las violaciones de seguridad de los datos a los siguientes correos electrónicos: mesa.servicio@banobras.gob.mx y banseg@banobras.gob.mx

CONTROL DE CAMBIOS.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de **"Banobras"** y de las mejores prácticas de la industria para el control de cambios, **"El Proveedor"** deberá:

1. Desarrollar, probar y documentar cada cambio de conformidad con la gestión de cambios, preservando la integridad, lógica continua de los datos, programas y rastros de auditoría.

RESPALDO Y RECUPERACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de **"Banobras"** y de las mejores prácticas de la industria para el respaldo y la recuperación, **"El Proveedor"** deberá:

a) Implementar medidas de respaldo adecuadas, incluido el almacenamiento de los archivos de datos de respaldo en lugares seguros fuera del sitio de procesamiento, para permitir la recuperación eficiente del sistema.

b) Facilitar la reanudación de las aplicaciones críticas y actividades de negocios de una manera oportuna después de una emergencia o desastre.

c) Mantener un plan de recuperación de desastres documentado para cada sistema crítico relacionado con **"Banobras"** y probarlo anualmente.

"El Proveedor" se compromete a no incurrir o participar en ningún tipo de actividad sospechosa o dañina para las instalaciones, información y/o operación de **"Banobras".**

En caso de ocurrir algún incidente con los activos utilizados (tecnológicos o información) por causas imputables a **"El Proveedor",** este se obliga a solucionar el problema recobrando en todo momento la operación normal de **"Banobras"** que se hubiere visto afectada por el incidente.

"El Proveedor" se obliga a cumplir los requerimientos para control de accesos y/o procedimientos de autorización para acceder a los activos de información de **"Banobras"** (tecnológicos e información), así como a cumplir las cláusulas de restricción para el copiado y acceso a la información que se le indiquen por parte del área requirente del servicio.

"El Proveedor" en este acto manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los mecanismos necesarios para asegurar a **"Banobras"** la protección de virus y código malicioso, que pudieran surgir con motivo de la prestación de los servicios objeto de este instrumento.

DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN.

En cualquier momento, ante solicitud escrita de **"Banobras"**, **"El Proveedor"** devolverá toda o parte de la Información según se requiera, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato. A requerimiento de **"Banobras"**, **"El Proveedor"** deberá destruir la Información y proporcionar prueba de su destrucción.

INCUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Será motivo de la aplicación de la pena convencional más alta establecida en el contrato por cada día natural de atraso en la atención de las "Políticas de Seguridad de la Información", que le sean aplicables con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CIERRE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 22 de mayo de 2024, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de concluir la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, lo anterior, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ing. Moises Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, representante del área contratante, del Ing. Humberto David Rosales Herrera, Director de Seguridad de la Información y del Ing. Omar Mata Rubio, Gerente de Seguridad de la Información 2, en su carácter de representantes del área requirente y Técnica, del Lic. Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales y del Lic. Ricardo Villalobos Zúñiga, representante del Órgano Interno de Control Específico en BANOBRAS (en adelante OICE).

Se hace mención que el representante del OICE, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OICE se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

La servidora pública que preside el acto, informa a los interesados en el procedimiento de contratación que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, a las 11:15 horas del día 21 de mayo del 2024, mediante el PRIMER AVISO, se suspendió la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, con la finalidad de otorgar a los licitantes, un plazo de 6 (seis) horas a partir de su publicación en el sistema CompraNet, para realizar las solicitudes de aclaración

que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas por la convocante mediante el citado PRIMER AVISO, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1** para efectos de referencia, precisando que éste fue publicado en el sistema CompraNet a las 11:56 horas del día 21 de mayo del 2024.

También se adjunta a la presente acta como **ANEXO 1** el PRIMER y SEGUNDO AVISO.

En virtud del plazo otorgado de 6 (seis) horas a partir de la publicación del PRIMER AVISO en el sistema CompraNet, hasta las 17:57 horas del día 21 de mayo del 2024, fue la fecha y hora límite para enviar solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por la convocante a través del sistema CompraNet.

Posteriormente, derivado de las intermitencias suscitadas en el sistema CompraNet el día 21 de mayo del 2024 y con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, se les otorgó a los licitantes que presentaron su manifiesto de interés en participar, un plazo hasta las 10:00 horas del día 22 de mayo del presente año, con la finalidad de otorgarles tiempo suficiente para que presentaran solicitudes de aclaración con respecto las respuestas emitidas por la convocante y pudieran participar en igualdad de condiciones, lo anterior se les hizo de conocimiento mediante el SEGUNDO AVISO, así mismo, por vía correo electrónico a cada uno de los licitantes participantes.

De lo anterior, se desprende que, después de haber realizado una verificación al citado sistema, y en las respectivas solicitudes a través de correo electrónico, se desprende que, **SI** se recibieron repreguntas por parte de los licitantes **B DRIVE IT S.A. DE C.V.** y **AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.**, motivo por el cual, se anexa a la presente acta como **ANEXO 2**, las respuestas a las repreguntas recibidas en CompraNet.

La que preside el acto, hace constar que la Dirección de Seguridad de la Información, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad la contestación de las repreguntas recibidas de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del RLAASSP.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis, penúltimo párrafo de la LAASSP y 46 fracción VII del RLAASSP, se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se tiene programado para llevarse a cabo a las **11:00 horas del día 31 de mayo del 2024**, de manera electrónica, es decir a través del sistema CompraNet.

En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 34, primer párrafo, 35 de la LAASSP, 47, párrafo primero y 50 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011, y en estricto apego a lo establecido en el numeral 3.4. "Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación" de la convocatoria, las proposiciones de los licitantes deberán ser firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que será responsabilidad de los licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

ELABORÓ: LIC. JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ

FO-CON-08

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente y única Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 13:10 horas del día 22 de mayo del 2024, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Ing. Humberto David Rosales Herrera	Director de Seguridad de la Información	
Ing. Omar Mata Rubio	Gerente de Seguridad de la Información 2	
Lic. Héctor Javier González Galicia,	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ricardo Villalobos Zúñiga	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"----------

----------FIN DEL ACTA----------

ELABORÓ: LIC. JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ **FO-CON-08**

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

ANEXO 1

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (PRIMER AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 21 de mayo de 2024, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de iniciar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ing. Humberto David Rosales Herrera, Director de Seguridad de la Información y del Lic. Omar Mata Rubio, Gerente de Seguridad de la Información, en su carácter de representante del área requirente, del Lic. Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales y del Lic. Ricardo Villalobos Zúñiga, representante del Órgano Interno de Control Específico en BANOBRAS (en adelante OICE).

Se hace mención que el representante del OICE, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OICE se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable, y en función del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal publicado el 6 de septiembre de 2021.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, el servidor público que preside el acto comunicó a los servidores públicos asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 Bis, párrafos tercero y cuarto de la LAASSP, 45 y 46, fracción VI del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de Aclaraciones de la Licitación nacional electrónica" de la Convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de

aclaración de los licitantes que hayan presentado a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las 11:00 horas del día 20 de mayo de 2024, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.

Acto seguido, habiendo verificado en el sistema CompraNet la recepción de escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación y/o solicitudes de aclaración, se desprende que **SÍ** se recibieron los escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación y solicitudes de aclaración por parte de los siguientes licitantes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.	**9**
TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	**7**
TOTALSEC, S.A. DE C.V.	**34**

También se desprende que se recibieron los escritos de interés en participar de los licitantes **AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V., B DRIVE IT S.A. DE C.V., GRUPO CTI TECHIN POS, S.A. DE C.V., KPMG CARDENAS DOSAL, S.C.,** sin embargo, **no** presentaron solicitudes de aclaración para esta Junta de Aclaraciones, cabe señalar que, los licitantes antes mencionados tienen derecho a formular repreguntas sobre las respuestas contestadas

Las respuestas a las solicitudes de aclaración enviadas por los licitantes anteriormente mencionados, mismas que fueron atendidas por el área requirente y forman parte integral del presente PRIMER AVISO como **ANEXO A**.

Se hace constar que la Dirección de Seguridad de la Información, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad las respuestas de las preguntas que se pudieran recibir de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del RLAASSP.

El que preside el acto, señala que las preguntas han sido solventadas por la convocante en su totalidad, informando que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los interesados a través del sistema CompraNet, con la finalidad de que, en su caso, los licitantes se encuentren en la posibilidad de realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas, por lo que contarán con un plazo de **6 (SEIS) HORAS** contadas a partir de la publicación de las respuestas en el sistema CompraNet, para formular dichas solicitudes de aclaración, precisando que se tomará como hora de recepción la que registre el citado sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con este requisito no serán contestadas por la convocante, por lo que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la hora señalada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivar la libre participación.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, párrafo segundo del RLAASSP, se incorpora al sistema CompraNet el presente PRIMER AVISO.

El que preside el acto, procedió a preguntar a los servidores públicos asistentes, si existe algún comentario, por lo que respondieron no tener ninguna, por lo que se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria procedimiento de contratación, siendo las 11:15 horas del día 21 de mayo de 2024, para reanudarse a las **18:00 horas de este mismo día.**

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

----------FIN DEL ACTA----------

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1300 www.gob.mx/banobras

ANEXO A

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

No. de pregunta	Clave del participante	Nombre del participante	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	565508	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	S5- LÍDER TÉCNICO DE RED TEAM	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LA CERTIFICACION GIAC PENETRATION TESTER, SE PUEDA SUSTITUIR CON EC-COUNCIL CERTIFIED ETHICAL O EC-COUNCIL CERTIFIED ETHICAL PRACTICAL, ¿SE ACEPTA LA PETICION?	SE ACEPTA LA PETICION
2	565509	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	4.5 HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LAS SOLUCIONES ENLISTADAS DENTRO DE SERVICIO S1, SON AQUELLAS A LAS CUALES SE LES DEBERA EJECUTAR EL ANALISIS DE VULNERABILIDADES, PRUEBAS DE PENETRACION Y VERIFICACION DE SUFICIENCIA DE CONTROLES DE SEGURIDAD Y EN CASO DE SER AFIRMATIVO PODRIAN INDICARNOS CUANTOS DISPOSITIVOS POR CADA TECNOLOGIA SE DEBERAN CONTEMPLAR?	NO ES CORRECTO, LAS SOLUCIONES ENLISTADAS DENTRO DEL SERVICIO S1, SON HERRAMIENTAS DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL ANALISIS DE VULNERABILIDADES, PRUEBAS DE PENETRACION Y VERIFICACION DE SUFICIENCIA DE CONTROLES DEL SERVICIO S1. RESPECTO A CUANTOS DISPOSITIVOS SE DEBE CONTEMPLAR SE DEBERA APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 4.2 LINEA BASE
3	565510	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	4.2. LÍNEA BASE	S1 Y S2 PARA LA EJECUCION DE ESOS SOLICITAMOS DE SU APOYO PARA INDICARNOS CON BASE A LA TABLA DE LINEA BASE ALCANCE Y NUMERO APROXIMADO NOS INDIQUEN SI ESOS SERAN EL TOTAL DE OBJETIVOS QUE SE DEBERAN DE CONSIDERAR Y EN CASO DE SER POSIBLE NOS INDIQUEN CUANTOS SE DEBERAN CONSIDERAR POR CADA SERVICIO.	SE DEBERA APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, EN EL CUAL SE ESTABLECE UN NUMERO APROXIMADO EN LA LINEA BASE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA CONFORME AL NUMERAL 4.2 LINEA BASE.
4	565511	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	5 NECESIDAD A SER CUBIERTA	SE INDICA: BANOBRAS NO CUENTA CON UNA HERRAMIENTA QUE PROPORCIONE LA CAPACIDAD, PARA DETECTAR Y DAR RESPUESTA RAPIDA ANTE POSIBLES AMENAZAS O INCIDENTES DE SEGURIDAD. ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE REQUIERE UNA HERRAMIENTA PARA CUMPLIR DICHA FUNCIONALIDAD O ESTA DEBERÁ ESTAR INMERSA EN EL SERVICIO A PROPONER?	FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 5.2 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DONDE EL LICITANTE GANADOR DEBERA INCLUIR LOS RECURSOS INFORMATICOS Y HERRAMIENTAS ASOCICADAS, HARDWARE Y/O SOFTWARE QUE SEA REQUERIDO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

5	565512	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	5 NECESIDAD A SER CUBIERTA	CON BASE A LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTA A CONSIDERACION DEL LICITANTE QUE LA HERRAMIENTA A SUGERIR O INTEGRAR EN EL SERVICIO A PROPONER SEA CLOUD U ON PREMISE?	ES CORRECTO
6	565513	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	5 NECESIDAD A SER CUBIERTA	EN CASO DE SER REQUERIDO UN ESPACIO DENTRO DE RACK EN CENTRO DE DATOS ASI COMO PUNTA DE CONEXION A SWITCH CORE ESTO ¿SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE?	ES CORRECTO
7	565514	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	SERVICIO 3 - REDUCCION DE LA SUPERFICIE DE ATAQUE	REINGENIERIA Y GESTION DEL RIESGO DE CIBERSEGURIDAD DEL DIRECTORIO ACTIVO - IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA DE MONITOREO Y VALIDACION DE CAMBIOS DEL DIRECTORIO ACTIVO (DESCRITO EN EL PUNTO 4.4.2). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL NÚMERO DE CUENTAS DENTRO DE SU DIRECTORIO ACTIVO.	SE CUENTA CON UN APROXIMADO DE 5,880 CUENTAS DENTRO DEL DIRECTORIO ACTIVO. LA INFORMACION ESPECIFICA SE DARA A CONOCER AL LICITANTE GANADOR.
8	565515	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	4.3 PERSONAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PERMITE CUMPLIR CON UN PERSONAL MÁS DE UN PERFIL INDICANDO EN LA TABLA DE COMPONENTES	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, NO ES POSIBLE QUE UN RECURSO HUMANO CUBRA 2 PERFILES,YA QUE CADA RECURSO CON SU PERFIL ESTA ASIGNADO A UN SERVICIO EN PARTICULAR S1, S2, S3, S4 y S5, EL CUBRIR UN RECURSO 2 PERFILES IMPLICA TENER UNA PERSONA PARTICIPANDO EN 2 SERVICIOS LO QUE IMPLICARIA UNA DEGRADACION EN EL SERVICIO Y NO CUMPLIRIA CON LO ESTBLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.3 PERSONAL

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

9	565516	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	S5- LÍDER TÉCNICO DE RED TEAM	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LA CERTIFICACION GIAC PENETRATION TESTER, SE PUEDA SUSTITUIR CON EC-COUNCIL CERTIFIED ETHICAL O EC-COUNCIL CERTIFIED ETHICAL PRACTICAL, ¿SE ACEPTA LA PETICION?	SE ACEPTA LA PETICION
10	565517	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	4.5 HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LAS SOLUCIONES ENLISTADAS DENTRO DE SERVICIO S1, SON AQUELLAS A LAS CUALES SE LES DEBERA EJECUTAR EL ANALISIS DE VULNERABILIDADES, PRUEBAS DE PENETRACION Y VERIFICACION DE SUFICIENCIA DE CONTROLES DE SEGURIDAD Y EN CASO DE SER AFIRMATIVO PODRIAN INDICARNOS CUANTOS DISPOSITIVOS POR CADA TECNOLOGIA SE DEBERAN CONTEMPLAR?	NO ES CORRECTO, LAS SOLUCIONES ENLISTADAS DENTRO DEL SERVICIO S1, SON HERRAMIENTAS DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL ANALISIS DE VULNERABILIDADES, PRUEBAS DE PENETRACION Y VERIFICACION DE SUFICIENCIA DE CONTROLES DEL SERVICIO S1. RESPECTO A CUANTOS DISPOSITIVOS SE DEBE CONTEMPLAR SE DEBERA APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 4.2 LINEA BASE
11	565518	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	4.2. LÍNEA BASE	S1 Y S2 PARA LA EJECUCION DE ESOS SOLICITAMOS DE SU APOYO PARA INDICARNOS CON BASE A LA TABLA DE LINEA BASE ALCANCE Y NUMERO APROXIMADO NOS INDIQUEN SI ESOS SERAN EL TOTAL DE OBJETIVOS QUE SE DEBERAN DE CONSIDERAR Y EN CASO DE SER POSIBLE NOS INDIQUEN CUANTOS SE DEBERAN CONSIDERAR POR CADA SERVICIO.	SE DEBERA APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, EN EL CUAL SE ESTABLECE UN NUMERO APROXIMADO EN LA LINEA BASE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA CONFORME AL NUMERAL 4.2 LINEA BASE.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

12	565519	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	5 NECESIDAD A SER CUBIERTA	SE INDICA: BANOBRAS NO CUENTA CON UNA HERRAMIENTA QUE PROPORCIONE LA CAPACIDAD, PARA DETECTAR Y DAR RESPUESTA RAPIDA ANTE POSIBLES AMENAZAS O INCIDENTES DE SEGURIDAD. ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE REQUIERE UNA HERRAMIENTA PARA CUMPLIR DICHA FUNCIONALIDAD O ESTA DEBERÁ ESTAR INMERSA EN EL SERVICIO A PROPONER?	FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 5.2 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DONDE EL LICITANTE GANADOR DEBERA INCLUIR LOS RECURSOS INFORMATICOS Y HERRAMIENTAS ASOCICADAS, HARDWARE Y/O SOFTWARE QUE SEA REQUERIDO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS
13	565520	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	5 NECESIDAD A SER CUBIERTA	CON BASE A LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTA A CONSIDERACION DEL LICITANTE QUE LA HERRAMIENTA A SUGERIR O INTEGRAR EN EL SERVICIO A PROPONER SEA CLOUD U ON PREMISE?	ES CORRECTO
14	565541	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	5 NECESIDAD A SER CUBIERTA	EN CASO DE SER REQUERIDO UN ESPACIO DENTRO DE RACK EN CENTRO DE DATOS ASI COMO PUNTA DE CONEXION A SWITCH CORE ESTO ¿SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE?	ES CORRECTO
15	565542	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	SERVICIO 3 - REDUCCION DE LA SUPERFICIE DE ATAQUE	REINGENIERIA Y GESTION DEL RIESGO DE CIBERSEGURIDAD DEL DIRECTORIO ACTIVO - IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA DE MONITOREO Y VALIDACION DE CAMBIOS DEL DIRECTORIO ACTIVO (DESCRITO EN EL PUNTO 4.4.2). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL NÚMERO DE CUENTAS DENTRO DE SU DIRECTORIO ACTIVO.	SE CUENTA CON UN APROXIMADO DE 5,880 CUENTAS DENTRO DEL DIRECTORIO ACTIVO. LA INFORMACION ESPECIFICA SE DARA A CONOCER AL LICITANTE GANADOR.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

16	565543	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	SERVICIO 3 - REDUCCION DE LA SUPERFICIE DE ATAQUE	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE QUEDA A CONSIDERACION DEL LICITANTE EL COLOCAR UNA SOLUCION DE MONITOREO AL DIRECTORIO ACTIVO ON PREMISE, CLOUD O HIBRIDA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON EL ALCANCE REQUERIDO?	SE INFORMA QUE LA HERRAMIENTA SOLO PUEDE SER ON PREMISE
17	565544	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	SERVICIO 3 - REDUCCION DE LA SUPERFICIE DE ATAQUE	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE CON BASE AL PUNTO DE DEPURACIÓN DE CUENTAS ACTUALES DEL DIRECTORIO ACTIVO CON CRITERIOS DE SEGURIDAD Y DE RIESGO, LA CONVOCANTE ESPERARIA RECIBIR UN REPORTE SOBRE POSIBLES CUENTAS A DEPURAR, SIN EMBARGO LA DECISIÓN ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA DEPURACION DEBERA DE SER EJECUTADA POR LA CONVOCANTE?	ES CORRECTO
18	565545	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	5.2.REQUERIMIENTOS Y/O SERVICIOS GENERALES	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO SER REQUERIDO UN ENTORNO VIRTUAL, EL LICENCIAMIENTO DEBERA DE SER CONSIDERADO POR EL LICITANTE?	FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 5.2 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DONDE EL LICITANTE GANADOR DEBERA INCLUIR LOS RECURSOS INFORMATICOS Y HERRAMIENTAS ASOCICADAS, HARDWARE Y/O SOFTWARE QUE SEA REQUERIDO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS
19	565546	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	5.2.REQUERIMIENTOS Y/O SERVICIOS GENERALES	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LA INTEGRACIÓN DE LAS DIVERSAS HERRAMIENTAS REQUERIDAS DEBERA DE SER A UNA TECNOLOGIA SIEM QUE YA TIENE HOY DÍA LA CONVOCANTE O EL LICITANTE DEBERA DE CONSIDERAR INTEGRAR ESTA HERRAMIENTA?	FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 5.2 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DONDE EL LICITANTE GANADOR DEBERA INCLUIR LOS RECURSOS INFORMATICOS Y HERRAMIENTAS ASOCICADAS, HARDWARE Y/O SOFTWARE QUE SEA REQUERIDO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS
20	565547	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	4.5 HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI ¿ES CORRECTO ENTENDER SI LAS HERRAMIENTAS DESCRITAS SON LAS SOLUCIONES QUE DEBERAN GESTIONARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ES CORRECTO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.5 HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DEL ANEXO TECNICO

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

21	565548	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	4.6 APLICACIONES Y/O PROCESOS DE NEGOCIO INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI ¿ES CORRECTO ENTENDER SI LAS APLICACIONES DESCRITAS SON LAS SOLUCIONES QUE DEBERÁN GESTIONARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO?	SE DEBERA APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.6 DONDE SE LISTAN LAS APLICACIONES DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA. ADICIONALMENTE CONFORME AL NUMERAL 5.2 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL ANEXO TECNICO, EL LICITANTE GANADOR DEBERA CONSIDERAR Y ATENDER CUALQUIER REQUERIMIENTO O ALCANCE DE PRUEBAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
22	565549	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	ANALISIS DE VULNERABILIDADES A TODA LA INFRAESTRUCTURA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR LA CANTIDAD DE ACTIVOS OBJETO DE ESTE ANÁLISIS	SE DEBERA APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, EN EL CUAL SE ESTABLECE UN NUMERO APROXIMADO EN LA LINEA BASE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA CONFORME AL NUMERAL 4.2 LINEA BASE.
23	565550	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	PRUEBAS ESTÁTICAS DE SEGURIDAD DEL CÓDIGO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI ACTUALMENTE SE CUENTA CON ESTE SERVICIO, DE SER POSITIVA LA RESPUESTA INDIQUE LA FRECUENCIA ACTUAL DE PRUEBAS ACTUAL Y EL PROMEDIO DE LÍNEAS DE CODIGO DE CADA SISTEMA EVALUADO	SE DEBERA APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, EN EL CUAL SE ESTABLECE UN NUMERO APROXIMADO EN LA LINEA BASE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA CONFORME AL NUMERAL 4.2 LINEA BASE. ADICIONALMENTE SE INFORMA QUE LOS SERVICIOS SON MENSUALES CONFORME AL NUMERAL 5.2 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, S2 REALIZACION PERIODICA DE ANALISIS DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE FORMA MENSUAL.
24	565551	TOTALSEC SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	4.3 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA NUMERAL 4.3.10	REFERENCIA: ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), UTILIZANDO EL FORMATO DEL ANEXO 10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO, AL SER UNA EMPRESA GRANDE, SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE MENCIONE QUE LA ESTRATIFICACIÓN A LA QUE PERTENECE. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	SE ACEPTA SU SOLICITUD, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LO SEÑALADO EN DICHO REQURIMIENTO.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

25	565552	TOTALSEC SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 2 MODELO DEL CONTRATO	ES CORRECTO ENTENDER QUE EL ANEXO 2 MODELOS DE CONTRATO ES UN FORMATO MERAMENTE INFORMATIVO, PO LO TANTO NO DEBE PRESENTARSE DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SÓLO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO
26	565553	TOTALSEC SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 3 FORMATO DE TEXTO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ES CORRECTO ENTENDER QUE EL ANEXO 3 FORMATO DE TEXTO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ES UN FORMATO MERAMENTE INFORMATIVO, PO LO TANTO NO DEBE PRESENTARSE DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SÓLO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO
27	565554	TOTALSEC SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 14	REFERENCIA: ANEXO 14 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) ES CORRECTO ENTENDER QUE EL ANEXO 14 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) ES UN FORMATO MERAMENTE INFORMATIVO, PO LO TANTO NO DEBE PRESENTARSE DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SÓLO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO
28	565555	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	2.2 NORMAS APLICABLES	REFERENCIA: ISO 37001:2016 O SUPERIOR. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, ACEPTAR QUE LA PRESENTACIÓN DE DICHA NORMA SEA DE CARÁCTER OPCIONAL, TODA VEZ QUE, EL ALCANCE DE ESTA NO TIENE REPERCUSIÓN EN LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO TANTO, SE ESTARÍA LÍMITANDO LA PARTICIPACIÓN CON UN REQUISITO QUE NO AFECTA AL SERVICIO.	SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 17 NORMAS DE CALIDAD ISO, NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de Mexico, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

29	565556	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	2.2 NORMAS APLICABLES	REFERENCIA: ISO 37001:2016 O SUPERIOR. EN CASO DE SER NEGADA NUESTRA PROPUESTA ANTERIOR, ¿ACEPTA LA CONVOCANTE DAR CUMPLIMIENTO A ESTA NORMA, MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO Y FIRMADO POR NUESTRO APODERADO LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA LICITANTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN LA ISO 37001; ADJUNTANDO ALGÚN DOCUMENTO DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE ACREDITE TAL SITUACIÓN?"	SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 17 NORMAS DE CALIDAD ISO, NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES
30	565557	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELCIONADOS CON LA MATERIA	REFERENCIA: CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.- EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELCIONADOS CON LA MATERIAPRESENTAR AL MENOS 3 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE SUS ÚLTIMOS EMPLEOS CON ORGANIZACIONES DISTINTAS. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA INTENCIÓN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DE 1 CARTA DE RECOMENDACIÓN PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN MÁXIMA, SI EL PERSONAL ÚNICAMENTE A LABORADO EN UNA EMPRESA, TODA VEZ QUE AÚN LABORANDO EN UNA SOLA EMPRESA SE PUEDEN OBTENER LOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACEPTA SU SOLICITUD.
31	565558	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2.- COMPETENCIAS O HABILIDADES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, ACEPTE QUE UNA MISMA PERSONA PUEDA DAR CUMPLIMIENTO A MÁS DE UN PERFIL SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CERTIFICACIONES REQUERIDAS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, NO ES POSIBLE QUE UN RECURSO HUMANO CUBRA 2 PERFILES,YA QUE CADA RECURSO CON SU PERFIL ESTA ASIGNADO A UN SERVICIO EN PARTICULAR S1, S2, S3, S4 y S5, EL CUBRIR UN RECURSO 2 PERFILES IMPLICA TENER UNA PERSONA PARTICIPANDO EN 2 SERVICIOS LO QUE IMPLICARIA UNA DEGRADACION EN EL SERVICIO Y NO CUMPLIRIA CON LO

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

						ESTBLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.3 PERSONAL
32	565559	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2.- COMPETENCIAS O HABILIDADES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI ES POSIBLE PRESENTAR A MÁS DE UNA PERSONA PARA DAR CUMPLIMIENTO A UN PERFIL. FAVOR DE ACLARAR.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, NO ES POSIBLE QUE UN RECURSO HUMANO CUBRA 2 PERFILES,YA QUE CADA RECURSO CON SU PERFIL ESTA ASIGNADO A UN SERVICIO EN PARTICULAR S1, S2, S3, S4 y S5, EL CUBRIR UN RECURSO 2 PERFILES IMPLICA TENER UNA PERSONA PARTICIPANDO EN 2 SERVICIOS LO QUE IMPLICARIA UNA DEGRADACION EN EL SERVICIO Y NO CUMPLIRIA CON LO ESTBLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.3 PERSONAL
33	565560	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2.- CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI ES POSIBLE PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE INDIQUE QUE SE CUENTA CON EL EQUIPO SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN MÁXIMA. FAVOR DE ACLARAR.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO GARANTIZA LA CERTEZA DE QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS. DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO
34	565561	TOTALSEC SA DE CV	TÉCNICO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2.- CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	EN CASO DE ACEPTAR QUE LA PRESENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 O SUPERIOR SEA OPCIONAL, ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA OBTENER LOS 7 PUNTOS EN ESTE SUBRUBRO SE DEBEN DE PRESENTAR LAS SIGUIENTES NORMAS: ISO/IEC 27001:2013 O SUPERIOR, ISO 9001:2015 O SUPERIOR, ISO 22301:2019 O SUPERIOR E ISO/IEC 20000-1:2018.	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, DEBE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE CRITERIOS DE EVALUACION CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO Y CONFORME AL NUMERAL 5.2 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL ANEXO TECNICO, PARA OTORGARSE LOS PUNTOS DEBERAN ACREDITAR QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS EN AL MENOS CINCO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS: ANALISIS DE VULNERABILIDADES Y PRUEBAS DE PENETRACION PARA APLICACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ANALISIS Y MONITOREO EXTERNO DE LA INFORMACION PARA EL ALERTAMIENTO DE RIESGOS Y CIBERAMENAZAS

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

						CENTRO DE OPERACIONES DE REDES Y DE SEGURIDAD NOC Y SOC CON DETECCION, ANALISIS Y RESPUESTA GESTIONADA MDR PARA LA ATENCION CON EL EQUIPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS INFORMATICAS FORENSE DIGITAL GOBIERNO DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO INTELIGENCIA DE ANALISIS DE INFORMACION DIGITAL
35	565615	TIC DEFENSE SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2.- COMPETENCIA O HABILIDADES EN EL TRABAJO DE	ANEXO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2.- COMPETENCIA O HABILIDADES EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES DEL PERSONAL TABLA A: CERTIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PERFIL: LÍDER TÉCNICO DE RED TEAM DICE: COMPETENCIAS Y HABILIDADES MEDIANTE CERTIFICACIONES VIGENTES A DEMOSTRAR GIAC PENETRATION TESTER (GPEN) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA PERMITA QUE TAMBIÉN SEA CONSIDERADA EN EQUIVALENCIA A LA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA: GIAC PENETRATION TESTER (GPEN) LA CERTIFICACIÓN: CERTIFIED INCIDENT HANDLER (CIH) DERIVADO A QUE PRESENTAN LOS MISMOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL PERFIL. ¿ACEPTA LA CONVOCANTE? ACLARACIÓN:	SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.3 PERSONAL
36	565616	TIC DEFENSE SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.2 REQUERIMIENTOS Y/O SERVICIOS GENERALES	ANEXO TECNICO 5.2 REQUERIMIENTOS Y/O SERVICIOS GENERALES DICE: SE REQUIERE QUE EL LICITANTE CUENTE CON LAS CERTIFICACIONES EN LAS SIGUIENTES NORMAS (NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LOS PROCESOS	SE ACEPTA EN LA PARTICIPACION EN CONJUNTA

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

					CERTIFICADOS PERO SI EL NO CONTAR CON TODAS LAS CERTIFICACIONES EN LAS ISO): ISO/IEC 27001:2013 O SUPERIOR, ISO 9001:2015 O SUPERIOR, ISO 22301:2020 O SUPERIOR, ISO/IEC 20000-1: 2018 O SUPERIOR E ISO 37001:2016 O SUPERIOR EN LOS SIGUIENTES PROCESOS QUE ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO: • ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y PRUEBAS DE PENETRACIÓN PARA APLICACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA • ANÁLISIS Y MONITOREO EXTERNO DE LA INFORMACIÓN PARA EL ALERTAMIENTO DE RIESGOS Y CIBERAMENAZAS • CENTRO DE OPERACIONES DE REDES Y DE SEGURIDAD "NOC Y SOC" CON DETECCIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA GESTIONADA "MDR" PARA LA ATENCIÓN CON EL EQUIPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS INFORMÁTICAS • FORENSE DIGITAL • GOBIERNO DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO • INTELIGENCIA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DIGITAL ACLARACIÓN: CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES SE PIDE DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS SEA SUFICIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ISO/IEC 27001:2013 O SUPERIOR, ISO 9001:2015 O SUPERIOR, ISO 22301:2020 O SUPERIOR, ISO/IEC 20000-1: 2018 O SUPERIOR E ISO 37001:2016 O SUPERIOR DE UNA SOLA EMPRESA PARA CONSIDERAR COMO VIABLE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL CONSORCIO DE EMPRESAS. ¿ACEPTA LA CONVOCANTE?	

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

					ANEXO TECNICO 5.2 REQUERIMIENTOS Y/O SERVICIOS GENERALES DICE: ES INDISPENSABLE QUE TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CUENTEN CON UN EQUIPO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD COMPUTACIONAL ACREDITADO COMO CERT ANTE FIRST (GLOBAL FORUM OF INCIDENT RESPONSE AND SECURITY TEAMS) CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 3 AÑOS. (EL INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO) ACLARACIÓN: CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES SE PIDE DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS SEA SUFICIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 3 AÑOS ACREDITADO COMO CERT ANTE FIRST DE UNA SOLA EMPRESA PARA CONSIDERAR COMO VIABLE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL CONSORCIO DE EMPRESAS. ¿ACEPTA LA CONVOCANTE?	
37	565617	TIC DEFENSE SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO 5.2 REQUERIMIENTOS Y/O SERVICIOS GENERALES		SE ACEPTA EN LA PARTICIPACION EN CONJUNTA
38	565621	TIC DEFENSE SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 4.3. PERSONAL COMPONENTE: S4 PERSONAL: ANALISTAS DE SEGURIDAD	ANEXO TÉCNICO 4.3. PERSONAL COMPONENTE: S4 PERSONAL: ANALISTAS DE SEGURIDAD DICE: CONTAR CON TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE INGENIERÍA O LICENCIATURA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ADMINISTRACIÓN O AFÍN. CONTAR CON AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES, DEMOSTRADOS EN CV EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO POR EL PERFIL. PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL LEGIBLE.	SE ACEPTA

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de Mexico, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

					PRESENTAR AL MENOS 3 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE SUS ÚLTIMOS EMPLEOS CON ORGANIZACIONES DISTINTAS. CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA: · COMPTIA SECURITY+ CE CERTIFICACIONES OPCIONALES: · CERTIFIED CSA (CERTIFIED SOC ANALYST) · CERTIFIED INCIDENT HANDLER (CIH) ACLRACIÓN: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA PERMITA QUE TAMBIÉN SEA CONSIDERADA EN EQUIVALENCIA A LA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA: COMPTIA SECURITY+ CE LA CERTIFICACIÓN: CERTIFIED INCIDENT HANDLER (CIH) O LA CERTIFICACIÓN COMPTIA NETWORKS DERIVADO A QUE PRESENTAN LOS MISMOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL PERFIL. ¿ACEPTA LA CONVOCANTE?	
39	565622	TIC DEFENSE SA DE CV	TÉCNICO	4.3. PERSONAL COMPONENTE: S5 PERSONAL: LÍDER TÉCNICO DE RED TEAM	ANEXO TÉCNICO 4.3. PERSONAL COMPONENTE: S5 PERSONAL: LÍDER TÉCNICO DE RED TEAM DICE: CONTAR CON TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE INGENIERÍA O LICENCIATURA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ADMINISTRACIÓN O AFÍN. CONTAR CON AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES, DEMOSTRADOS EN CV EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO POR EL PERFIL. PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL LEGIBLE. PRESENTAR AL MENOS 3 CARTAS DE	SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.3 PERSONAL

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

					RECOMENDACIÓN DE SUS ÚLTIMOS EMPLEOS CON ORGANIZACIONES DISTINTAS. CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA: · GIAC PENETRATION TESTER (GPEN) CERTIFICACIONES OPCIONALES: · GIAC REVERSE ENGINEERING MALWARE (GREM) · GIAC CERTIFIED FORENSIC ANALYST (GCFA) · GIAC CERTIFIED INTRUSION ANALYST ACLARACIÓN: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA PERMITA QUE TAMBIÉN SEA CONSIDERADA EN EQUIVALENCIA A LA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA: GIAC PENETRATION TESTER (GPEN) LA CERTIFICACIÓN: CERTIFIED INCIDENT HANDLER (CIH) DERIVADO A QUE PRESENTAN LOS MISMOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL PERFIL. ¿ACEPTA LA CONVOCANTE?	
40	565623	TIC DEFENSE SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2.- COMPETENCIA O HABILIDADES EN EL TRABAJO DE	ANEXO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2.- COMPETENCIA O HABILIDADES EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES DEL PERSONAL TABLA A: CERTIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PERFIL: ANALISTAS DE SEGURIDAD DICE: COMPETENCIAS Y HABILIDADES MEDIANTE CERTIFICACIONES VIGENTES A DEMOSTRAR COMPTIA SECURITY+ CE ACLARACIÓN: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA PERMITA QUE TAMBIÉN SEA CONSIDERADA EN EQUIVALENCIA A LA CERTIFICACIÓN	SE ACEPTA

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/bancobras

					OBLIGATORIA: COMPTIA SECURITY+ CE LA CERTIFICACIÓN: CERTIFIED INCIDENT HANDLER (CIH) O LA CERTIFICACIÓN COMPTIA NETWORKS DERIVADO A QUE PRESENTAN LOS MISMOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL PERFIL. ¿ACEPTA LA CONVOCANTE?	
41	565628	TIC DEFENSE SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 4.3. PERSONAL COMPONENTE: S4 ESPECIALISTA EN PRUEBAS ESTÁTICAS	ANEXO TÉCNICO 4.3. PERSONAL COMPONENTE: S4 ESPECIALISTA EN PRUEBAS ESTÁTICAS DICE: CONTAR CON TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE INGENIERÍA O LICENCIATURA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ADMINISTRACIÓN O AFÍN. CONTAR CON AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES, DEMOSTRADOS EN CV EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO POR EL PERFIL. PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL LEGIBLE. PRESENTAR AL MENOS 3 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE SUS ÚLTIMOS EMPLEOS CON ORGANIZACIONES DISTINTAS. CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA: · COMPTIA SECURITY+ CE CERTIFICACIONES OPCIONALES: · CISP (CERTIFIED INFORMATION SYSTEM SECURITY PROFESSIONAL) ACLRACIÓN: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA PERMITA QUE TAMBIÉN SEA CONSIDERADA EN EQUIVALENCIA A LA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA: COMPTIA SECURITY+ CE LA CERTIFICACIÓN: COMPTIA NETWORKS, CISM, ITIL V3-	SE ACEPTA

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

					V4 O AUDITOR LIDER ISO 27001, DERIVADO A QUE PRESENTAN LOS MISMOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL PERFIL. ¿ACEPTA LA CONVOCANTE?	
42	567151	SILENT4BUSINESS SA DE CV	TÉCNICO	5.2 REQUERIMEINTOS Y SERVICIOS GENENRALES	PAG 22 ANEXO TÉCNICO ¿ES CORRECTO ENTENDER Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MENCIONADOS, MI REPRESENTADA PUDE PRESENTAR PROCESOS SIMILARES A LOS MENCIONADOS?	SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 5.2 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
43	567152	SILENT4BUSINESS SA DE CV	TÉCNICO	5.2 REQUERIMEINTOS Y SERVICIOS GENENRALES	PAG 22 ANEXO TÉCNICO SE SOLICITA AMABLE MENTE A LA CONVOCANTE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y ACEPTE EL CUMPLIMIENTO DE FIRST SIN CONSIDERAR EL TIEMPO DE 3 AÑOS MENCIONADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 5.2 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
44	567153	SILENT4BUSINESS SA DE CV	TÉCNICO	SERVICIO 1 ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES, PRUEBAS DE PEMETACIÓN	PAG 23 ANEXO TÉCNICO ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE ESPERA QUE EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES, LAS PRUEBAS DE PENETRACIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DE CONTROLES SERÁN EJECUTADOS DE MANERA TRIMESTRAL?	SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 5.2 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 7 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS ESPECIFICOS Y NUMERAL 8 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIOS Y OPERACIONALES
45	567154	SILENT4BUSINESS SA DE CV	TÉCNICO	SERVICIO 2 - REALIZACIÓN PERIÓDICA DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE SISTEMAS	PAG 28 ANEXO TÉCNICO PARA ELABORAR UN CORRECTO DIMENSIONAMIENTO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR EL NÚMERO MÁXIMO ESTIMADO DE LÍNEAS DE CÓDIGO A REVISAR DE MANERA MENSUAL Y, SI EL CÓDIGO PODRÁ SER ANALIZADO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR O SE REQUIERE DE UN ANÁLISIS EN SITIO.	SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 5.2 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, SERVICIO 2 REALIZACION PERIODICA DE ANALISIS SEGURIDAD DE SISTEMAS, EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DEBERA REALIZAR EL ANALISIS DE CODIGO FUENTE PRUEBAS ESTATICAS DE LAS APLICACIONES Y MODULOS QUE DETERMINE BANOBRAS POR MES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
46	567155	SILENT4BUSINESS SA DE CV	TÉCNICO	SERVICIO 2 - REALIZACIÓN PERIÓDICA DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE SISTEMAS	PAG 28 ANEXO TÉCNICO PARA ELABORAR UN CORRECTO DIMENSIONAMIENTO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR EL NÚMERO MÁXIMO ESTIMADO DE APLICACIONES QUE SERÁN REVISADAS Y, SI ESTAS PODRÁN SER ANALIZADAS VÍA REMOTA, CON AYUDA DE UNA VPN CLIENTE	SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 5.2 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, SERVICIO 2 REALIZACION PERIODICA DE ANALISIS SEGURIDAD DE SISTEMAS, EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DEBERA REALIZAR EL ANALISIS DE CODIGO FUENTE PRUEBAS ESTATICAS DE LAS APLICACIONES Y MODULOS

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

					SERVIDOR PROVISTA POR LA CONVOCANTE O SE REQUIERE DE LA REVISIÓN EN SITIO	QUE DETERMINE BANOBRAS POR MES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
47	567156	SILENT4BUSINESS SA DE CV	TÉCNICO	SERVICIO 4 - SISTEMAS DE PREVENCIÓN, CACERÍA DE AMENAZAS AVANZADAS	PAG 33 ANEXO TÉCNICO ES CORRECTO ENTENDER QUE CON EL SUBTÍTULO "PERSONAL EN SITIO EN ESQUEMA 24X7X365" ASÍ COMO LA DESCRIÇIÓN, SE REFIERE A PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR EN UN ESQUEMA 24X7X365 Y, PERSONAL EN SITIO DE LA CONVOCANTE EN UN HORARIO DE OFICINA.	SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO CONFORME AL NUMERAL 5.2 REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, SERVICIO S4 SERVICIO 4 - SISTEMAS DE PREVENCION, CACERIA DE AMENAZAS AVANZADAS DE CIBERSEGURIDAD EN ESQUEMA DE 24X7X365, EL LICITANTE GANADOR A TRAVES DEL PERSONAL CERTIFICADO DEBERA ESTAR LISTO PARA ATENDER CADA CASO DE INCIDENTES DE SEGURIDAD QUE SE PRESENTE EN BANOBRAS EN SITIO EN UN ESQUEMA DE 24X7X365 EN LAS INSTALACIONES DE BANOBRAS.
48	567157	SILENT4BUSINESS SA DE CV	TÉCNICO	SERVICIO 4 - SISTEMAS DE PREVENCIÓN, CACERÍA DE AMENAZAS AVANZADAS	PAG 40 ANEXO TÉCNICO ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL PERSONAL DEDICADO A RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDADASÍ COMO ESPECIALISTA EN ANÁLISIS FORENSE, SOLO ASISTIRÁ A SITIO EN CASO DE QUE SE MATERIALICE UN INCIDENTE?	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO
49	567158	SILENT4BUSINESS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO A	PERFIL ESPECIALISTA EN CUMPLIMIENTO SE SOLICITA AMABLE MENTE A LA CONVOCANTE PERMITIR COMO CERTIFICACIÓN EQUIVALENTE PARA EL PERFIL ESPECIALISTA EN CUMPLIMIENTO LA CERTIFICACIÓN ISO 31000, ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.3 PERSONAL
50	567159	SILENT4BUSINESS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO A	PERFIL LIDER TECNICO DE CIBERSEGURIDAD SE SOLICITA AMABLE MENTE A LA CONVOCANTE PERMITIR COMO CERTIFICACIÓN EQUIVALENTE PARA EL PERFIL LIDER TECNICO DE CIBERSEGURIDAD LA CERTIFICACIÓN ISO 31000, ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.3 PERSONAL

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 21 de mayo del 2024, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de continuar con la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

La que preside el acto materia del presente Aviso hace constar lo siguiente:

Derivado de la complejidad de las repreguntas y fallas e inconsistencias del sistema CompraNet, con el objeto de que los Licitantes puedan cargar sus repreguntas y el área convocante tenga acceso a descargar las mismas, se extiende el plazo para presentar repreguntas hasta las 10:00 horas del día 22 de mayo del año en curso; por lo anterior se informa que siendo las 18:13 horas del día 21 de mayo del 2024, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse a las **13:00 horas del día 22 de mayo de 2024**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

El presente Segundo Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones, consta de 1 (una) foja útil.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones	
Ng. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

----------FIN DEL SEGUNDO AVISO----------

ELABORÓ: LIC. JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ **FO-CON-08**

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel. 5270 1200 www.gob.mx/banobras

ANEXO 2

REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

ID de la pregunta	Licitante	Referencia a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
46297	B DRIVE IT SA DE CV	CON BASE A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA CON ID 567156 DE SILENT4BUSINESS SA DE CV	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ LOS ESPACIOS CON ADECUACIONES PARA EL EL PERSONAL PROPORCIONADO POR EL LICITANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTO
46298	B DRIVE IT SA DE CV	CON BASE A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA CON ID 567156 DE SILENT4BUSINESS SA DE CV	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA POSITIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI ES CORRECTO QUE EL LICITANTE SOLO DEBERÁ PROVEER UNA PERSONA EN SITIO POR CADA HORARIO LABORAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	ES CORRECTO, DEBERA PERMANECER AL MENOS UNA POSICION PERMANENTE CON PERSONAS CERTIFICADAS.
46299	B DRIVE IT SA DE CV	CON BASE A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA CON ID 567156 DE SILENT4BUSINESS SA DE CV	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR LA UBICACIÓN DONDE ESTARÁ EL PERSONAL EN SITIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA 515, LOMAS DE SANTA FE, CIUDAD DE MEXICO, 01219, EN PISO 9
46300	B DRIVE IT SA DE CV	CON BASE A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA CON ID 565516	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE DERIVADO QUE LA CERTIFICACIÓN PROPUESTA COMO SUSTITUCIÓN "EC- COUNCIL CERTIFIED ETHICAL O EC COUNCIL CERTIFIED ETHICAL PRACTICAL" , NO EXISTE EN EL MERCADO, LA CERTIFICACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN SUSTITUCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN GIAC PENETRATION TESTER (GPEN) , PARA EL PERFIL LÍDER TÉCNICO RED TEAM SERÁ LA CERTIFICACIÓN "CERTIFIED ETHICAL HACKER O LA CERTIFICACIÓN ETHICAL HACKER PRACTICAL" FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	SE ACEPTA LA PETICION
46301	B DRIVE IT SA DE CV	CON BASE A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA CON ID 565628	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE DERIVADO QUE LA CERTIFICACIÓN CISSP ES UNA CERTIFICACIÓN AVANZADA QUE CUBRE UNA AMPLIA GAMA DE TEMAS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, INCLUYENDO GESTIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD DE DESARROLLO DE SOFTWARE SE PODRÁ PRESENTAR EN SUSTITUCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CRISC - CERTIFIED IN RISK AND IS CONTROL. PARA EL PERFIL ESPECIALISTA EN CUMPLIMIENTO . FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	NO SE ACEPTA LA PETICIÓN. SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.3 PERSONAL
46302	B DRIVE IT SA DE CV	CON BASE A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA CON ID 565559	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE DERIVADO QUE LA CERTIFICACIÓN CISA ES UNA CERTIFICACIÓN DISEÑADA PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE CUBRE UNA AMPLIA GAMA DE TEMAS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, SE PODRÁ PRESENTAR EN SUSTITUCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CRISC - CERTIFIED IN RISK AND IS CONTROL. PARA EL PERFIL LIDER TÉCNICO EN	NO SE ACEPTA LA PETICIÓN. SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.3 PERSONAL

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

			CIBERSEGURIDAD . FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
46303	B DRIVE IT SA DE CV	CON BASE A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA CON ID 565559	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR PRESENTAR A MÁS DE UNA PERSONA PARA CUMPLIR CON LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA UN PERFIL ESPECÍFICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, NO ES POSIBLE QUE UN RECURSO HUMANO CUBRA 2 PERFILES,YA QUE CADA RECURSO CON SU PERFIL ESTA ASIGNADO A UN SERVICIO EN PARTICULAR S1, S2, S3, S4 y S5, EL CUBRIR UN RECURSO 2 PERFILES IMPLICA TENER UNA PERSONA PARTICIPANDO EN 2 SERVICIOS LO QUE IMPLICARIA UNA DEGRADACION EN EL SERVICIO Y NO CUMPLIRIA CON LO ESTBLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.3 PERSONAL
46304	B DRIVE IT SA DE CV	CON BASE A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA CON ID 565559	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN ISO/IEC 27001 EN SUSTITUCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ISO 31000 RISK MANAGER. PARA EL PERFIL AUDITOR RIESGOS DE SEGURIDAD . FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	NO SE ACEPTA LA PETICIÓN. SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.3 PERSONAL
46305	B DRIVE IT SA DE CV	TABLA A CERTIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA OBTENER EL PUNTAJE MÁXIMO PARA ESTE RUBRO BASTA CON ENTREGAR SOLO UNA CERTIFICACIÓN FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBE PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DEL PERSONAL PROPUESTA POR CADA PERFIL.
46306	B DRIVE IT SA DE CV	TABLA A CERTIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI UN RECURSO PUEDE CUBRIR MÁS DE 2 PERFILES FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, NO ES POSIBLE QUE UN RECURSO HUMANO CUBRA 2 PERFILES,YA QUE CADA RECURSO CON SU PERFIL ESTA ASIGNADO A UN SERVICIO EN PARTICULAR S1, S2, S3, S4 y S5, EL CUBRIR UN RECURSO 2 PERFILES IMPLICA TENER UNA PERSONA PARTICIPANDO EN 2 SERVICIOS LO QUE IMPLICARIA UNA DEGRADACION EN EL SERVICIO Y NO CUMPLIRIA CON LO ESTBLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 4.3 PERSONAL
46307	AQUA INTERACTIVE SA DE CV	CON BASE A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA CON ID 565617	SE PIDE DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI AMBAS EMPRESAS EN CONSORCIO DEBERÁN TENER LA ACREDITACIÓN DE FIRST Y AL MENOS UNA DE ELLAS TENER MÁS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	SE CONFIRMA QUE LAS EMPRESAS EN PARTICIPACIÓN EN CONJUNTA PARA SER CONSIDERADA VIABLE SU PROPUESTA TÉCNICA, AMBAS DEBERÁN CONTAR CON LA ACREDITACIÓN COMO CERT ANTE FIRST Y AL MENOS UNA DE ELLAS DEBERÁ CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 3 AÑOS COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO: 5.2. REQUERIMIENTOS Y/ O SERVICIOS GENERALES ES INDISPENSABLE QUE TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CUENTEN CON UN EQUIPO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD COMPUTACIONAL ACREDITADO COMO CERT ANTE FIRST (GLOBAL FORUM OF INCIDENT RESPONSE AND SECURITY TEAMS) CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 3 AÑOS. (EL INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO)

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA NO. AIN-TDE-20240517-1, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA, **AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **NASHIA SÁNCHEZ RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE A"**, Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **VALERIA GIORDANO TURRUBIARTE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE B"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A" (AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.), declara por medio de su Representante Legal que:

1.1. Es una Sociedad Mercantil legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública **número 11,003**, de fecha **4 de agosto de 2003**, otorgada ante la fe del **Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público número 227, del Distrito Federal**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil **número 312211**, de fecha **13 de noviembre de 2003**.

Nombre de los socios en el Acta Constitutiva:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	RFC
[redacted]			[redacted]

1.2. Que los Estatus Sociales de su representada si han tenido reformas y modificaciones, las cuáles a continuación se detallan:

1.2.1. Escritura Pública No. 22,198 **Fecha: 20 de diciembre de 2019**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cuál se dio fe de la misma:
Licenciado Guillermo Aarón Vigil Chapa, Notario Público Número 247, de la Ciudad de México.

Asunto: Autorización de Venta y Transmisión de Partes Sociales y la Formalización de la renuncia y nombramiento del Gerente General Único, que resultan de la Protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios.

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:
Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil 312211-1, de fecha 20 de marzo de 2020.

Relación de Socios que aparecen en el acta y que son los vigentes a la fecha:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	RFC
[redacted]			[redacted]

Se elimina nombre, domiilio y RFC de persona física, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la LGTAIP y 113, fracción I, de la LFTAIP.

1.3. Su domicilio fiscal es el ubicado en: **Séneca 134 Piso 3 Oficina C, Colonia Polanco II Sección, Miguel Hidalgo, Ciudad De México, C.P. 11530, México**, así como su Registro Federal de Contribuyentes es: **AIN0308149J1.**

1.4. Su Representante Legal, la **C. Nashia Sánchez Ramírez,** tiene como domicilio el ubicado en: [redacted] y su Registro Federal de Contribuyentes es [redacted] Que comparece con el carácter arriba mencionado, con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, las cuales fueron conferidas mediante la Escritura Pública número **22,198**, de fecha **20 de diciembre de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Aarón Vigil Chapa, Notario Público Número 247, de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número **312211-1**, de fecha **20 de marzo de 2020**; **MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico, así como que cuenta con las facultades expresas para celebrar convenios de participación conjunta, pudiendo delegar las facultades otorgadas para designar a un representante común.

1.5. Que dentro de su objeto social cuenta, entre otras, con las siguientes actividades:

a) La venta, arrendamiento o licenciamiento de soluciones computacionales o informáticas, así como software aplicativo y/o operativo.
b) La prestación de servicios de asesoría y/o consultoría en materia informática, cómputo, organización y métodos, rediseño de procesos, automatización, sistematización de procesos, capacitación e implantación.
c) El desarrollo de soluciones informáticas y/o de cómputo.
d) La administración de servicios computacionales.
e) El desarrollo, operación y administración de contenidos educativos en la Web.
f) La prestación de servicios de asesoría, capacitación, contratación y selección de personal.
g) El diseño, fabricación, compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación, reparación, servicio y mantenimiento de todo tipo de equipos o aparatos eléctricos, electrónicos o de cómputo, de sus partes, refacciones, accesorios y periféricos, así como el diseño, elaboración, instalación, registro, licencia, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de software o programas, sistemas y redes de cómputo, enlaces digitales, de radiofrecuencia y enlaces de microonda.

h) La instalación, soporte, mantenimiento y reparación de redes de telecomunicaciones, equipo electrónico y de cómputo.
i) La instrucción y capacitación de personal, incluyendo la impartición de cursos, conferencias y mesas redondas, **entre otras.**

Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6. Que señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **SÉNECA 134 PISO 3 OFICINA C, COLONIA POLANCO II SECCION, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11530, MÉXICO.**

2. "EL PARTICIPANTE B" (TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.), declara por medio de su representante legal que:

2.1. Es una Sociedad Mercantil legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública número **61,804**, de fecha **29 de noviembre de 2017**, constituida ante la fe del Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Notario Público Número 215, de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **N-2018001411 de fecha 11 de enero de 2018.**

Relación de Socios que aparecen en el Acta Constitutiva y que son los vigentes a la fecha:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	RFC
[redacted]			[redacted]

Se elimina nombre y RFC de persona física, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la LGTAIP y 113, fracción I, de la LFTAIP.

2.2. Que los Estatutos Sociales de su representada **NO** han tenido reformas y modificaciones.

2.3. Su domicilio fiscal es el ubicado en: **Séneca 134 Piso 3, Colonia Polanco Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad De México, C.P. 11560, México**, así como su Registro Federal de Contribuyentes es: **TDE171130E30.**

Se elimina domicilio y RFC de persona física, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la LGTAIP y 113, fracción I, de la LFTAIP.

2.4. Su representante legal, la **C. VALERIA GIORDANO TURRUBIARTE,** tiene como domicilio el ubicado en [redacted] Escandón I sección, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11800, México y su Registro Federal de Contribuyentes es [redacted] Que comparece con el carácter arriba mencionado, con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, las cuales le fueron conferidas mediante la Escritura Pública número **21,934** de fecha **15 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Aarón Vigil Chapa, Notario Público número 247, de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **N-2018001411** de fecha **5 de diciembre de 2023**; **MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico, así como que cuenta con las facultades expresas para celebrar convenios de participación conjunta, pudiendo delegar las facultades otorgadas para designar a un representante común.

2.5. Que dentro de su objeto social cuenta, entre otras, con las siguientes actividades:

a) El diseño, desarrollo, implantación, comercialización, importación y exportación de productos y servicios de tecnologías y sus derivados de seguridad de la información y ciberseguridad a personas físicas o morales, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.
b) La prestación de servicios de ingeniería especializada en el ámbito de la seguridad de los sistemas de información y de los sistemas embebidos, que dispone de competencias particulares en: consultoría en seguridad de la información, análisis de riesgos, política seguridad y auditoría de seguridad a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.
d) Proveer, implementar, administrar, arrendar y comercializar seguros de ciberseguridad y póliza de ciberseguridad a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como en la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.
f) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de sistemas de análisis forense, escena digital y online, pruebas y evidencias digitales, cómputo forense móvil, criminalística digital, laboratorio forense, informática forense, investigaciones digitales, peritaje digital, y judiciales a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.
g) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de equipos y sistemas biométricos, así como de infraestructura biométrica, sistemas informáticos de reconocimiento de voz y análisis biométrico a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, , empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.
h) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de pruebas de vulnerabilidades y hackeo ético (ethical hacking) en la banca electrónica, así como en los cajeros atm, transacciones y transferencias electrónicas seguras, seguridad en comercio

electrónico, y negocios digitales, seguridad en la transferencia de datos, seguridad en plataformas multimedia, seguridad en correo electrónico, pruebas de penetración interna, externa y perimetral, ingeniería social, hackeo táctico y preventivo en medios digitales y perimetrales a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

i) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos de consultoría en la mejora de procesos de seguridad de la información y riesgos, así como la certificación institucional en estándares internacionales como ISO 27000 (dos siete cero cero cero), ISO 20000 (dos cero cero cero cero), COBIT, ISO 31000 (tres uno cero cero cero) y cualquier otro estándar con referencia a la seguridad de la información (enunciativo más no limitativo) personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

j) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de capacitación, entrenamiento, cursos, talleres, conferencias, seminarios, diplomados, laboratorios, certificación, academia de ciberseguridad, ciberkids, formación especializada en ciberseguridad, programa de concientización y cultura en seguridad de la información, nivel de madurez organizacional en ciberseguridad, consultoría y asesoramiento, entre otros; en las modalidades presencial, virtual y blended a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

k) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de centros de comando, control, cómputo, comunicaciones y contacto ciudadano (C cuatro, C cinco y C cinco I), así como C dos móviles, centros de monitoreo y operaciones de redes (NOC), centros de operaciones de seguridad (SOC, ISOC, CIBERSOC), centros de respuesta a incidentes cibernéticos (CSIRT, CERT), centros de vigilancia y comunicación, centros de datos y operaciones de seguridad a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

l) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de ciberdefensa, resiliencia, ciberinteligencia, cibervigilancia, contrainteligencia, analítica predictiva, ciberpratullaje, seguridad cognitiva y predictiva, inteligencia de amenazas cibernéticas, inteligencia organizacional así como motores de ciberinteligencia a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

m) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de ciberseguridad aeronáutica y aeroespecial, ciberseguridad en la cadena y suministro de valor, ciberseguridad hospitalaria, ciberseguridad industrial, así como a implementación de sistemas de controles de seguridad (SCADA), ciberseguridad marítima, ciberseguridad terrestre y ciberseguridad hidroeléctrica a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

n) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de servicios de prevención, detección, remediación, recuperación y defensa, Enterprise cyber response, investigación y respuesta a ciberincidentes, respuesta a incidentes de seguridad cibernética, detección de ataques cibernéticos, diagnóstico de intrusión, hunting de amenazas avanzada, triage de amenazas, monitoreo y análisis de: virus, malware y ransomware, análisis forense basado en respuesta a ataques cibernéticos, remediación de amenazas avanzadas, detección de incidentes y respuesta, detección y prevención de intrusos, diagnóstico y evaluación de seguridad, análisis de vulnerabilidades y hackeo ético (ethical hacking), pruebas de penetración interna, externa y perimetral, ingeniería social, hackeo táctico y preventivo en medios digitales y perimetrales, procesos y gobierno de tecnologías de la información, personas y procesos seguros, análisis de riesgos, análisis forense, evaluación de arquitectura de seguridad, verificación de cumplimiento y pruebas de ataques masivos a portales y datacentera personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

o) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos, así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de auditorías y verificación de cumplimiento, compliance de seguridad de la información, cumplimiento de la seguridad en la nube, cumplimiento de procesos y personas, cumplimiento de privacidad, cumplimiento PCI DSS, cumplimiento de ISO 27000 (dos siete cero cero cero) , ISO 20000 (dos cero cero cero cero), COBIT, riesgos, MAAGTICSI, PCI, SOX, HIPAA (enunciativo más no limitativo), gobierno y cumplimiento de la seguridad a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.

p) Prestar todo tipo de servicios profesionales y/o técnicos así como el diseño, desarrollo, implantación, instalación, configuración, comercialización, importación y exportación de firma digital y electrónica, identidad biométrica y banca digital, infraestructura de llave pública, infraestructura de clave pública (PKI), especificaciones PKCS, intercambio electrónico de datos "EDI" y transferencia electrónica de fondos "EFT", criptografía e identidad digital, bóvedas digitales, identidad digital, cifrado de la

información, capas de socket segura (SSL), certificados de seguridad, criptografía, estenografía, criptología, criptografía simétrica o convencional, criptografía cuántica, criptografía asimétrica o de clave pública, criptografía de curva elíptica, criptografía híbrida y criptoanálisis a personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, el Gobierno de la Ciudad de México, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Paraestatales; así como la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole, **entre otras.**

Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **SÉNECA 134 PISO 3, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11560, MÉXICO.**

3. DECLARAN **"LAS PARTES"** LO SIGUIENTE:

3.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024,** para la contratación de los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD",** convocada por el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

3.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024,** para la contratación de los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD",** convocada por el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la licitación y con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 44 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" convienen, en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024,** para la contratación de los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD",** convocada por el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.- "LAS PARTES" convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024,** para la contratación de los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD",** convocada por el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, objeto del presente convenio, por lo que desde este momento se obligan y comprometen a cumplir con los requisitos que se establecen en la convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones, así como en caso de resultar adjudicados a prestar el servicio de la siguiente manera:

I.- "EL PARTICIPANTE A", la sociedad mercantil denominada **"AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V." SE OBLIGA Y COMPROMETE A REALIZAR LO SIGUIENTE:**

I.1.- OBLIGACIONES A CUMPLIR PARA LA PROPUESTA:
Presentará la documentación a la que hace referencia el apartado **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.3 Documentación legal-administrativa,** de la Convocatoria, en particular los siguientes puntos:

4.3.1. Presentará escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el represente legal manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contiene los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato del ANEXO 4 de la convocatoria.

4.3.2. Presentará escrito libre en el que se indica la dirección de correo electrónico.

4.3.3. Presentará escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 7 de la convocatoria.

4.3.4. Presentará declaración de integridad, manifestando bajo protesta de decir verdad, que nos abstendremos de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, utilizando el formato del ANEXO 9 de la convocatoria.

4.3.5. Presentará opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

4.3.6. Presentará opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.

4.3.7. Presentará constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

4.3.8. Presentará escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la convocatoria.

4.3.9. Presentará escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.3.10. Presentará escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la convocatoria.

4.3.11. Presentará escrito libre manifestando su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

4.3.12. Presentará copia simple por ambos lados de la identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), del representante legal que firma la proposición.

4.3.13. Presentará declaración de no colusión, manifestando que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 13 de la convocatoria.

4.3.14. Presentará escrito si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la convocatoria.

4.3.15. Presentará escrito manifestando, que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del ANEXO 14-A de la convocatoria.

4.3.16. Presentará escrito libre manifestando, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017.

4.3.17. Presentará el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, párrafo tercero de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO.

I.2.- DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Para efectos de la evaluación técnica **"EL PARTICIPANTE A"** realizará las siguientes aportaciones a la agrupación, mismas que en el caso de contar con un fallo favorable, aportará en beneficio de la convocante para que la prestación del servicio se realice con calidad, experiencia y eficiencia, dichas aportaciones consisten en lo siguiente:

Para efectos del Anexo 15, Matriz de evaluación, **"EL PARTICIPANTE A"**, realizará las siguientes aportaciones a la agrupación, a efecto de acreditar los siguientes rubros y subrubros:

I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE.

B) SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO. POR PARTE DEL LICITANTE.

2.- CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO

- El Certificado de membresia FIRST (Forum of Incident Response and Security Teams)

I.3.- DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

"EL PARTICIPANTE A" aportará a nombre de **"LAS PARTES"** la Propuesta Económica, conforme a los señalado en el numeral **"4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2. Propuesta Económica"**, de la Convocatoria, y la **Propuesta Económica,** contenida en el **ANEXO 5 "Modelo de la Propuesta económica",** consistente en lo siguiente:

a) Presentará en nombre de **"LAS PARTES",** la propuesta económica, misma que contempla todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico, contenido en el ANEXO 1 de la convocatoria, la cual será elaborada conforme al formato establecido para presentar dicha propuesta, el cual, se encuentra contenido en el Anexo 5, indicando que el (los) precio (s) será (n) fijo (s) durante la vigencia del contrato.

I.4.- DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
a) Se obliga a asumir las obligaciones contenidas en el ANEXO 1 Anexo Técnico.

b) Se obliga a cumplir con lo establecido en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA, DECIMA TERCERA, DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA, DECIMA SEXTA, DECIMA SEPTIMA, DECIMA OCTAVA, DECIMA NOVENA, VIGESIMA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA, VIGESIMA QUINTA, VIGESIMA SEXTA, VIGESIMA SEPTIMA, VIGESIMA OCTAVA, VIGESIMA NOVENA Y TRIGESIMA,** del Modelo de Contrato incorporado en la convocatoria de la licitación objeto del presente convenio.

Las obligaciones contraídas mediante el presente Convenio se exigirán de manera tal que, en caso de incurrir en una acción u omisión que implique penalización o sanción a la agrupación, **"EL PARTICIPANTE A",** será el encargado de cubrir el costo que se genere; en caso de que dicha acción u omisión implique la rescisión del contrato, **"EL PARTICIPANTE A"**, pagará los daños y perjuicios que se hubieren generado al resto de los integrantes de la agrupación.

II.- "EL PARTICIPANTE B", la sociedad mercantil denominada **"TIC DEFENSE, S.A. DE C.V." SE OBLIGA Y COMPROMETE A REALIZAR LO SIGUIENTE:**

II.1.- OBLIGACIONES A CUMPLIR PARA LA PROPUESTA:
Presentará la documentación a la que hace referencia el apartado **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.3 Documentación legal-administrativa,** de la Convocatoria, en particular los siguientes puntos:

4.3.1. Presentará escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el represente legal manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contiene los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato del ANEXO 4 de la convocatoria.

4.3.2. Presentará escrito libre en el que se indica la dirección de correo electrónico.

4.3.3. Presentará escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 7 de la convocatoria.

4.3.4. Presentará declaración de integridad, manifestando bajo protesta de decir verdad, que nos abstendremos de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, utilizando el formato del ANEXO 9 de la convocatoria.

4.3.5. Presentará opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

4.3.6. Presentará opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.

4.3.7. Presentará constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

4.3.8. Presentará escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la convocatoria.

4.3.9. Presentará escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.3.10. Presentará escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la convocatoria.

4.3.11. Presentará escrito libre manifestando su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

4.3.12. Presentará copia simple por ambos lados de la identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), del representante legal que firma la proposición.

4.3.13. Presentará declaración de no colusión, manifestando que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 13 de la convocatoria.

4.3.15. Presentará escrito manifestando, que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del ANEXO 14-A de la convocatoria.

4.3.16. Presentará escrito libre manifestando, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017.

4.3.17. Presentará el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, párrafo tercero de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO.

II.2.- DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Para efectos de la evaluación técnica **"EL PARTICIPANTE B"** realizará las siguientes aportaciones a la agrupación, mismas que en el caso de contar con un fallo favorable, aportará en beneficio de la convocante para que la prestación del servicio se realice con calidad, experiencia y eficiencia, dichas aportaciones consisten en lo siguiente:

Presentará la documentación a la que hace referencia en el **"Anexo Técnico"**, de la Convocatoria, consistente en lo siguiente:

Para efectos del Anexo 15, Matriz de evaluación, **"EL PARTICIPANTE B"**, realizará las siguientes aportaciones a la agrupación, a efecto de acreditar los siguientes rubros y subrubros:

I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE.
- A) SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:
  - 1.- EXPERIENCIA.
  - 2.- COMPETENCIA O HABILIDAD.
  - 3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS.
- B) SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO. POR PARTE DEL LICITANTE.
  - 1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS
  - 2.- CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO
- C) SUBRUBRO INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
- D) SUBRUBRO PARTICIPACIÓN DE MIPYME.
- E) SUBRUBRO EQUIDAD DE GÉNERO.

II) RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.
- A) SUBRUBRO EXPERIENCIA.
- B) SUBRUBRO ESPECIALIDAD.

III) RUBRO PROPUESTA DE TRABAJO.
- A) SUBRUBRO PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.
- B) SUBRUBRO METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- C) SUBRUBRO ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

IV) RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
- A) CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS.

II.3.- DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
a) Se obliga a asumir las obligaciones contenidas en el ANEXO 1 Anexo Técnico.

b) Se obliga a cumplir con lo establecido en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA, DECIMA TERCERA, DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA, DECIMA SEXTA, DECIMA SEPTIMA, DECIMA OCTAVA, DECIMA NOVENA, VIGESIMA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA, VIGESIMA QUINTA, VIGESIMA SEXTA, VIGESIMA SEPTIMA, VIGESIMA OCTAVA, VIGESIMA NOVENA Y TRIGESIMA,** del Modelo de Contrato incorporado en la convocatoria de la licitación objeto del presente convenio.

Las obligaciones contraídas mediante el presente Convenio se exigirán de manera tal que, en caso de incurrir en una acción u omisión que implique penalización o sanción a la agrupación, **"EL PARTICIPANTE B",** será el encargado de cubrir el costo que se genere; en caso de que dicha acción u omisión implique la rescisión del contrato, **"EL PARTICIPANTE B"**, pagará los daños y perjuicios que se hubieren generado al resto de los integrantes de la agrupación.

TERCERA.- DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES" designan como domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en: **SÉNECA 134 PISO 3 OFICINA C, COLONIA POLANCO II SECCION, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11530, MÉXICO,** y la siguiente cuenta de correo electrónico: **nashia@aquainteractive.com.mx.**

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES" convienen en que la sociedad mercantil denominada **AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V. ("EL PARTICIPANTE A"),** por conducto de su Representante Legal, la **C. NASHIA SÁNCHEZ RAMÍREZ,** sea el **representante común** ante el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, razón por la cuál se le otorga mediante el presente instrumento jurídico, el poder más amplio, cumplido y suficiente, para que en nombre de la agrupación acuda ante la convocante para atender todo lo relacionado con la proposición, para firmar la propuesta, presentar inconformidades, aceptar el fallo, intervenir en su representación y en si para que realice todos los actos relacionados con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024,** para la contratación de los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".**

QUINTA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Cada una de **"LAS PARTES"** son conjunta y solidariamente responsables ante el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en este convenio, en el procedimiento de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024**, para la contratación de los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"** y, en su caso, en el Contrato que de la misma pudiera otorgarse.

SEXTA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES" se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024**, para la contratación de los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD",** objeto del presente convenio, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en el presente convenio de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por las partes en el Contrato que se celebre con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

"LAS PARTES" podrán realizar modificaciones a la distribución de las tareas, y/o participaciones descritas en este convenio de participación conjunta, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del mismo, dado el carácter solidario de las obligaciones asumidas, mediante comunicación escrita que dirijan a el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente convenio será el por todo el período de tiempo en el cual se desarrolle el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024,** para la contratación de los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD",** y que en el caso de resultar adjudicados, el presente instrumento continuará en vigor, ya que formará parte integrante del contrato y los anexos, sus modificatorios, así como las ampliaciones al contrato que suscriban los representantes legales de **"LAS PARTES".**

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "LAS PARTES" convienen expresamente que la sociedad mercantil denominada **AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.,** será la responsable de presentar la garantía de cumplimiento a favor del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del contrato, por el 10% del monto máximo o total del Contrato, sin incluir el I.V.A.

NOVENA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, FACTURACIÓN Y PAGO.- "LAS PARTES" convienen expresamente en ceder los derechos de cobro que les correspondan, a favor a la sociedad mercantil **AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.**, quien podrá, sin anuencia del resto de los participantes, ceder dichos derechos a favor de terceras personas ya sean físicas o morales, o bien en favor de Instituciones de

Crédito, previa conformidad de la convocante conforme al último párrafo del articulo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anterior, en este acto, **"EL PARTICIPANTE B"** cede sus derechos de cobro en favor del **"EL PARTICIPANTE A"**.

"LAS PARTES" acuerdan que el único participante autorizado para realizar la facturación del servicio es la sociedad denominada **"AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V."**.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- "LAS PARTES" se obligan a asumir la responsabilidad total, de resultar adjudicados de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-06-G1C-006G1C001-N-101-2024**, para la contratación de los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"**, en caso de que, como consecuencia de la prestación del servicio, se infrinjan los Derechos de terceros sobre Propiedad Industrial y Derechos de Autor, tanto Nacionales como Internacionales, liberando desde este momento a el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO de toda responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD.- Convienen **"LAS PARTES"** contratantes que en el presente convenio no hay dolo, lesión, error, mala fe, ni enriquecimiento ilegítimo, de una parte contratante con perjuicio de la otra, siendo por ello, que los referidos otorgantes se obligan y comprometen a no rescindirlo por las causas antes indicadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE LAS PARTES.- La resolución de controversias que pudieran suscitarse en el presente Convenio, será sometido en primer lugar en común acuerdo entre **"LAS PARTES"** que integran la agrupación, en caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio, los derechos de **"LAS PARTES"** quedarán a salvo para ejercerse en la vía legal que a su derecho convenga, sujetándose a los jueces y tribunales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderle con razón de su fuero o domicilio.

DÉCIMA TERCERA.- ACUERDOS DE INDEMNIZACIÓN ENTRE LAS PARTES.- Las obligaciones contraídas mediante el presente convenio deberán cumplirse en su totalidad y, en caso de que alguna de **"LAS PARTES"** incurra en una acción u omisión que implique penalización o sanción a la agrupación, el participante responsable será el encargado de cubrir el costo que se genere; el integrante responsable pagará los daños y perjuicios que se hubieren generado a los otros integrantes de la agrupación.

DÉCIMA CUARTA.- LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio de participación conjunta, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la aplicación de las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente convenio por **"LAS PARTES"** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la **CIUDAD DE MÉXICO, el día 30 de mayo de 2024.**

"EL PARTICIPANTE A"	**"EL PARTICIPANTE B"**
NASHIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	**VALERIA GIORDANO TURRUBIARTE**
REPRESENTANTE LEGAL	**REPRESENTANTE LEGAL**
AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.	**TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

ENIDH HAYDÉE GÓMEZ ESCOBAR	**MARCELO MONDRAGÓN SOTELO**
DIRECCIÓN OPERACIONES	**DIRECCIÓN GENERAL**
AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.	**TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**

ID DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	ACRÓNIMO	UNIDAD DE MEDIDA (MES)	PRECIO UNITARIO
1	S1- Análisis de vulnerabilidades, pruebas de penetración y verificación de suficiencia de controles de seguridad	S1	1 MES	$275,451.00
2	S2- Realización periódica de análisis de seguridad de sistemas	S2	1 MES	$268,785.00
3	S3- Reducción de la superficie de ataque del ecosistema de los sistemas	S3	1 MES	$438,237.00

4	S4- Sistemas de prevención, cacería de amenazas avanzadas de ciberseguridad en esquema de 24x7x365	S4	1 MES	$489,599.00
5	S5- Modelado de adversario Blue-Team Red-Team	S5	1 MES	$277,330.00
			Subtotal	**$1,749,402.00**
			I.V.A.	**$279,904.32**
			Total	**$2,029,306.32**

3225

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C

11 JUN 2024

GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES
RECIBIÓ
HORA 14:20

Dirección General
Dirección de Seguridad de la Información
Ciudad de México, a 11 de junio del 2024
DSI/102000/073/2024

KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE EJECUTIVA DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

Por este conducto, como área requirente de los "*Servicios de Ciberseguridad*", me permito hacer la aclaración con respecto a la sección "*13.2 Forma de pago*" del anexo técnico donde a la letra:

Dice:

> *"Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, BANOBRAS cubrirá el costo del servicio, en un plazo que no podrá exceder de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y entrega de las mismas en la Gerencia de Control de Servicios TI.*
>
> *A fin de dar cumplimiento a lo anterior, es necesario que la factura que presente el licitante adjudicado, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.*
>
> *De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que la factura entregada por el licitante adjudicado para su pago presente errores o deficiencias, BANOBRAS, a través del administrador del Contrato o administrador Operativo del mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; hasta que presente las correcciones se computará nuevamente el plazo para los efectos de la fecha de pago.*
>
> *Los pagos se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios."*

Debe decir:

> *"Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, BANOBRAS cubrirá el costo del servicio, en un plazo que no podrá exceder de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y entrega de las mismas de la Dirección de Seguridad de la Información.*
>
> *A fin de dar cumplimiento a lo anterior, es necesario que la factura que presente el licitante adjudicado, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que la factura entregada por el licitante adjudicado para su pago presente errores o deficiencias, BANOBRAS, a través del administrador del Contrato o administrador Operativo del mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; hasta que presente las correcciones se computará nuevamente el plazo para los efectos de la fecha de pago.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El pago de los servicios debidamente proporcionados conforme a contrato, será con la previa validación de los ***entregables*** *y a entera satisfacción de los servicios debidamente devengados por parte del Director de Seguridad de la Información en el ámbito de sus responsabilidades que se definirá en ese instrumento.*

El pago se efectuará ***mensualmente*** *dentro de los veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva por parte de EL LICITANTE GANADOR, la cual deberá estar debidamente y fiscalmente llenada, previa solicitud de liberación de pago emitida por el Administrador del Contrato.*

El pago se realizará contra la factura y la validación a entera satisfacción de los entregables descritos y la validación de los entregables por parte del Director de Seguridad de la Información, estableciendo en su caso las penalizaciones y deductivas cuando se rebase las fechas establecidas en el numeral "6 Plan de trabajo, 7 Entregables y 11 Niveles de Servicio".

Derivado de lo anterior, se solicita tomar en consideración el presente escrito para su sustento y evitar errores y/o omisiones en el pago.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

HUMBERTO DAVID ROSALES HERRERA
DIRECTOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN